Año XCVIII - Montevideo, miércoles 26 de marzo de 2003 - Nº 26.225

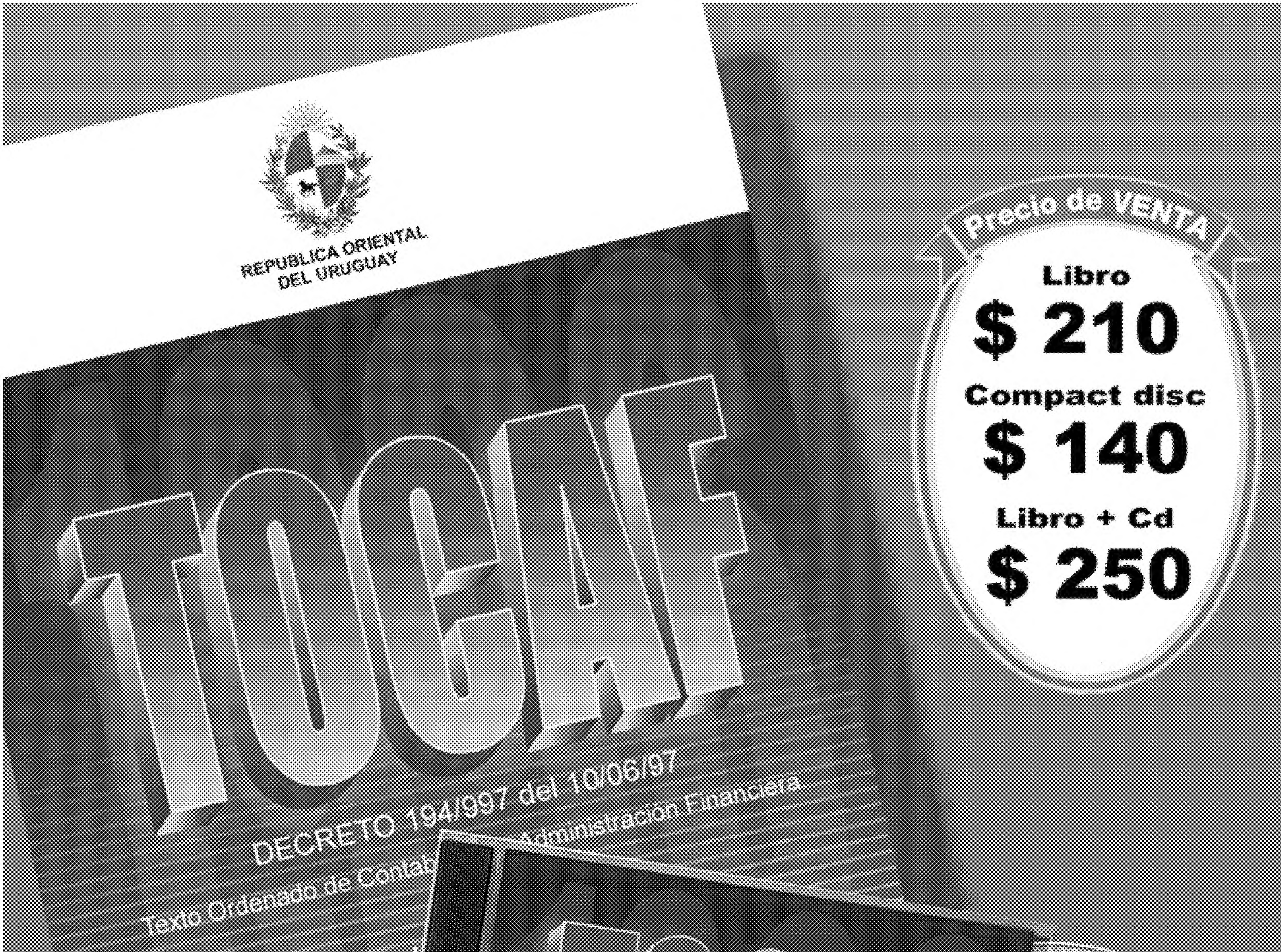
DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TOCAF
DECRETO 194/997 del 10/06/97
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
Concordado y Actualizado
Precio de VENTA
Libro
$ 210
Compact disc
$ 140
Libro + Cd
$ 250

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.225 - Montevideo, miércoles 26 de marzo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 332/003

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (753)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Santiago Pérez del Castillo habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del día 23 de marzo de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Mario Arizti.-

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 335/003

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (756)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de marzo de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Didier Opertti se encuentra imposibilitado de ejercer transitoriamente el cargo por razones de salud;

CONSIDERANDO: que corresponde por tanto designar un sustituto temporal por el período que dure su ausencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario Doctor Guillermo Valles hasta el reintegro del titular de la cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 326/003

Apruébanse las Medidas de Conservación adoptadas en la XXI Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (747*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Interministerial CCRVMA - Uruguay a los efectos de que se incorporaren al ordenamiento jurídico interno uruguayo las Medidas de Conservación emanadas de las Reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

RESULTANDO: I) que en la XXI Reunión del 21 de octubre al 1º de noviembre de 2002 de la referida Comisión realizada en la Ciudad de Hobart, Tasmania (Australia), se aprobaron por consenso nuevas Medidas de Conservación en función a lo dispuesto en el Art. IX de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

II) que en dicha reunión se acordó utilizar un nuevo sistema de numeración para las Medidas de Conservación en vigor (CCAMLR-XXI, párrafo 11.6);

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay es Miembro Consultivo del Tratado Antártico al que adhiere el 11 de enero de 1980 pasando a ser Miembro Pleno el 7 de octubre de 1985;

II) que la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de fecha 8 de agosto de 1982 emana de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico e integra su cuerpo normativo;

III) que la República Oriental del Uruguay es Miembro de la CCRVMA desde el 26 de agosto de 1996;

IV) que corresponde por tanto proceder a aprobar las Medidas de Conservación que surgieron en la XXI Reunión de la Comisión, realizada del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2002;

V) lo aprobado en los años 1998, 1999, 2000 y 2001, por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 2000 de 9 de mayo de 2001 y de 18 de diciembre de 2001;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébese las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXI Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que se detallan a continuación:

a) Las Medidas de Conservación: 22-02 (1984), 32-06 (1985), 22-01 (1986), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 31-01 (1986), 91-01 (2000), 22-03 (1990), 23-03 (1991), 23-01 (2000), 23-02 (1993), 91-03 (2000), 25-01 (1996), 32-02 (1998), 32-03 (1998), 91-02 (2000), 33-01 (1995), 10-02 (2001), 23-05 (2000), 23-04 (2000), 32-08 (1997), 10-01 (1998), 32-12 (1998), 32-07 (1999), 25-03 (1999), 41-03 (1999), 32-01 (2001); y las Resoluciones 7/IX, 10/XII 14/XIX, 15/XIX, 16/XIX y 17/XX que permanecerán en vigor.

b) Las Medidas de Conservación: 25-02 (2002), 21-01 (2002), 51-01 (2002), 51-03 (2002), 24-01 (2002), 21-02 (2002), 51-02 (2002), 10-07 (2002), 10-03 (2002), 10- 04 (2002), 10-05 (2002), 24-02 (2002), que fueron modificadas por la Comisión.

c) Las Medidas de Conservación: 10-06 (2002), 23-06 (2002), 32-09 (2002), 32-10 (2002), 32-11 (2002), 33-02 (2002), 33-03 (2002), 41-01 (2002), 41-02 (2002), 41-04 (2002), 41-05 (2002), 41-06 (2002), 41-07 (2002), 41-08 (2002), 41-09 (2002), 41-10 (2002), 42-01 (2002), 42-02 (2002), 43-01 (2002), 52-01 (2002), 52-02 (2002), 61-01 (2002); y las Resoluciones 18/XXI y 19/XXI, que fueron adoptadas por la Comisión.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Interministerial CCRVMA y a los Ministerios involucrados a sus efectos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, YAMANDU FAU, GONZALO GONZALEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 102/003

Modifícase el Decreto 369/002 por el cual se establece la aplicación de tasas diferenciales para mejorar las condiciones de cancelación y extensión de plazos para el pago de adeudos con el sistema financiero.
(741*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el Decreto Nº 369/002, de 23 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: que la norma mencionada establece la aplicación de tasas diferenciales para mejorar las condiciones de cancelación y extensión de plazos para el pago de adeudos con el sistema financiero.-

CONSIDERANDO: conveniente extender el período previsto originalmente.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustituyese, con vigencia al 1º de enero de 2003, el artículo 1º del Decreto Nº 369/002, de 23 de setiembre de 2002, por el siguiente:
"Artículo 1º.- Fíjase en el 0,01 (cero con cero uno por ciento) anual, la diferencia de tasas del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias aplicable a las reliquidaciones originadas en la cancelación de préstamos en plazo menores a los previstos originalmente.-
Lo dispuesto en el inciso anterior regirá exclusivamente para las cancelaciones realizadas antes del 30 de junio de 2003 de aquellos préstamos que estuvieran vigentes al 30 de junio de 2002, siempre que se verifique alguna de las siguientes hipótesis:
a) que la cancelación se realice con títulos de deuda pública nacional.-
b) que la cancelación corresponda a préstamos otorgados con destino a la Vivienda.-
c) que sin estar incluida en los literales a) y b) la cancelación del préstamo se efectúe con fondos que hayan sido previamente integrados en forma de aporte de capital en la empresa deudora".-

ARTICULO 2º.- Sustitúyese, con igual vigencia que la establecida en el artículo anterior, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto Nº 369/002, de 23 de setiembre de 2002, por el siguiente:
"La tasa reducida a que refiere el literal b) será aplicable exclusivamente a los préstamos incluidos en acuerdos de extensión de plazo de pago celebrados entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, con una extensión de plazo no inferior a treinta y seis meses, y no comprenderá a los préstamos gravados en virtud de lo dispuesto por el artículo 23º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

5
Decreto 106/003

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 2003 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2003.
(744*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2003

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los periodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2003, vigente desde el 1º de marzo de 2003 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2003, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 214,75 (pesos uruguayos doscientos catorce con 75/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de febrero de 2003 en $ 212,58 (pesos uruguayos doscientos doce con 58/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de febrero de 2003 a 175,68 (ciento setenta y cinco con 68/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2003 es de 1,0165 (uno con ciento sesenta y cinco diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

6
Decreto 108/003

Desígnase agente de retención del Impuesto al Valor Agregado a la Dirección General de Casinos, por el impuesto generado en virtud de los contratos que tienen por objeto el arrendamiento de bienes y servicios para la explotación de casinos y salas de esparcimiento instalados en complejos turísticos y comerciales.
(745*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: el inciso tercero del artículo 84º, Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y percepción del Impuesto al Valor Agregado.-

CONSIDERANDO: que resulta oportuno designar a la Dirección General de Casinos como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, generado en virtud de los contratos de arrendamiento de bienes y servicios para la explotación de Casinos y Salas de Esparcimiento.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase agente de retención del Impuesto al Valor Agregado a la Dirección General de Casinos, por el impuesto generado en virtud de los contratos que tienen por objeto el arrendamiento de bienes y servicios para la explotación directa de casinos y salas de esparcimiento instalados en complejos turísticos y comerciales.-
El monto de la retención será el 90% (noventa por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en la facturación de dichos arrendamientos.-

ARTICULO 2º.- Antes de los diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que hayan sido facturados los arrendamientos comprendidos en el presente régimen, la Dirección General de Casinos deberá emitir un resguardo en el que se detallará el monto a retener. El mismo tendrá carácter de declaración jurada, y deberá constar la identificación del contribuyente retenido y las operaciones comprendidas, con identificación y fecha de las facturas.-
Dichos resguardos deberán, en lo pertinente, cumplir con las normas dispuestas para la documentación de operaciones en la forma que determine la Dirección General Impositiva, y deberán ser emitidos como mínimo en dos vías, cuyo original se destinará al contribuyente y una copia permanecerá en poder del emisor.-

ARTICULO 3º.- Los contribuyentes deberán facturar y liquidar el Impuesto al Valor agregado generado por sus operaciones de acuerdo al régimen general. Las sumas retenidas serán imputadas como pagos a cuenta de las obligaciones del mes en que se hubiera efectuado la retención. Si las retenciones resultaran mayores que las citadas obligaciones, el excedente podrá ser utilizado para el pago de otros tributos recaudados por la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto regirá para los hechos gravados configurados a partir de la vigencia del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

7
Resolución 327/003

Dictanse normas relativas a la situación de los ahorristas de los Bancos en liquidación COMERCIAL S.A., DE MONTEVIDEO S.A., LA CAJA OBRERA S.A. Y DE CREDITO S.A., que se encuentran con dificultades de salud y deben afrontar gastos ocasionados por tratamientos médicos.
(748*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: lo dispuesto por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 2003 (E/413) y de 12 de marzo de 2003 (E/466).-

RESULTANDO: que por los citados actos administrativos se atendió la situación de los ahorristas de los Bancos en liquidación COMERCIAL S.A., DE MONTEVIDEO S.A., LA CAJA OBRERA S.A. y DE CREDITO S.A., que se encuentran con dificultades de salud y deben afrontar gastos ocasionados por tratamientos médicos.-

CONSIDERANDO: I) que aún no se han culminado los procedimientos previstos por el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 2003.-

II) que resulta conveniente atender las situaciones graves de salud que afectan a ciertos depositantes de las instituciones bancarias en liquidación a cuyos efectos se dictaron las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. E/413 y E/466 de fecha 28 de enero y 12 de marzo de 2003 respectivamente.-

III) que las situaciones planteadas a las que refiere el considerando anterior requieren una urgente respuesta para lo cual deben adecuarse las Resoluciones citadas en el mismo.-

IV) lo dispuesto por el artículo 74º del TOCAF 1996, que faculta la utilización transitoria de fondos para efectuar pagos, cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros solucionables de esa forma.-

V) lo establecido por el artículo 15º numeral 3º del TOCAF 1996.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- La suma total autorizada por las Resoluciones citadas en el Visto se distribuirá entre los cuotapartistas de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario que se encuentren en la situación prevista por los referidos actos administrativos, respetando el porcentaje que le corresponde al Estado en su calidad de cuotapartista de dichos Fondos, y será adelantada por la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.-

2º.- Los cuotapartistas comprendidos en las Resoluciones mencionadas podrán recibir en carácter de adelanto de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas un importe de hasta U$S 2.000,oo. (dos mil dólares de los Estados Unidos de América), o en casos excepcionales debidamente justificados una suma mayor; en ningún caso el adelanto superará el 20% (veinte por ciento) del valor de su crédito verificado contra la entidad liquidada -Fondo de Recuperación respectivo- que figuraba en el balance al 31 de diciembre de 2002.-

3º.- La Tesorería General de la Nación dejará de efectuar los anticipos referidos en el numeral anterior a partir del momento en que el administrador de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a las Resoluciones señaladas.-

4º.- Para acceder al adelanto los cuotapartistas deberán presentarse ante la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y acreditar:

a) el monto de su crédito, en constancia expedida por el administrador del Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario respectivo;

b) el estado de salud del solicitante, la necesidad imprescindible del tratamiento médico especifico requerido y el costo del tratamiento, todo ello certificado por el Fondo Nacional de Recursos;
c) en cada caso, la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas definirá la suma a otorgar en función de los extremos acreditados en la solicitud del cuotapartista, adecuándola de acuerdo a las limitaciones dispuestas por los numerales 1º) y 3º) de esta Resolución.

5º.- Los anticipos previstos serán cancelados con cargo a los fondos previstos en el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 2003. En caso que el porcentaje de recupero sea inferior al 100% la diferencia se atenderá con cargo a la partida prevista por el numeral 3º, artículo 15º del TOCAF 1996.-

6º.- La Tesorería General de la Nación informará periódicamente al Banco Central del Uruguay el detalle de los adelantos otorgados y las respectivas subrogaciones en los derechos de los cuotapartistas de los Fondos de Recuperación de Activos Bancarios cumplidas al amparo de la presente Resolución.-

7º.- Dese cuenta al Banco Central del Uruguay.-

8º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

8
Resolución 334/003

Autorízase la capitalización del Nuevo Banco Comercial S.A., con cargo a los intereses de los créditos de los que es titular el Estado.
(755*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2003

VISTO: lo dispuesto por los artículos 32º, 33º y 35º de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 y por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 2002.-

RESULTANDO: I) que las referidas normas legales autorizan al Estado a constituir una sociedad anónima de giro bancario y ser titular de parte de sus acciones, habiéndose dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo antes mencionada la constitución por acto único del Nuevo Banco Comercial S.A. y su estatuto social, el que fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el Nº 22, el 2 de enero de 2003 y debidamente publicado.-

II) que, conforme a lo previsto por el artículo 35º de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 y el artículo 24º del estatuto de la referida sociedad, se dispuso una integración de capital por un monto de $ 190:000.000,oo (pesos uruguayos ciento noventa millones).-

III) que por Resolución de la Intendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay de 19 de marzo de 2003, se requiere a Nuevo Banco Comercial S.A. la integración de capital adicional, a fin de complementar un monto al 15% (quince por ciento) del total de los activos y contingencias de la institución.-

IV) que por nota de 19 de marzo de 2003 las autoridades del Nuevo Banco Comercial S.A. informan que de acuerdo al modelo presentado ante las autoridades del Banco Central del Uruguay, se debe capitalizar a la institución en un monto de U$S 120.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinte millones).-

CONSIDERANDO: I) que, corresponde al Estado, como único accionista Nuevo Banco Comercial proveer a éste de capital requerido por la autoridad de contralor competente quien para ello deberá realizar una capitalización adicional de la sociedad con cargo a los intereses de los créditos que le corresponden (artículos 27 y 35 de la ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002), en la suma de U$S 120.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinte millones), con lo que se completa una responsabilidad Patrimonial Neta equivalente al 15% (quince por ciento) de los activos y contingencias del Nuevo Banco Comercial S.A. a la fecha de su apertura.-

II) que, a esos efectos, conforme a lo previsto en el artículo 3º del estatuto del Nuevo Banco Comercial S.A., se deberá promover la correspondiente Resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad.-

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la capitalización del Nuevo Banco Comercial S.A. en la suma de U$S 120:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinte millones), con cargo a los intereses de los créditos de los que es titular el Estado(artículos 27 y 35 de la ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002).-

2º.- Instrúyese a la Superintendencia de Protección del Ahorro público para que, en el ejercicio de la gestión de las acciones del Nuevo Banco Comercial S.A., cuya titularidad corresponde al Estado, promueva la realización de los actos societarios necesarios para el perfeccionamiento del aumento del capital accionario de la referida institución, de acuerdo a lo autorizado por la presente Resolución.-

3º.- Comuníquese notifíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Decreto 103/003

Apruébase el Reglamento de Organización Funciones del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército y su Organigrama.
(742*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, a los efectos de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército y la activación de los Servicios de Transporte del Ejército y Sanitario del Ejército.-

CONSIDERANDO: I) que el Reglamento propuesto clasifica y ordena las normas que regulan integralmente al Sistema en un conjunto de disposiciones coherentes, permitiendo de ese modo el cumplimiento de la misión.-

II) que el presente Reglamento de Organización y Funciones, se estructura siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 377/998 del 22 de diciembre de 1998.-

III) que los Servicios de Transporte del Ejército y Sanitario del Ejército fueron creados por los artículos 36 y 37 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y que su activación no genera nuevas erogaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército, como asimismo su Organigrama los cuales constan en el Anexo adjunto que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Activase el Servicio de Transporte del Ejército, creado según lo establecido en el artículo 36 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del

Ejército) de 30 de noviembre de 1984, inicialmente con los medios asignados a la actual Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Nro. 5 y la Sección Tránsito del Batallón de Policía Militar, el que funcionará bajo dependencia del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.-

ARTICULO 3ro.- Activase el Servicio Sanitario del Ejército, creado según lo establecido en el articulo 37 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, inicialmente con los medios asignados al actual Departamento Sanitario del Estado Mayor del Ejército, el que funcionará bajo dependencia del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.-

ARTICULO 4to.- El Reglamento que se aprueba por el presente Decreto, será complementado por el Manual de Organización y Funciones que detallará las normas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de la misión, facultándose al Comandante en Jefe del Ejército a la aprobación del mismo y de aquellas modificaciones que sean necesarias para adecuar el funcionamiento en el futuro.-

ARTICULO 5to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

ANEXO
"REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL SISTEMA DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO".-

Artículo 1ro.- El Sistema de Apoyo Logístico del Ejército está integrado por un conjunto de órganos coordinados, que actúan en forma armónica, con la finalidad de asegurar el abastecimiento mantenimiento, evacuación y transporte de todo aquello necesario para el cumplimiento de la misión del Ejército.-

Artículo 2do.- El Sistema de Apoyo Logística del Ejército se integrará con el Comando de Apoyo Logístico del Ejército y sus Servicios Dependientes: (Servicio de Material y Armamento, Servicio de Intendencia del Ejército, Servicio de Veterinaria y Remonta, Servicio Geográfico Militar, Servicio de Parques del Ejército, Servicio de Cantinas Militares, Servicio de Transporte del Ejército y Servicio Sanitario del Ejército); integrará técnicamente a su funcionamiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército directamente dependiente del Comando General del Ejército y a los Departamentos IV Logística, Comunicaciones e Informática e Ingenieros, dependientes del Estado Mayor del Ejército, asimismo a las Brigadas de Ingenieros Nro. 1 y de Comunicaciones Nro. 1, en cuanto a la coordinación de sus funciones logísticas.-

Artículo 3ro.- MISION: El Sistema de Apoyo Logístico del Ejército a través de sus órganos constitutivos tiene como misión realizar la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las diferentes funciones logísticas para el cumplimiento de la misión del Ejército, y en coordinación con el Sistema de Enseñanza del Ejército asegurar la capacitación del Personal Militar en el área logística.-

Artículo 4to.- FUNCIONES: El sistema de Apoyo Logístico del Ejército a través de sus órganos constitutivos busca, mediante un racional empleo de los recursos e infraestructura disponible, lograr el abastecimiento (obtención, almacenamiento y distribución), mantenimiento, evacuación y transporte de víveres, vestuario, mobiliario, material de oficina, material de guerra y todo aquello necesario para el cumplimiento de la misión, así como desarrollar una capacidad de producción que permita la retroalimentación de los recursos disponibles-

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-

Artículo 5to.- Dentro del sistema Ejército, el Sistema Logístico está constituido por tres subsistemas.

1.- Comando Logístico.-
2.- Logística Orgánica.-
3.- Logística Operacional.-

Artículo 6to.- Objetivos de los subsistemas:

1.- Subsistema Comando Logístico:

- Comandar, planificar, integrar y controlar todas las funciones logísticas en forma permanente y continua.-
- Dirigir las acciones de los demás subsistemas visando concretar los objetivos del Sistema Logístico.-
- Mantener bajo constante observación los ambientes internos y externos del Sistema, visando asegurar el máximo de interacción entre ambos y la flexibilidad necesaria ante los cambios de posturas políticas y estratégicas, para la continuidad en la conservación de los objetivos.-
- Encargarse de los aspectos de Información y Jurídicos del Sistema Logístico.-

2.- Subsistema Logística Orgánica:

- Prever y proveer los medios en material, construcciones y servicios, en tiempo de paz, y en la Zona del Interior en tiempo de guerra, realizando todas las actividades logísticas necesarias a la estructura y articulación de la Fuerza Terrestre, así como el funcionamiento orgánico.-

3.- Subsistema Logística Operacional:

- Prever y proveer los medios en personal para las actividades logísticas, material, servicios y construcciones en tiempo de guerra en el Teatro de Operaciones, realizando todas las actividades logísticas necesarias a las operaciones de la Fuerza Terrestre y en tiempo de paz prepararse para tal fin.-

Artículo 7mo.- Funciones de los subsistemas:

Los subsistemas son definidos por funciones que son conjuntos de actividades afines o complementarias, desarrolladas con la finalidad de alcanzar los objetivos del sistema integrador. Análogamente las actividades son conjuntos de tareas afines y éstas son agrupadas en acciones o movimientos interligados, según una determinada secuencia y destinadas a la obtención de un resultado.-

1.- Función de Comando Logístico:

Comprende actividades que se definen a continuación a través de tareas y acciones.

a.- Política y Estrategia.-

Preparar y aplicar los medios a disposición del Sistema Logístico, a fin de atender las necesidades Logísticas, ya sea en la paz como en la guerra, de manera de alcanzar los objetivos dispuestos.-

b.- Funcionamiento del Sistema.-

Regular el funcionamiento del Sistema Logístico.-

c.- Asesoría Profesional.-

Asesorar al Sistema Logístico en asuntos técnicos profesionales.-

d.- Observación del ambiente.-

Identificar influencias y presiones que pueden interferir en el funcionamiento del Sistema Logístico.-

e.- Planificación.-

Planificación orgánica y operacional del sistema Ejército en lo relacionado a su área de actuación.-

f.- Integración.-

Ligar las demás actividades como un todo lógico, de manera que las relaciones entre ellas sean más importantes que las propias actividades y también ligar el Sistema Logístico con los demás sistemas.-

g.- Control.-

Verificar en el Sistema Logístico la ejecución y la evaluación de los resultados, comparándolos con los objetivos, padrones o etapas de ejecución preestablecidas.-

h.- Doctrina.-

Validar, consolidar y difundir la doctrina inherente al sistema, coherente con la Doctrina de Empleo del Ejército.-

i.- Información Logística Orgánica.-

Producir, difundir y transmitir conocimientos confiables, oportunos y adecuados, necesarios a la alimentación y a la realimentación de las diversas actividades realizadas por el Sistema Logístico, así como también facilitar la evolución para el tiempo de guerra.-

Idem a la Información Logística Orgánica expresada en el párrafo anterior, en lo que se refiere a las actividades operacionales realizadas por el Sistema Logístico.-

k.- Informática.-

Procesamiento, archivo y recuperación de datos necesarios para el proceso de toma de decisiones.-

l.- Comunicaciones.-

Transmisión de informaciones del Subsistema orgánico, operacional y del propio Comando de Apoyo Logístico del Ejército.-

2.- Función de Logística Orgánica:

Comprende actividades que se definen a través de tareas y acciones:

a.- Material de Intendencia.-

El abastecimiento y mantenimiento del material de Intendencia.-

b.- Subsistencia.-

Los alimentos destinados al personal y a los animales.-

c.- Salud.-

La asistencia médica y odontológica a los militares.-

Evacuación de enfermos, asistencia veterinaria e inspección de alimentos, abastecimiento y mantenimiento del material de salud.-

d.- Transporte.-

Los transportes de interés del Ejército.-

e.- Armamento y Munición.-

El abastecimiento y el mantenimiento del armamento, equipamiento e instrumentos de observación, dirección y control de tiro, material de defensa química, biológica y nuclear, municiones, explosivos, artefactos y artificios pirotécnicos de interés del Ejército.-

f.- Material motorizado, mecanizado y blindado.-

El abastecimiento y el mantenimiento del material motorizado, mecanizado y blindado, así como el abastecimiento de combustible y lubricantes de interés para el Ejército.-

g.- Material de Ingenieros.-

El abastecimiento y mantenimiento del Material de Ingenieros de interés para el Ejército.-

h.- Material de Comunicaciones.-

El abastecimiento y mantenimiento del Material de Comunicaciones fijas, de Campaña y del material electrónica de interés para el Ejército.-

i.- Construcciones.-

Contralor de obras y servicios de Ingeniería necesarias a la estructura, a la articulación y al funcionamiento orgánico del Ejército.-

j.- Servicio Geográfico.-

La producción de documentos de cartografía, abastecimientos de cartas y el abastecimiento y mantenimiento de equipos cartográficos y topográficos de interés para el Ejército.-

k.- Material de Informática.-

El abastecimiento y el mantenimiento del material de informática de interés para el Ejército.-

l.- Servicios Especiales.-

Descanso y recreación; abastecimientos reembolsables, mano de obra, forestación y medio ambiente.-

m.- Recuperación.-

La recuperación, adaptación, transformación repotenciación y estandarización del material de empleo militar.-

n.- Fiscalización de productos controlados.-

La fiscalización de los productos controlados por el Ministerio de Defensa Nacional.-

3.- Función de la Logística Operacional.-

Comprende actividades que se definen a continuación a través de tareas y acciones:

a.- Salud.-

Conservación del potencial humano de la Fuerza Terrestre en Operaciones.-

b.- Abastecimiento.-

Administración, determinación de necesidades, obtención, almacenamiento y distribución de los abastecimientos necesarios a la Fuerza Terrestre en operaciones.-

c.- Mantenimiento.-

Conservación, reparación y recuperación de todo el material necesario a la Fuerza Terrestre en Operaciones así como la evacuación del material fuera de servicio.-

d.- Transporte.-

Realización de desplazamientos de personal y material necesarios a la Fuerza Terrestre en Operaciones, por cualquier medio de transporte.-

e.- Construcciones.-

Ejecución de obras y servicios de Ingenieros, para proporcionar a la fuerza Terrestre en operaciones, una adecuada infraestructura física, vial y de instalaciones.-

ESTRUCTURA ORGANICA DEL SISTEMA DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-

Artículo 8vo.- La Dirección General del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército, será desempeñada por un Oficial General quien concurrentemente será el Comandante del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.-

Artículo 9no.- El Director General del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército, a través de sus órganos constitutivos tendrá por misión la conducción, coordinación, planificación y supervisión de todas las actividades logísticas, siendo el principal asesor del Comandante en Jefe del Ejército en los asuntos relativos al área en todos los niveles.-

Tendrá autoridad funcional en los aspectos lógicos de las Brigadas de Ingenieros y Comunicaciones del Ejército, manteniéndose la autoridad de comando y administración por los canales existentes.-

El Director General del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército, asesorará al señor Comandante en Jefe del Ejército en relación a las necesidades y posibilidades logísticas de la fuerza, recibiendo a los efectos, el apoyo técnico en el área del Estado Mayor del Ejército y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército.-

Propondrá al Director General de la Enseñanza Militar, las necesidades de capacitación en el área para el Personal Militar del Ejército.-

COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-

Artículo 10mo.- El Comando de Apoyo Logístico del Ejército, es el órgano de comando y coordinación cuyo objetivo sustantivo es cumplir la función de Comando Logístico.-

Artículo 11ro.- Está al mando de un Oficial General quien concurrentemente se desempeñará como Director General del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército.-

Artículo 12do.- El Comando de Apoyo Logístico del Ejército ejerce acción de comando sobre los Servicios del Ejército y de coordinación logística sobre los Comandos de la Brigada de Ingenieros Nro. 1 y Brigada de Comunicaciones Nro. 1.-

ORGANO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL EJERCITO.-

Artículo 13ro.- El órgano coordinador de actividades productivas del Ejército tendrá como misión, planificar, coordinar y supervisar las actividades productivas de los Servicios del Ejército procurando el autoabastecimiento y en forma paralela, la obtención de recursos extrapresupuestales a través de la comercialización, que serán utilizados como complemento de las asignaciones presupuestales de la Fuerza.-

Artículo 14to.- El órgano coordinador de actividades productivas del Ejército estará a cargo de un Oficial Superior quien concurrentemente será el 2do. Comandante del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.-

SERVICIOS.-

Artículo 15to.- Son organizaciones dependientes del Comando de Apoyo Logístico del Ejército cuyo cometido sustantivo es cumplir las funciones de logística orgánica y de logística operacional, desarrollando actividades a través de la planificación, integración, ejecución y control de tareas y acciones afines, en beneficio del cumplimiento de la misión del Ejército.-

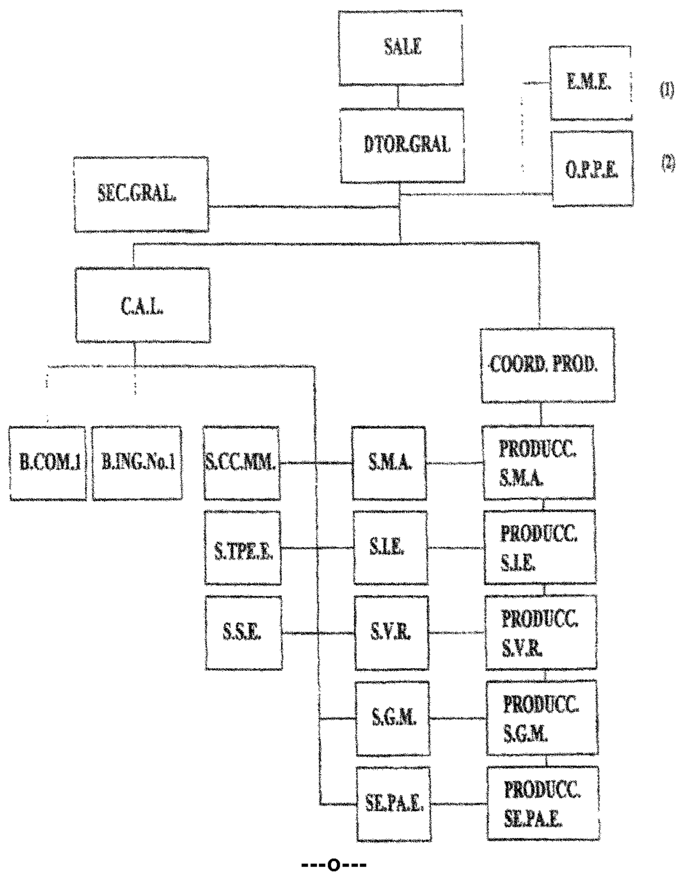
Comprenden los Servicios del Ejército:

Servicio de Material y Armamento, Servicio de Intendencia del Ejército, Servicio de Veterinaria y Remonta, Servicio Geográfico Militar, Servicio de Cantinas Militares, Servicio de Parques del Ejército, Servicio de Transporte del Ejército, Servicio Sanitario del Ejército.-

SECRETARIA GENERAL.-

Artículo 16to.- La Dirección General del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército contará con una Secretaría General la que será desempeñada por el Jefe de Estado Mayor del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.-

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO



---o---

10
Decreto 104/003

Modifícase la estructura orgánica del Comando General de la Fuerza Aérea, incorporándose el Centro de Operaciones Aéreas al Comando Aéreo de Operaciones.
(743*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de su estructura orgánica, incorporándose el Centro de Operaciones Aéreas al Comando Aéreo de Operaciones.-

RESULTANDO: I) que por el artículo 7 del Decreto 239 999 de 3 de agosto de 1999, se estableció la integración del Comando Aéreo de Operaciones, dependiendo directamente del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, conforme al artículo 1ro. de dicho acto administrativo.-

II) que por el Decreto 38 000 de 1ro. de febrero de 2000 se modificó el artículo 7 mencionado, incluyéndose a la Brigada Aérea III, en virtud de la modificación de la denominación de la Brigada de Seguridad Terrestre, efectuada por el Decreto 113 999 de 16 de abril de 1999.-

CONSIDERANDO: I) que los cambios gestionados se fundan en la necesidad de racionalizar y centralizar en forma eficiente y eficaz la operatividad de las actividades aéreas.-

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), en el sentido que se cumple con los objetivos de racionalización perseguidos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los Decretos-Leyes 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el artículo 7 del Decreto 239 999 de 3 de agosto de 1999, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 38 000 de 1ro. de febrero de 2000, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

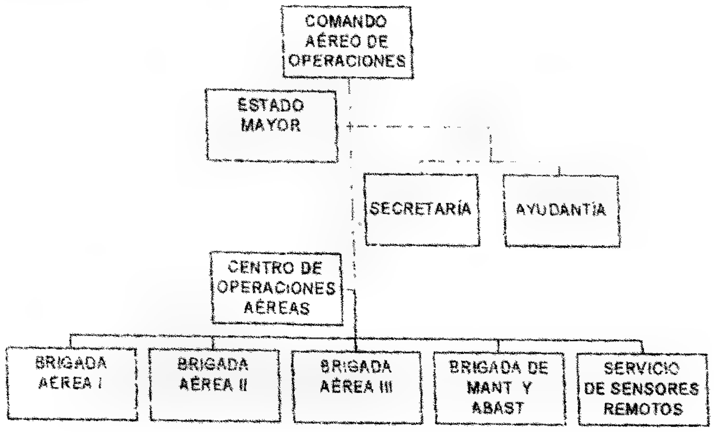
"Artículo 7mo.- El Comando Aéreo de Operaciones estará integrado por:

1. Comando.-
2. Cuartel General que comprende:
2.1. Estado Mayor.-
2.2. Centro de Operaciones Aéreas.-
2.3. Secretaría.-
2.4. Ayudantía.-
3. Brigada Aérea I.-
4. Brigada Aérea II.-
5. Brigada Aérea III.-
6. Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento.-
7. Servicio de Sensores Remotos.".-

ARTICULO 2do.- Apruébase el Organigrama adjunto, sustitutivo del aprobado por el artículo 2do. del Decreto 38 000 de 1ro. de febrero de 2000, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y efectos pertinentes.-

BATLLE, YAMANDU FAU.



---o---

11
Resolución 328/003

Autorízase la transferencia de la titularidad de la radiodifusora CW 137, AM 1370 de la localidad de San Javier, Departamento de Río Negro, a favor de la persona que se determina.
(749*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual el señor Eduardo Luis Añasco Fedorovsky, permisionario de la radiodifusora CW 137, AM 1370 de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, solicita se le autorice a transferir la titularidad de la misma a favor del señor Peter Woelke Regehr.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 73.269) de fecha 15 de noviembre de 1994, se autorizó al señor Eduardo Luis Añasco Fedorovsky el uso de la frecuencia 1370 Khz., para operar una estación en la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.-

CONSIDERANDO: I) que ha transcurrido el plazo de 5 años desde la adjudicación inicial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

II) que el señor Peter Woelke Regehr ha cumplido con las condiciones establecidas por el artículo 8vo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la radiodifusora CW 137, AM 1370 de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, del señor Eduardo Luis Añasco Fedorovsky, a favor del señor Peter Woelke Regehr.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.

BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

12
Resolución 329/003

Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de televisión CXB 28 TV - Canal 13 "CERRO DEL VERDUN" a favor de "EMISORAS DEL ESTE S.A.", de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.
(750*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual el señor Carlos Francisco Falco Melogno, permisionario de la frecuencia televisiva CXB 28 TV - Canal 13 "CERRO DEL VERDUN", de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, solicita se le autorice la transferencia de la mencionada frecuencia a favor de la sociedad "EMISORAS DEL ESTE S.A.".-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 507 986 de 12 de agosto de 1986, se autorizó al mencionado permisionario a explotar en forma exclusiva el Canal 13 de Televisión de la ciudad de Minas.-

CONSIDERANDO: I) que acorde con la documentación agregada, los titulares de la cesionaria son los señores Carlos Enrique, Héctor Marcelino y Pablo Daniel Falco Fornaro.-

II) que los cesionarios han cumplido con lo dispuesto por el artículo 8vo del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978 y acreditados los extremos requeridos por el artículo 3ro. del Decreto 347 992, de 21 de julio de 1992, así como efectuado el llamado de acreedores por el Cedente.-

III) que en virtud de lo mencionado, no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 734 978 de 20 de diciembre de 1978, 347 992 de 21 de julio de 1992, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de televisión CXB 28 TV - Canal 13 "CERRO DEL VERDUN", del señor Carlos Francisco Falco Melogno, a favor de "EMISORAS DEL ESTE S.A.", de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, cuyos integrantes son los señores Carlos Enrique, Héctor Marcelino y Pablo Daniel Falco Fornaro.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

13
Resolución 330/003

Revócase la autorización provisoria otorgada a la empresa TELNET S.A., para la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional.
(751*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), solicita la revocación de la autorización otorgada a la empresa TELNET S.A., por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 001 de 27 de noviembre de 2001.-

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se autorizó provisoriamente a dicha empresa entre otras, a prestar el servicio de telefonía de larga distancia internacional, previa obtención de la autorización del sistema de acuerdo a lo previsto por el numeral 8 de dicha Resolución.-

II) que la autorización del sistema, se otorgará toda vez que se haya cumplido con lo dispuesto por el numeral 12 del mencionado acto administrativo, esto es, aceptación expresa por parte del autorizado de la totalidad de las disposiciones de la Resolución y el pago de los tributos y precios establecidos en la misma.-

CONSIDERANDO: I) que la empresa TELNET S.A., no cuenta con la correspondiente habilitación para la prestación del servicio, no habiendo cumplido con los extremos referidos precedentemente.-

II) que por inspecciones practicadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) en agosto de 2002, a diversos Cyber Cafés, se constató que la empresa TELNET S.A., presta el servicio de telefonía de larga distancia internacional ofreciendo el mismo a través de NET2PHONE.-

III) que la Unidad Reguladora citada intimó a la administrada al cese inmediato de las actividades vinculadas a las llamadas internacionales, haciéndole saber que en caso de constatarse nuevamente la venta de minutos a cualquier persona física o jurídica, se promovería la correspondiente revocación de la autorización conferida.-

IV) de acuerdo a los antecedentes surge que luego de realizada la correspondiente intimación, la empresa de referencia continuó promocionando y prestando el servicio.-

V) que habiéndose conferido a la parte la vista reglamentaria prevista en el articulo 76 del Decreto 500 991, de fecha 27 de setiembre de 1991, la administrada no procedió a evacuarla.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Revócase la autorización provisoria otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo 1732 001 de 27 de noviembre de 2001 a la empresa TELNET S.A., para la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12 del referido acto administrativo.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

14
Resolución 331/003

Desígnase al señor Director Nacional de Meteorología, como Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.).
(752)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Meteorología.-

CONSIDERANDO: que resulta pertinente designar al señor Director Nacional de Meteorología Contador Raúl Michelini como Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.).-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 546 977 de fecha 4 de octubre de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase, al señor Director Nacional de Meteorología, Contador Raúl Michelini, como Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.).-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Resolución 336/003

Apruébanse los traslados que se determinan, propuestos por Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A/9/03.
(757)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 de febrero de 2003

VISTO: los traslados propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por Resolución A 9 02, de fecha 20 de enero de 2003,

CONSIDERANDO: I) Razones de buena organización del servicio y de política administrativa, hacen aconsejable la rotación de los fiscales que se hubieren desempeñado en una sede determinada durante un plazo extenso.

II) Por tratarse de movimientos horizontales, los traslados referidos en el Visto no suponen un ascenso, dado que los cargos que actualmente ocupan los magistrados propuestos, se encuentran en el mismo grado, jerárquico y presupuestal, que aquellos para los cuales se les propone.

III) Como consecuencia de ello, dichos traslados no lesionan el derecho de los restantes Fiscales Letrados Departamentales, ni afectan la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto Ley Orgánico Nº 15.365, de 30 de diciembre de 1982.

IV) En cuyo mérito, resulta pertinente, a juicio de esta Secretaría de Estado, aprobar la propuesta de traslados que formula el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 966 991 de 4 12 991, literal "C" y Nº 13 993, título VII, art. 1º, literal "C" de 12 1 993, por las que se delegan atribuciones.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- APRUEBANSE los traslados propuestos por Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A 9 03, de fecha 20 de enero de 2003, que a continuación se indican:

- del Sr. Fiscal Letrado Departamental de San José de 2º Turno, Dr. Enrique **RODRIGUEZ**, a la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de Tercer Turno,
- de la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Durazno de 1º Turno, Dra. Raquel **GONZALEZ TORNARIA**, a la Fiscalía Letrada Departamental de San José de 2º Turno,
- y de la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Chuy, Dra. María Cristina **FALCOMER GUILLAMA**, a la Fiscalía Letrada Departamental de Durazno de 1º Turno.

2º.- COMUNIQUESE a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a sus efectos.
LEONARDO GUZMAN.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2003

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16
Resolución 333/003

Apruébase la inhabilitación de firma MADREY S.A., como empresa Operadora de Servicios Portuarios.
(754*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de marzo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos, tendiente a la inhabilitación de la firma MADREY S.A., como empresa Operadora de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que dicha inhabilitación obedece a que la empresa citada fue suspendida en sus actividades, a su pedido, desde el 15 de octubre de 2002.

II) Que la Administración Nacional de Puertos, por Resolución del Directorio Nº 43 3.272 de fecha 29 de enero de 2003, procedió a la inhabilitación -supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la referida empresa para la prestación de los servicios mencionados, remitiendo las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

III) Que dicha Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y su Departamento Letrada, no formulan observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nºs. 412 992 y 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la inhabilitación dispuesta por la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio Nº 43 3.272 de fecha 29 de enero de 2003, a la firma MADREY S.A., como empresa Operadora de Servicios Portuarios, debiendo dicho organismo proceder a la anotación de la misma en el Registro correspondiente, según lo previsto en el Inciso tercero, in fine, del artículo 14 del Decreto Nº 412 992 de 1º de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Decreto 109/003

Apruébase el denominado "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras de Aguas Dulces" del Departamento de Rocha.
(746*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la ley Nro. 17.555 de 18 de setiembre de 2002 relativo a la Concesión de Depósitos de arenas Negras y el Estudio Geológico Minero realizado a dichos fines;

RESULTANDO: que las referidas disposiciones facultan al Poder Ejecutivo para reglamentar los aspectos que correspondan;

CONSIDERANDO: que es necesario disponer lo pertinente a los fines de la concesión con miras a la explotación de los denominados Depósitos de Arenas Negras;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el denominado "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras de Aguas Dulces", del Departamento de Rocha de setiembre de 2002 que comprende el informe geológico, los estudios de laboratorio, la estimación de reservas y los aspectos económico financieros al mero efecto informativo

Art. 2º.- Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, la determinación de los requisitos de admisibilidad que deberán reunir los oferentes que acudan a la convocatoria que a tal efecto realizará la Corporación Nacional para el Desarrollo y la forma en que se ofrecerán las acciones de la sociedad anónima, de acuerdo al tenor de los artículos siguientes.

Art. 3º.- Otórgase a la Corporación Nacional para el Desarrollo un plazo de 60 días para que se constituya la sociedad anónima a que refiere la normativa mencionada en el Visto.

Art. 4º.- En el plazo de 180 días a partir de su constitución deberá enajenar mediante oferta pública al mejor postor la totalidad de sus acciones otorgando la más amplia publicidad al acto. Si en dicho plazo no se diere cumplimiento o se frustrare su objeto regirá el artículo 54 y siguientes de la Ley 15.242 de 8 de enero de 1982.

Art. 5º.- La sociedad anónima tendrá por objeto desarrollar actividades mineras respecto a dos zonas: a) zona evaluada por ANCAP y DINAMIGE sobre un yacimiento de arenas negras, incluida en la Reserva Minera establecida en el Decreto 183 2002 de 23 de mayo de 2002, que consta de 805 hás afectando parcialmente el padrón 1645 de la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha y b) zona de estimación de reservas posibles de arenas negras en un área de 2000 Hás incluida en la Reserva Minera citada, de la 4ª y 5ª Secciones Catastrales del Departamento de Rocha. Ambos documentos gráficos obran agregados al Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras de Aguas Dulces de setiembre de 2002 aprobado por el Poder Ejecutivo en el presente decreto.

Art. 6º.- Para la zona a), se habilitará, previos los procedimientos de estilo, Permiso de Exploración por el término de 6 meses o Concesión para Explotar. Para la zona b), se habilitará Permiso de Exploración o Concesión para Explotar de acuerdo a los plazos previstos en la Ley 15.242.

Art. 7º.- El adquirente de las acciones deberá en el término de 45 días presentar ante la Dirección Nacional de Minería y Geología la solicitud de habilitación correspondiente para el ejercicio de los títulos mineros. Si no se solicitaren o no se obtuvieren regirá lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes de la Ley 15.242.

Art. 8º.- El plazo de 29 años establecido por el Art. 34 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002, se aplicará cuando se solicite Concesión para Explotar, el que podrá ser prorrogado conforme a la Ley 15.242 de 8 de enero de 1982.

Art. 9º.- Prorrógase por el término de seis meses la Reserva Minera dispuesta por Decreto Nro. 183 2002 de 23 de mayo de 2002 a cuyos efectos al otorgarse el título minero cesará la misma en el área correspondiente.

Art. 10º.- La actividad minera a desarrollarse en todo lo no previsto por la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y el presente decreto, se regirá por la Ley 15.242 de 8 de enero de 1982.

Art. 11º.- Derógase al Decreto 457 002 de 21 de noviembre de 2002.

Art. 12º.- Comuníquese y publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18
Resolución 337/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TAXTON S.A.
(758)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **TAXTON S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) trabajadores de la firma **TAXTON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19
Resolución 338/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALTONIL S.A.
(759)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **ALTONIL S.A.** a fin de que se otorgue el

beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **ALTONIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20
Resolución 339/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAN MARCEL LTDA.
(760)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **SAN MARCEL LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **SAN MARCEL LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21
Resolución 340/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRIMEX S.A.
(761)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **IMPRIMEX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **IMPRIMEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Otórgase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **IMPRIMEX S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder el mismo.

3º.- Otórgase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **IMPRIMEX S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22
Resolución 341/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LAJA S.A.
(762)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **LAJA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 61 (sesenta y un), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 61 (sesenta y un) trabajadores de la firma **LAJA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23
Resolución 342/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EBIN S.A.
(763)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **EBIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 32 (treinta y dos), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 32 (treinta y dos) trabajadores de la firma **EBIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24
Resolución 343/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma WINSERTEX S.A.
(764)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **WINSERTEX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **WINSERTEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

25
Resolución 344/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LOGISTI-K S.A.
(765)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **LOGISTI-K S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **LOGISTI-K S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

26
Resolución 345/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC.
(766)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 91 (noventa y un), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 91 (noventa y un) trabajadores de la firma **COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

27
Resolución 346/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MINI LENC S.R.L.
(767)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **MINI LENC S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **MINI LENC S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

28
Resolución 347/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ORWIX S.A.
(768)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **ORWIX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **ORWIX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

29
Resolución 348/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
(769)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 28 (veintiocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 27 (veintisiete) trabajadores de la firma **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Otórgase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

30
Resolución 349/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CLUB ATLETICO BOHEMIOS.
(770)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **CLUB ATLETICO BOHEMIOS** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otorgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **CLUB ATLETICO BOHEMIOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

31
Resolución 350/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RASIL S.A.
(771)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **RASIL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 22 (veintidos), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 22 (veintidos) trabajadores de la firma **RASIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

32
Resolución 351/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUCTORA SANTA MARIA LTDA.
(772)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2003

VISTO: La solicitud de **CONSTRUCTORA SANTA MARIA LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **CONSTRUCTORA SANTA MARIA LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

33
Acordada 7.476

Modifícase la Acordada 7.469, disponiéndose que cuando un funcionario del Poder Judicial falte a sus tareas sin causa justificada por tres días hábiles continuados, el día hábil inmediato el jerarca iniciará el trámite de "Abandono de Cargo".
(738*R)

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Roberto José Parga Lista -Presidente-, don Milton H. Cairoli Martínez, don Gervasio E. Guillot Martínez, don Leslie A. Van Rompaey Servillo y don Daniel I. Gutiérrez Proto, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:
Lo dispuesto por Resolución N°. 448 02 25 de fecha 30 de setiembre de 2002, recogido en Acordada N°. 7469 de 28 de octubre de 2002 para el procedimiento de **Abandono de Cargo**, a partir de la propuesta elaborada por el Proyecto 1 -Reorganización y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa- del Programa de Fortalecimiento Institucional del Sistema Judicial Uruguayo.

CONSIDERANDO:
I) Que el artículo 74 de la Ley N°. 17.556 de 18 de setiembre de 2002 establece: "Cumplidos tres días hábiles continuos en que el funcionario faltare a sus tareas sin aviso, el organismo deberá en forma inmediata intimar fehacientemente el reintegro al trabajo, bajo apercibimento de renuncia tácita. Si el funcionario no se reintegrara al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo 66 de la Constitución de la República", por lo que el plazo establecido anteriormente, se reduce de quince a tres días.

II) Que resulta necesario ajustar los plazos reglamentarios a partir del 1°. de enero de 2003, en acuerdo con lo dispuesto por la referida norma.

ATENTO:
A lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley N°. 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese con vigencia 1°. de enero de 2003 el artículo 1°. de la

Acordada Nº. 7469 de 28 de octubre de 2002 por el que sigue: "Cuando un funcionario del Poder Judicial falte a sus tareas sin causa justificada por tres días hábiles continuados, el día hábil inmediato siguiente el jerarca de la dependencia donde se desempeña iniciará el trámite de "Abandono de Cargo" a efectos de probar la renuncia tácita del referido funcionario".

2º.- Comuníquese, circúlese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO E. GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

---o---

34
Acordada 7.477

Fíjase el día 22 de abril de 2003 para que dé comienzo la Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas en el interior del país. (739*R)

En Montevideo, a 14 de marzo de 2003, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la presencia de los Señores Ministros Doctores Don Roberto José Parga Lista, Presidente, Don Milton H. Cairoli Martínez, Don Gervasio Guillot Martínez, Don Leslie A. Van Rompaey y Don Daniel Gutiérrez, con la asistencia de su Pro - Secretario Letrado Doctor Carlos F. Alles Fabricio.

DIJO:

1º.- Fíjase el día 22 de abril de 2003 para que dé comienzo la Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas en el interior del país.-

2º.- El Acto de Visita de Cárceles será efectuado de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 15.737 en la redacción dada por la Ley No. 17.272 y será organizado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno con Sede en la ciudad capital del departamento, con excepción de Salto, Paysandú y Maldonado que lo hará el de 4º Turno, y de Paso de los Toros, en el que lo hará el Juzgado Letrado de Primera Instancia de dicha ciudad.

Sólo desfilarán los procesados presos con causa iniciada hasta el 31 de julio de 2002 inclusive.

Los procesados de los departamentos del interior del país que estén recluidos en establecimientos de la Capital y en el Penal de Libertad quedarán excluidos de esta Visita y participarán en la que se realice para el departamento de Montevideo.-

3º.- Deberán concurrir al Acto los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Departamento respectivo con competencia en materia penal, los Actuarios titulares o quienes los sustituyan, así como los Señores Defensores de Oficio de la materia y los Médicos Forenses.

De todo lo actuado se labrará Acta que se incorporará al legajo respectivo, la que será firmada por los Señores Ministros.-

Los Señores Defensores, cuando formulen peticiones respecto de sus defendidos, deberán limitarse a realizar una exposición verbal, no mayor de cinco minutos.-

4º.- Los Señores Actuarios de los respectivos Juzgados llevarán a los Actos de Visita de Cárceles un legajo rotulado: "**VISITA ANUAL DE CARCELES Y VISTA DE CAUSAS 2003 - LEGAJOS DE CAUSAS CON PRESOS**", que contendrá una relación circunstanciada, conforme al instructivo que se adjunta a esta comunicación, de todas las causas con presos que se encuentren recluidos en las Cárceles de su jurisdicción, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas. También confeccionarán una lista de los procesados a su disposición que estén recluidos en Cárceles de Montevideo o Establecimiento de Reclusión de Libertad.

5º) Los Juzgados mencionados en el artículo 2º., solicitarán de inmediato la lista de procesados presos. Recibida ésta y si de la misma resultare la presencia de reclusos a disposición de otras Sedes o con causa en los Tribunales de alzada, inmediatamente pediran a éstos la remisión de las relaciones de causas de dichos encausados, no menos de cinco días antes de la fecha de la Visita. Con las referidas relaciones se formará un legajo rotulado "**VISITA ANUAL DE CARCELES Y VISTA DE CAUSAS AÑO 2003 - LEGAJO DE CAUSAS CON PRESOS A DISPOSICION DE OTRAS SEDES**".-

Una vez recibida la nómina de reclusos a los cuales alcance dicho legajo el mismo no podrá ser modificado.

6º.- Se llevará otro Legajo rotulado "**VISITA ANUAL DE CARCELES 2003 - LEGAJO DE CAUSAS CON PRESOS REINCIDENTES**".-

Deberán relacionarse en el mismo todos los procesados presos y constará de dos secciones: en la primera se incluirán las relaciones de los encausados cuya reincidencia resulte de la violación del mismo bien jurídico y en la segunda sección los restantes reincidentes.-

7º.- Los legajos precedentemente mencionados serán elevados a la Suprema Corte de Justicia luego del acto de Visita de Cárceles. Se anotará en la parte superior de cada relación, si correspondiere, el nombre del procesado que ya hubiere sido excarcelado por el Juzgado o por la Corporación al día de la elevación del legajo.

Esta nota será firmada por el Señor Actuario. En el acto de Visita, los Juzgados deberán disponer de fotocopia de los legajos correspondientes para uso de los señores Ministros actuantes.

8º.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior del país, elevarán asimismo a la Suprema Corte de Justicia, antes del 21 de mayo de 2003 otro legajo rotulado "**VISITA ANUAL DE CARCELES Y VISTA DE CAUSAS 2003 - LEGAJO DE CAUSAS SIN PRESOS**", que contendrá las relaciones ordenadas por fecha de iniciación de las mismas.-

Sólo se relacionarán aquellas Causas en que así lo solicitaren los respectivos Defensores hasta el día 22 de abril de 2003 inclusive.-

No podrán relacionarse aquellas causas que hubieran sido incluidas en la Visita Periódica de Causas Penales a partir del 1º. de agosto de 2002.-

El Legajo de Causas sin Presos contendrá dos secciones:

a) En la primera sección se ubicarán las relaciones de causas que ya hubieran sido elevadas a la Corporación en Visitas de Causas anteriores.-
b) En la segunda sección las relaciones de causas que se elevan por primera vez.-

9º.- Cuando se trate de causas que comprendan dos o más procesados, deberá ponerse especial cuidado en discriminar la participación de cada uno de ellos.-

10º.- El Ministerio Público y la Defensa de los procesados podrán presentar por escrito aclaraciones del relato de los hechos incluidos en las relaciones de causas.- No se aceptará por la Corporación consideración alguna relativa al mérito de la causa.- Con los escritos que se presenten se formará un Legajo en forma independiente, indicándose en el margen superior el número de procesado y de relación a que pertenece.-

A tales efectos, una copia de las relaciones se pondrá de manifiesto en la Oficina, con cinco días hábiles de antelación a la fecha fijada para la elevación de las mismas a la Corporación.-

11º.- En el legajo de causas con presos, con presos reincidentes y sin presos, sólo se relacionarán los sumarios iniciados hasta el 31 de julio de 2002 inclusive.-

12º.- No se incluirán en los legajos relaciones de causas recibidas con posterioridad al 31 de marzo de 2003, las que deberán ser relacionadas

por las Sedes remitentes y a cuyos efectos les serán devueltas de inmediato si no consta en ellas haberlas relacionado, o que no corresponde relacionarlas.-

13º.- Las relaciones de causas se extenderán en papel de actuación de uso común, escrituradas a máquina, al tenor del instructivo y llevarán el visto bueno del Juez respectivo, pudiendo utilizarse hojas móviles a los efectos de su eventual uso en Visitas posteriores.-

En caso de utilizarse las hojas móviles de relaciones de años anteriores los Señores Magistrados deberán controlar la inclusion de los nuevos elementos que surjan del expediente, los que se podrán incluir en hojas independientes.-

En todos los casos, sin perjuicio de la anotación en el respectivo expediente de que fue relacionado, se anotará en la ficha respectiva el numero del procesado, numero de relación y año de la Visita.-

Las relaciones se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Actuario Adjunto, quien certificará al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contenga.-

A la vez, independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.-

Los legajos de relaciones contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los numeros que a cada uno corresponda conforme al inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figura y folio.-

Este indice se ubicará al principio de cada legajo.-

14º.- En caso de que el o los procesados tuvieran otra causa pendiente ante el mismo Juzgado o Tribunal, deberá establecerse el numero de relación de la misma, numero del procesado, folio y legajo que corresponde.-

En caso de que un coprocesado no se relacione, se explicitarán los motivos.-

15º.- En los casos en que en una causa hubiera algún procesado o procesados excarcelados y también otro u otros no excarcelados, se efectuará una relación para cada grupo de ellos, las que se incluirán en el "Legajo sin Presos" o "Legajo con Presos" según corresponda, haciendo referencia al legajo en que se encuentra la relación del coencausado.-

16º.- Cuando se verificaren errores graves, ello dará mérito a la correspondiente anotación en el legajo personal de los respectivos Magistrados y Actuarios.-

17º.- Los Juzgados Letrados, una vez conocidas las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, recaídas en Acto de Visita de Cárceles y Vista de Causas, procederán a cumplirlas en la forma de estilo y a efectuar las notificaciones pertinentes.-

18º.- No se admitirá recurso alguno contra las resoluciones dictadas en Acto de Visita de Cárceles y Vista de Causas, salvo el derecho del encausado a renunciar al beneficio de la gracia, en su caso.-

19º.- Los Señores Jueces deberán hacer saber a los Señores Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.-

20º.- Póngase esta Acordada en conocimiento del Ministerio del Interior y de la Fiscalía de Corte, circúlese y publíquese en el Diario Oficial.-

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. CARLOS F. ALLES FABRICIO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

---o---

35
Acordada 7.478

Agrégase al Artículo 3º de la Acordada 5.014 una disposición relativa a prórroga del plazo de las diligencias que tramiten en la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos. (740*R)

En Montevideo, a 17 de marzo del dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Milton H. Cairoli Martínez, don Gervasio Guillot Martíez, don Leslie A. Van Rompaey Servillo y don Daniel I. Gutiérrez Proto, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

Que por Acordada Nº. 7405 de 3 de noviembre de 2000 se comunicó el Reglamento de la Sección Alguacilatos de la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos aprobado por esta Corporación por Resolución Nº. 524 00 24 de fecha 24 de octubre del mismo año, el que oportunamente fue modificado por Resolución Nº. 374 01 17 de fecha 1º. de agosto de 2001 comunicada por Circular Nº. 61 de 9 de agosto de 2001.

CONSIDERANDO:

I) Que en el artículo 13º. num. 1 se establece que los Oficiales Alguaciles deberán: *"Cumplir las diligencias que se les cometen y las prescriptas por el art. 32 inc. 2 de la Ley Nº. 15.750, en el plazo establecido* ***en el artículo 3º. de la Acordada 5014 rigiendo todo lo establecido en éste"***.

II) Que el artículo 3º. referido establece que el plazo ***"sólo podrá ser prorrogado por el señor Juez o Presidente del órgano pluripersonal donde presta servicios"***.

III) Que los alguaciles de la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos se encuentran sometidos a las Jerarquías Administrativas de la misma y no a la de un Magistrado, situación que obviamente por ser posterior, no está contemplada en la norma que refiere el numeral II).

IV) El planteo realizado por la Dirección de la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos y el informe de la Asesoría Letrada.

V) Que ello implica modificar en lo pertinente el régimen reglamentado en las Acordadas citadas.

ATENTO:
A lo expuesto.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.) Agrégase al artículo 3º. de la Acordada Nº. 5014 de 17 de abril de 1974 la siguiente disposición:

"En todas las diligencias que tramiten en la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos el plazo podrá ser prorrogado por la Dirección de la Oficina o por el Actuario encargado de la Sección Alguacilatos con las mismas limitaciones establecidas en esta norma".

2º.) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.-

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO E. GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

PILAR OFELIA VIDAL LANZANI, (Ficha: 549 2002 A).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12840 Mar 17- Mar 28

PRESENTACION RODRIGUEZ ALTAMIRANDA o ALTOMIRANDA y de JOSE MARIA SASTRE, (Ficha: 597 2002 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13216 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO AREAL DURAN, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12646 Mar 13- Mar 26

ARTURO LORENZO COSERO ACOSTA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12832 Mar 17- Mar 28

MOISES WOLFSOHN SESSLER, (Ficha: 530 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12954 Mar 19- Abr 01

FELIPE AMADO GONZALEZ ALPUIN y MIGUELA o MICAELA RAMONA SANTOS GUERRA, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13050 Mar 20- Abr 02

HELENA HIPOLITA PINTOS CABRERA, (Ficha: 70 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13225 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

ESMERALDA DOMINGUEZ, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12821 Mar 17- Mar 28

MARIA ESTHER ISASA SANTANA, (Ficha: 477 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12976 Mar 19- Abr 01

ALEJANDRO o ALESSANDRO SIVIERO RUBINATO o RUBINATTO, (Ficha: 635 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13005 Mar 19- Abr 01

PABLO MAMERTO FIRPO o FIRPPO TROCCOLO, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13224 Mar 21- Abr 03

EDMUNDO BETHLEN HUSZAR, (Ficha: 669 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13406 Mar 25- Abr 07

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA VELAZCO, (Ficha: 358 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ROBERTO MANICERA BONILLA, (Ficha: S 622 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12817 Mar 17- Mar 28

BLANCA VICTORIA GENINAZZI CALCAGNO, (Ficha: S 10 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12831 Mar 17- Mar 28

DANTE PIEROTTI CASOTTI, (Ficha: S4 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12956 Mar 19- Abr 01

ANTONIO MODESTO PERNAS PEREZ, (Ficha: S 688 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13066 Mar 20- Abr 02

EDISON SANTOS MARUCA VARELA y OLGA TOMASA RATH SAENZ, (Ficha: S 631 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13340 Mar 24- Abr 04

MARTA RITA MARTIRENA D'AMBROSIO, (Ficha: S 59 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13374 Mar 25- Abr 07

SEGUNDO TURNO

CARLOS CABRERA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: S 102 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12702 Mar 14- Mar 27

WASHINGTON MARTINEZ ARRIOLA, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12764 Mar 17- Mar 28

MARIO HUGO REBOLEDO DOSSETTI, (Ficha: S 667 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12863 Mar 18- Mar 31

BERNARDO ROLDAN, (Ficha: S 49 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13291 Mar 24- Abr 04

HECTOR MAURICIO MIGLIORATA POSSE, (Ficha: S 51 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13410 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

PETRONA DELIA CABRERA CABRERA, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12573 Mar 13- Mar 26

ARTURO SIMON BERGAMINO GIURIA, (Ficha: 737 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12667 Mar 13- Mar 26

WILFREDO ERNESTO CHOCA RODRIGUEZ, (Ficha: 731 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12799 Mar 17- Mar 28

RICARDO IGNACIO PIGNALOSA NOVO, (Ficha: 57 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12953 Mar 19- Abr 01

ELIDA ELVIRA PANIZA o PANIZZA MEZZETTA, (Ficha: 687 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13104 Mar 20- Abr 02

ARTURO o ARTUR JOSE ESMERIZ MARTINS, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13219 Mar 21- Abr 03

CONCEPCION ROSARIO GRANDAL PAREDES, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13386 Mar 25- Abr 07

ROLANDO MODESTO FRANCO BOTTA, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13411 Mar 25- Abr 07

OROSMAN RAMON SUAREZ ARBILLA, (Ficha: 375 2002).
DEJANDO CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50915 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

DIMPINO MENDES MACEDO NUNES; ELENA ORCASBERRO GOMES de FREITAS y de JUAN CARLOS MENDES MACEDO ORCASBERRO, (Ficha: 9 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12594 Mar 13- Mar 26

GUIOMAR BETIZAGASTI DEMARCO, (Ficha: 78 99 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13056 Mar 20- Abr 02

MIGUEL CORTES ALIAGA, (Ficha: 10 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13435 Mar 25- Abr 07

QUINTO TURNO

HELENE SIDONIE MERTENS DROESBEKE, (Ficha: 19 03).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12859 Mar 18- Mar 31

ELSA AGUEDA FILIPPINI LOUSTAU o LOUSTEAU, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.

Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13249 Mar 24- Abr 04

VENTURA ANGEL FIGUERON IZQUIERDO, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13283 Mar 24- Abr 04

SEPTIMO TURNO

SUSANA VICTORIA DIAZ COITINHO, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12593 Mar 13- Mar 26

YUDI o JUDI o JUDITH AURORA VILA LUZARDO o LUSARDO y de OROSMAN FELICIANO GOMEZ BRUNI (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12596 Mar 13- Mar 26

CLAUDIA SHABLIKO KERBER DE DELBENE, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12705 Mar 14- Mar 27

ALBERTO CRUCE ROEL, (Ficha: 45 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12745 Mar 17- Mar 28

PAULINA o PAULETTE JACQUELINE ROSA BERGES ROUSSEY, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12765 Mar 17- Mar 28

INOCENCIO FAGUNDES VARGAS, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12960 Mar 19- Abr 01

ENRIQUE FERNANDEZ RIAL, (Ficha: 682 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12991 Mar 19- Abr 01

ISABEL GERDA JULIANA MAGGIOLO WALTHER, (Ficha: 694 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13051 Mar 20- Abr 02

OLGA PENA PERNA, (Ficha: 354 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13105 Mar 20- Abr 02

MARIA JOSEFA LOIS PARADA, (Ficha: 666 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13223 Mar 21- Abr 03

EVA ANTONIA SANCHEZ MALO, (Ficha: 662 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13251 Mar 24- Abr 04

EMA GADEA PEREIRA, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13320 Mar 24- Abr 04

OCTAVO TURNO

PEDRO PABLO ARVAY KISS, (Ficha: S 693 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12656 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 744 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12658 Mar 13- Mar 26

ARNOLDO DELGADO PARODI, (Ficha: S 26 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12838 Mar 17- Mar 28

OMALDO JULIO RIZZO BONFIGLIO, (Ficha: S 740 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13008 Mar 19- Abr 01

ANTONIO PERRONE MARCUZZO, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13009 Mar 19- Abr 01

LORENZO ESTEBAN PUIGNAU REY y NINA BLANCA ARRICIVITA ZABALLO o ZAVALLO, (Ficha: S 749 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13015 Mar 19- Abr 01

ELIDA ROSA DELPRATO o DELPRATTO CALIGARIS o CALIGARI, (Ficha: S 731 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13103 Mar 20- Abr 02

GLADYS MIRTA PETTIS FRAGA y JULIO CESAR IMELIO LANZARO, (Ficha: S 22 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13183 Mar 21- Abr 03

NOVENO TURNO

NIBYA o NYBIA POLLO PELUFFO, (Ficha: S 654 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12803 Mar 17- Mar 28

PABLO CHERIDIAN JIZARDJIAN, (Ficha: S 668 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12841 Mar 17- Mar 28

GLORIA ALICIA HERRERA ROSES, (Ficha: S 671 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12842 Mar 17- Mar 28

TERESA NAHIR ROJAS RODRIGUEZ, (Ficha: S 579 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12845 Mar 17- Mar 28

ANTONIO SALERNO D'ARDES, (Ficha: S 676 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13217 Mar 21- Abr 03

GREGORIO VALIENTE PEREYRA, (Ficha: S 655 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13323 Mar 24- Abr 04

DECIMO TURNO

MAZMANIAN DER ASADURIAN, HAGOP, (Ficha: 14 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12591 Mar 13- Mar 26

MARIA EVANGELINA DE LEON OCAMPO, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12767 Mar 17- Mar 28

LUIS LICINIO BRAGAZZI CARPANA y DE MATILDE MANUELA ABADIE ALVAREZ, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12843 Mar 17- Mar 28

HERNANDEZ ACOSTA, NILO, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12844 Mar 17- Mar 28

AMBROCIO o AMBROSIO GARABAÑO DEL PO, (Ficha: 639 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13054 Mar 20- Abr 02

MATILDE LARRACHARTE PEREZ, (Ficha: 27 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13178 Mar 21- Abr 03

VELKO RUBEL RUBESA FARCIC, (Ficha: 20 2003).

Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13342 Mar 24- Abr 04

LUIS ALBERTO ROSADO LANGONE, (Ficha: 727 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13344 Mar 24- Abr 04

BORIS LIBERMAN FURMAN y CORNELIA LOSARDO BORRELLI, (Ficha: 646 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13400 Mar 25- Abr 07

DECIMOPRIMER TURNO

ALBA ELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 712 2002 A).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12700 Mar 14- Mar 27

FRANCISCO CASERTA LEMBO, (Ficha: 513 99 A).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12768 Mar 17- Mar 28

ENRIQUE ITURRALDE SUNES, (Ficha: 638 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12819 Mar 17- Mar 28

RAUL MANSUR GONZALEZ, (Ficha: 23 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12904 Mar 18- Mar 31

HECTOR FRANCISCO PEREZ VIGLIENZONE, (Ficha: 12 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13107 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS BORRONI GARIBOTTE, (Ficha: 25 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13179 Mar 21- Abr 03

NESTOR HUGO MARRUBIO FREGOSI o FREGOSSI, (Ficha: 674 2002 A).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13180 Mar 21- Abr 03

VERILDE ALEJOS, (Ficha: 9 2003 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13434 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA BELO COUTO, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12642 Mar 13- Mar 26

MARGARITA AREVALO NAN, (Ficha: 678 02).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12675 Mar 14- Mar 27

AIDA MARY CARLOTTA FONTANALS, (Ficha: 682 02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12818 Mar 17- Mar 28

JOSE TITO VARELA VARELA, (Ficha: 670 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13181 Mar 21- Abr 03

HORACIO ALBERTI ILARIO o ILARIA, (Ficha: 15 03).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13184 Mar 21- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

LORENZO DANTE GIAMPEDRAGLIA CRISTOBO, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12685 Mar 14- Mar 27

EDELMA CHAGAS MENDEZ y EULOGIO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12720 Mar 14- Mar 27

JULIETA DOROTEA DE LEON VITANCURT, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12723 Mar 14- Mar 27

ALBERTO SANDE FRAGA, (Ficha: 554 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12823 Mar 17- Mar 28

ZULMA GAVARRET o GABARRET SORIA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12917 Mar 18- Mar 31

TERESA PORTO SOBRAL, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13006 Mar 19- Abr 01

ROMAN GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13284 Mar 24- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

DEBORA SZCZERBATY SZAPIRO, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12668 Mar 13- Mar 26

LUIS MATIAS PALACIOS, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13187 Mar 21- Abr 03

JOSE AGUSTIN FERNANDEZ LEMUS, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13226 Mar 21- Abr 03

LEONEL FLORENTINO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha: 678 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13252 Mar 24- Abr 04

DORA ARGENTINA SILVEIRA RAMIREZ y PEDRO ERASMO TABOADA PINTOS, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13343 Mar 24- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

VALIENTE JUANA, (Ficha: 633 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12743 Mar 17- Mar 28

LUISA TOSI MARRI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12762 Mar 17- Mar 28

TOMAS ANTONIO AIELLO APRILE, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12802 Mar 17- Mar 28

NORBERTO ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12955 Mar 19- Abr 01

JARA o JARAS, MARIA ESTHER, (Ficha: 543 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12957 Mar 19- Abr 01

CADENAZZI VILLANUEVA, LILIA MARIA, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12958 Mar 19- Abr 01

MARIA TERESA PARDO GARCIA, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13114 Mar 20- Abr 02

OFELIA MARIA OGARA LESTARPE, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13115 Mar 20- Abr 02

ANGEL MARIA GUTIERREZ, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13185 Mar 21- Abr 03

BLANCO GONZALEZ, JORGE MARIO; BELLAGAMBA SARRASQUETA, ALICIA; BLANCO BELLAGAMBA, GIULIA, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13380 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELENA ARIAS MALLI, (Ficha: 647 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12721 Mar 14- Mar 27

EULOGIA del CARMEN GONZALEZ FEBLES, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12800 Mar 17- Mar 28

JUAN FUCHS MERTINS, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12822 Mar 17- Mar 28

ARUERA TERESA CARACOCHEA POSE, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13253 Mar 24- Abr 04

LINO FAGUNDEZ FAGUNDEZ, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13317 Mar 24- Abr 04

SEVERINO ROBERTO AGUETE ETCHART, (Ficha: 637 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13325 Mar 24- Abr 04

FELICIA ROITMAN o ROYTMAN ZLOTNIK o SLOTNIC o ZLOTNIC o SLOTWIC o LLOTNIC, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13326 Mar 24- Abr 04

ALEJANDRO NISIN ZETONE, (Ficha: 22 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13345 Mar 24- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

AGUSTIN ZAGARZAZU MORETTI, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12926 Mar 18- Mar 31

OLGA RENEE DANBRAU o DANDRAU SEMERENA, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12985 Mar 19- Abr 01

FRANCISCA CLARA MARTINEZ BAZAN, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13106 Mar 20- Abr 02

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ESTEVEZ SANTAMARIA, (Ficha: 13 2003).
14 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12719 Mar 14- Mar 27

RAMONA ARAUJO VARELA, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12912 Mar 18- Mar 31

VIGESIMO TURNO

JOSE RAUL PERDOMO COLL, (Ficha: 593 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12643 Mar 13- Mar 26

RESTITUTA EUGENIA GOMEZ LEON, (Ficha: 724 2002).
5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12707 Mar 14- Mar 27

JORGE WASHINGTON CABRERA AGUERRE, (Ficha: 39 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12984 Mar 19- Abr 01

JULIO BONE ONDOK, (Ficha: 512 2002).
29 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13014 Mar 19- Abr 01

NORBERTO ALVITE o ALVITI SALA, (Ficha: 430 2002).
23 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13182 Mar 21- Abr 03

SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, (Ficha: 49 2003).
28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13248 Mar 24- Abr 04

ANGEL SOBRADO e IRENE MARIA RAMOS RIVAS, (Ficha: 715 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13318 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA NELIS MARTINEZ BENITEZ, (Ficha: 11 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12654 Mar 13- Mar 26

RINALDO ADOLFO RINALDI REYES, (Ficha: 15 2003 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12929 Mar 18- Mar 31

BERTA VERONICA REYES DENIS, (Ficha: 506 98 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12930 Mar 18- Mar 31

MARGARITA ILDA ACOSTA JUNINO, (Ficha: 610 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13036 Mar 20- Abr 02

CARLOS MARIA ROSSI PALOMBO, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13328 Mar 24- Abr 04

MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13346 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOLI ALMEIDA o DE ALMEIDA DOS SANTOS, (Ficha: 36 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12722 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE VERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12963 Mar 19- Abr 01

BENITO PEREIRA APOLINARIO, (Ficha: 368 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12992 Mar 19- Abr 01

JOSE ANTUNEZ FARIAS, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13324 Mar 24- Abr 04

CARMEN RENEE PREGO BIAGETTI, (Ficha: 31 2003 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13341 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

RUFINO CARLOS MARTINEZ BREUILL o RUFINO CARLOS MARTINEZ MORENO, (Ficha: 668 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12595 Mar 13- Mar 26

TOLEDO CASANOVA MARIA ELVIRA, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12763 Mar 17- Mar 28

RAMONA CEJAS ARRECHE, (Ficha: 634 2002 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12846 Mar 17- Mar 28

ESPARTACO EDMUNDO ROSSI BADO, (Ficha: 23 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12977 Mar 19- Abr 01

LUIS o LUDWIG SELIGMANN, (Ficha: 607 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12986 Mar 19- Abr 01

MARTA ANGELICA MICHELTORENA CAINO, (Ficha: 718 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13110 Mar 20- Abr 02

RAFAEL BERNARDO BOVE PARADISO, (Ficha: 54 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13111 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO ALEJO MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 696 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12916 Mar 18- Mar 31

ROGELIO LUIS SISTO GARCIA, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12918 Mar 18- Mar 31

CORINA DAGOSTO PAULILLO o PAOLILLO, (Ficha: 230 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13094 Mar 20- Abr 02

LORENZO ATILIO CANDIA VAZQUEZ, (Ficha: S 521 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13113 Mar 20- Abr 02

AMELIA NELIDA MONTIEL PERDOMO, (Ficha: 692 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13319 Mar 24- Abr 04

AURORA ELVIRA ANDINO, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13321 Mar 24- Abr 04

REYES HERNANDEZ DE TESTA SARA, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13436 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

REBECA ESTHER BADDOUH SASON, (Ficha: 721 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12657 Mar 13- Mar 26

RICARDO SAPORITI CASTELNOVO, (Ficha: 559 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12744 Mar 17- Mar 28

SAMUEL HUGO RODRIGUEZ, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12820 Mar 17- Mar 28

VIOLETA RODRIGUEZ CAMAÑO, (Ficha: 18 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12961 Mar 19- Abr 01

CLAUDINA ELVIRA JUNCAL ACUÑA, (Ficha: 723 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13007 Mar 19- Abr 01

TERENCIO FRANCO y de MANON ATURAOLA PATRON, (Ficha: 705 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13278 Mar 24- Abr 04

MARIA EUSEBIA PARDIE SANCHEZ, (Ficha: 27 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13385 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR JOSE VASCONCELLOS CHAVEAU, (Ficha: 542 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12574 Mar 13- Mar 26

LIRIA MARONNA VILLAR, (Ficha: 671 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12701 Mar 14- Mar 27

BLANCA VIOLETA ENRICO LIAZ, de ELINA VIOLETA ORTEGA ENRICO y de HOMAR ANTONIO MOREIRA DOLIO, (Ficha: 732 2002 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12712 Mar 14- Mar 27

JAIME SANCHEZ SOTO, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12907 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS JOSE AURELIO DOBAL CIOCCA, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12718 Mar 14- Mar 27

CECILIA BRIGETTE MARIÑELARENA CUADRADO, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12915 Mar 18- Mar 31

WALTER FERNANDEZ REGUEIRA, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13003 Mar 19- Abr 01

MARIA ISABEL OLARIAGA u OLARIAGA DE ALESSANDRE, (Ficha: 24 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13053 Mar 20- Abr 02

CARLOS JULIO CAMPOS, (Ficha: 681 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13055 Mar 20- Abr 02

MARIA DOLORES CRUGNOLA o GRUGNOLA o CRGNOLA ELOLA, (Ficha: 675 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13108 Mar 20- Abr 02

MARIA EUSEBIA BLANCO ASTOL, (Ficha: 26 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13218 Mar 21- Abr 03

TOMAS ALEJANDRO ACOSTA, (Ficha: 7 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13409 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFINA GIUFFRIDA IGLESIAS o IGLESIAS de BALESTIE, (Ficha: 527 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12592 Mar 13- Mar 26

MANUEL ALCIDES TELLECHEA ANGELINO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12766 Mar 17- Mar 28

ANTONIO FRICIELLO CABRAL, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12862 Mar 18- Mar 31

ALBA GLADYS KROGER o KRÖGER DE HORTA, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12990 Mar 19- Abr 01

HORTENSIA MANUELA SOSA DIAS ETCHEGARAY, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13004 Mar 19- Abr 01

PETRONA ISABEL BORRAZAS TORT, (Ficha: 24 2003 S).

Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13052 Mar 20- Abr 02

ANGEL FRANCISCO BOTTARO ZANELATTO, (Ficha: 663 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13227 Mar 21- Abr 03

SARA CURIEL TARAGAN o TARRAGAN, (Ficha: 661 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13322 Mar 24- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

don JOSE PEDRO RIVERO CASAVIEJA, (Ficha: 36 B 1981).
Artigas, 18 de octubre de 2002.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13025 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

AURELIO FAGUNDEZ PEROSSIO, (Ficha: 73 2003).
Artigas, 26 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12680 Mar 14- Mar 27

ALEJO NUÑEZ Da SILVA, (Ficha: 936 2002).
Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12682 Mar 14- Mar 27

BENJAMIN YUGURTA PAIVA da SILVEIRA, (Ficha: 45 2003).
Artigas, 17 de marzo de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13355 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RODOLFO PEREIRA AMARILLO, (Ficha: B 613 2002).
Bella Unión, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13024 Mar 20- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA HORTENCIA PEREZ LARROCA y ARNOLDO GILBERTO GALLO ASTORGA, (Ficha Civil: 6 2003 V).
Canelones, 17 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12648 Mar 13- Mar 26

JOSE PEDRO o JOSE PEDRO INOCENCIO BATTAGLIOTTI COSTA, (Ficha Civil: 7 2003 V).
Canelones, 18 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13029 Mar 20- Abr 02

JUAN JESUS MIRASSOU MARMO, (Ficha Civil: 181 2002 V).
Canelones, 24 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13030 Mar 20- Abr 02

ANGELICA MARIA RAQUEL TANCO LOPEZ, (Ficha Civil: 188 2002 V).
Canelones, 11 de febrero de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13033 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA AMALIA IRIGOIN o MARIA ANALIA IRIGOIN, (Ficha: 1101 2002).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13372 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PABLO RENE o RENEE FACHOLA VIGNOTTI, (Ficha: 2051 A 2002).
Pando, 5 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13257 Mar 24- Abr 04

CUARTO TURNO

JULIA RAIMUNDA LLERENA CALCERRADA, (Ficha: 1402 2001).
Pando, 16 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13035 Mar 20- Abr 02

DANIEL FEDULLO MAYER, (Ficha: 54 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13037 Mar 20- Abr 02

MARTINA LIROMPEYA SILVERA y ZAPICAN MEDEROS, MEDEIOS o MEDEIROS, (Ficha: 1658 A 2002).
Pando, 7 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13256 Mar 24- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS FERMIN ALBANO ESTAVILLO, (Ficha: 655 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 24- Abr 04

ANGEL ALFONSO NODA BURGOS, (Ficha: 338 2002).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

RIGOBERTO VIRGILIO y ADALBERTO o ADALBERTO SABINO ITURRIOZ LORET o YTURRIOZ LORET, (Ficha: 6 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12879 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR GUALBERTO ODRIOZOLA ODRIOZOLA, (Ficha: 97 2003).
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12778 Mar 18- Mar 31

TOMAS ADON o ABDON REY GARCIA y de MARIA DOLORES BARACIARTE, (Ficha: 1100 2002).
Colonia, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13032 Mar 20- Abr 02

ALBA GONZALEZ FERNANDEZ de SKERL.
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13144 Mar 21- Abr 03

RODOLFO SKERL MARKA.
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13150 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA BARALE LOPEZ, (Expte.: 766 2002B).
Carmelo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12942 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA LUCIA GUARAGLIA CARLE, (Expte.: 33 2003B).
Carmelo, 27 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12944 Mar 19- Abr 01

GLORIA BEATRIZ FASSI SANDES y LUIS ROMANDO FASSI VENCE (Expte.: 15 2003B).
Carmelo, 25 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12945 Mar 19- Abr 01

IRINEO GERMAN o GERMAN IRINEO o GERMAN IRENEO SIRI BADANO, (Expte.: 38 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12946 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ITALO RAMON GARCIA BARBIER, (Ficha: B 939 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12893 Mar 18- Mar 31

RAMIRO MULLER MARFURT o RAMIRO MULLER, (Ficha: B-44 2002.B).
Rosario, 5 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13135 Mar 21- Abr 03

BERNARDO ALONZO o ALONSO RODRIGUEZ, (Ficha: B 599 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13136 Mar 21- Abr 03

ARMANDO CELMAR BENTANCUR BURGEOIS o ARMANDO CELMAR BENTANCOUR BOURGEOIS o ARMANDO CELMAR BENTANCUR BOURGEOIS o ARMANDO SELMAR BETANCOUR, (Ficha: B 944 2002.B).
Rosario, 10 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13137 Mar 21- Abr 03

ELISEO CARRILLO HERNANDEZ, (Ficha: B 8 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13369 Mar 25- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO ARIEL FIGUEROA LEON, (Ficha: 441 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 241 2003 de fecha 18 02 2003.
Durazno, 27 de febrero de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

PEDRO JUAN y JUAN CARLOS FORISCHI DE PEREDA, (Ficha: 544 2002).
Durazno, 3 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12794 Mar 17- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTABERRY MARTINEZ, MARGARITA ADELA, (Ficha: 63 2003).
Trinidad, 25 de febrero de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12866 Mar 18- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO, (Ficha: 601 2002).
Florida, 5 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13198 Mar 21- Abr 03

DOMINGUEZ FERNANDEZ, MARIA RITA, (Ficha: 28 2003).
Florida, 18 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13200 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

SASTRE CABRERA, MARIO ARIEL EXEQUIEL, (Ficha: 609 2002).
Florida, 20 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12798 Mar 17- Mar 28

MARGARITA ANTONIA PEREZ SCHOL, (Ficha: 44 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12965 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 17 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12966 Mar 19- Abr 01

DELIA SIR MERCADAL, (Ficha: 27 2003).
Florida, 20 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12967 Mar 19- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRILA DOLORES BORGE CEDRES o CIRILA DOLORES BORGES CEDRES y de OLGA ESTHER OGGERO BORGES, (Ficha: B 55 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12783 Mar 17- Mar 28

DOMINGO BENITO HELGUERA IRISARRI, (Ficha: B 75 2003).
Minas, 25 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12784 Mar 17- Mar 28

RICARDO PEREGRINO PINTOS de los SANTOS, (Ficha: B 1282 2002).
Minas, 5 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13358 Mar 25- Abr 07

WILSON DORBAL CABRERA SCAMPINI, (Ficha: B 17 2003).
Minas, 6 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13359 Mar 25- Abr 07

GLADYS MARLENE BARRERA BORGES, (Ficha: B 67 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13360 Mar 25- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANITA ELSA, ASENCIO REYES y DE ESTEBAN o ESTEVAN ASENCIO BELLO, (Ficha: 951 96).
Maldonado, 16 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12689 Mar 14- Mar 27

CIRILA, SCROLLINI HERNANDEZ, (Ficha: 501 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13196 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

ERCILIA AIDA GALLETTO GONZALEZ, (Ficha: 411 2002).
Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12899 Mar 18- Mar 31

JULIO ISMAEL FERNANDEZ PIRIZ, (Ficha: 58 2003).
Maldonado, 6 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13195 Mar 21- Abr 03

BLANCA ESTHER VALDEZ MARTINEZ, (Ficha: 34 2003).
Maldonado, 24 de febrero de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13238 Mar 24- Abr 04

EMILIO DOMINGO DE LEON ESQUIBEL, (Ficha: 638 2002).
Maldonado, 13 de diciembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13239 Mar 24- Abr 04

JUANA FERNANDEZ, MONICO CIRIACO o SIRIACO CUADRADO, UBALDO CUADRADO FERNANDEZ y MODESTO CUADRADO FERNANDEZ, (Ficha: 454 2002).
Maldonado, 16 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13280 Mar 24- Abr 04

OCTAVO TURNO

MANUEL ABULAFIA, VICTOR, (Ficha: 6 2003).
Maldonado, 18 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12898 Mar 18- Mar 31

ELIAS RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 7 2003).
Maldonado, 10 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13061 Mar 20- Abr 02

JOSE CARLOS BARRALES GOMEZ, (Ficha: 531 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13240 Mar 24- Abr 04

JUANA DE LEON BONILLA, (Ficha: 614 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13241 Mar 24- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA SATURNO AGUILAR, (Ficha: 398 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 20 de febrero de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 19- Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIGUELINA PASCUALA POSSE LIMA, (Ficha: 960 2002).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12678 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMERENTINA FERNANDEZ y PEDRO FERNANDEZ, (Ficha: 12 2003).
Rivera, 21 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13127 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

CRISTINA PEREIRA DE SOUZA, (Ficha: 855 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12869 Mar 18- Mar 31

ORESTE DALIDIER CHIBERRIAGA NUÑEZ, ALBERTINA NUÑEZ MACHADO y ROBERTO ISMAEL CHIBERRIAGA NUÑEZ, (Ficha: 23 2003).
Rivera, 7 de marzo de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12870 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON LUIS EDUARDO MOLINA TECHERA y DOÑA MARIA ESTHER VEGA NAVARRO, (Ficha: 126 2000).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12852 Mar 18- Mar 31

GERONIMO HONORIO MACHADO u HONORIO GERONIMO MACHADO, (Ficha: 650 2002).
Rocha, 18 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12855 Mar 18- Mar 31

SUSANA ELIZABETH LARROSA SOPEÑA, (Ficha: 770 2002).
Rocha, 23 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12935 Mar 19- Abr 01

JUAN WAGNER RODRIGUEZ, (Ficha: 613 2002).
Rocha, 28 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13027 Mar 20- Abr 02

DON GABINO ROBERTO MIGUEZ SUAREZ o ROBERTO MIGUEZ o ROBERTO MIGUEZ SUAREZ, (Ficha: 58 2003).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13193 Mar 21- Abr 03

DON ISMAEL ANTONIO OJEDA OLIVERA u OJEDA, (Ficha: 784 02).
Por providencia No. 183 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Mar 18- Mar 31

BRENDA IGNACIA ACOSTA CARRASCO, (Ficha: 678 2002).
Por providencia No. 6479 de fecha 12 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

DOÑA CELESTE RODRIGUEZ ALIEGRES o ALIEGREZ o ALIEGRI, (Ficha: 720 2002).
Rocha, 4 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12853 Mar 18- Mar 31

DON CARLOS JULIO MOLINA PEZZOLO, (Ficha: 769 2002).
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12854 Mar 18- Mar 31

DON MIGUEL ORLANDO FERNANDEZ BALLESTEROS, (Ficha: 547 2002).
Rocha, 30 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13362 Mar 25- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOSA OTORGUEZ, FRANCISCO ASIS, (Ficha: B 7 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12771 Mar 17- Mar 28

MALACHINA MALVEDER, LUIS DOMINGO, (Ficha: B 253 2002).
Salto, 19 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12772 Mar 17- Mar 28

INVERNIZZI POPELKA, ELENA MARIA, (Ficha: B 27 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13146 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

FLORENTINA GONZALEZ DIAZ VASCONCELLOS, (Ficha: B 172 2002).
Salto, 28 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12770 Mar 17- Mar 28

ULISES HOMERO GONZALEZ IRURETA, (Ficha: B 8 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13039 Mar 20- Abr 02

MAXIMA MATILDE CUSTODIO PEDROZO y RAMON SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 392 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION Nº 20 4 55. LEY 13.209.
Salto, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50884 Mar 20- Abr 02

ANGELES ADELA JAIME, (Ficha: B 26 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 11 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50885 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR IZQUIERDO IZQUIERDO, (Ficha: 40 2003).
San José, 21 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12920 Mar 18- Mar 31

ELENA INTHAMOUSSU PONCE, (Ficha: 606 2002).
San José, 8 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13414 Mar 25- Abr 07

JULIO MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha: 55 2003).
San José, 26 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13415 Mar 25- Abr 07

LEON JUAN BETANCOR o BENTANCOR PEREZ, (Ficha: 827 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13416 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ PONCE, (Ficha: 790 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13413 Mar 25- Abr 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIDA ELVIRA PEDROZO o PEDROSO GARULA, (Ficha: 1629 2002).
Mercedes, 10 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12849 Mar 18- Mar 31

MARTINA LOPEZ ALALLON o LOPEZ ALAYON, (Ficha: 83 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13020 Mar 20- Abr 02

APARICIO LUIS REY, (Ficha: 188 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13242 Mar 24- Abr 04

FERMIN DOLARA VESPA o DOLARA BESPA, (Ficha: 77 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13244 Mar 24- Abr 04

JULIO PEREIRA, (Ficha: 23 2003).
Se deja constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAMONA DANIELA BRUFFAU, (Ficha: 30 2003).
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12858 Mar 18- Mar 31

MATILDE EPIFANIA MARIÑO BUSTAMANTE, (Ficha: 21 2003).
Dolores, 18 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13134 Mar 21- Abr 03

HELIDA o ELIDA ESTHER PICART, (Ficha: B 658 2002).
Dolores, 24 de diciembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13243 Mar 24- Abr 04

HECTOR ENRIQUE GARCIA, (Ficha: B 381 2002).
Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTHUR GABRIEL ASCUE GREJCAROWSKI, (Ficha: 977 2002).
Tacuarembó, 7 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13191 Mar 21- Abr 03

BENITO RODRIGUEZ SOTTO BARRETO o RODRIGUEZ SOTO BARRETO, (Ficha: 96 2003).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 3360 10/p 13421 Mar 25- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR o CEZAR SANSBERRO GILGORRI, (Ficha: 297 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12636 Mar 13- Mar 26

NELLY LOPEZ CARDOZO, (Ficha: 68 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12885 Mar 18- Mar 31

MARIA ANGELICA SAAVEDRA BATISTA, (Ficha: 1398 2002B).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12886 Mar 18- Mar 31

GUIDO EUSEBIO SOSA BUENO y SERIS NEVIS SOSA OLIVERA, (Ficha: 1222 2002B).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12922 Mar 18- Mar 31

BATALLA CUADRADO ATAIDES BACILIO y BATALLA COSTA ALVAR, (Ficha: 32 2003B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12948 Mar 19- Abr 01

JUAN GREGORIO MIRABALLES o MIRABALLES MIRABALLES, (Ficha: 1195 2002B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12950 Mar 19- Abr 01

PEDRO BALBINO CARABALLO NOBLE, (Ficha: 71 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13155 Mar 21- Abr 03

FRANCISCA AMARAL RODRIGUEZ, (Ficha: 25 2003B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13401 Mar 25- Abr 07

BASILIDES AMILIVIA, (Ficha: 303 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13402 Mar 25- Abr 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Williams & Cia. Productos Químicos S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad el día 22 de Abril de 2003 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º - Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.-
2º - Distribución de Utilidades.-
3º - Designación y fijación del número de los miembros de Directorio, pudiendo ser reelegidos.-
4º - Designación del Síndico Titular y su suplente.-
5º - Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 13233 Mar 24- Mar 26

Williams & Cia. Productos Químicos S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad el día 22 de Abril de 2003 a las 12 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente orden del día:
1º - Aumento del Capital Social - Reforma Art. 4º del Estatuto Social.-
2º - Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 13234 Mar 24- Mar 26

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ISUSA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 22 de abril de 2003 en el local social Avda. Gral. Flores 2418, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de la Asamblea (art. 33 de los Estatutos Sociales y art. 103 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Flores 2418. El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
Montevideo, febrero de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 5040 3/p 13331 Mar 24- Mar 26

TRONGAL S.A.

Convócase a los accionistas de TRONGAL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 3 de abril de 2003 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de septiembre de 2002.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 13429 Mar 25- Mar 27

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de DEUROSTAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 3 de abril de 2003 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados, al 31 de mayo de 2002.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 13430 Mar 25- Mar 27

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JORGE PRATTO CHIAPE; MIGUEL ANGEL Y ANA MARIA PIÑEYRO PRATTO; ADOLFO y ERNESTO GABRIEL CERRUTTI PRATTO.-
solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 309 del Cementerio CENTRAL cuyo primitivo titular era JOSE BIANCHI
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 1008 3/p 13277 Mar 24- Mar 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL REYES MAESO y MARIA DEL CARMEN PEREZ ALVEZ, (Ficha: D 466 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12713 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH MAGELA INGOLD CALVEIRO y JAVIER EDUARDO CASAL AMORIN, (Ficha: D 555 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13373 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

ALBERTO RINALDI CECCHINI y KARINA VALE VARELA, (Ficha: E 694 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12890 Mar 24- Abr 04

don GUILLERMO JOSE HERNANDEZ LERENA y doña LYLIAN BEATRIZ GOMEZ D'AGATA, (Ficha: E 185 84).
Montevideo, 27 de marzo de 1984.
NELLY PERDOMO DE ELHORDOY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13347 Mar 24- Abr 04

QUINTO TURNO

LIL JAINE DE LIMA y JULIO CESAR CAL BIDART, (Ficha: 37 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13016 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

ELBIO GUASQUE ALVEZ o GUAZQUE ALVEZ y ANA MARIA SCURO DE SOUZA, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13412 Mar 25- Abr 07

SEPTIMO TURNO

JORGE QUARTARA PASSANANTE y TERESITA BEATRIZ FITTIPALDE REGUERA, (Ficha: 663 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12998 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

ROSANA LOURDES CROS BONORA y WALTER MAURO MONFERMOSO SISNEROS, (Ficha: 698 2002D).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12999 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS TELES RODRIGUEZ y FANY DINORAH BONINO ROLANDO, (Ficha: D 266 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12694 Mar 14- Mar 27

DECIMO TURNO

SERGIO JUAN RILLA REY y EDDY CRISTINA TONELLI BRITO, (Ficha: E 15 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13384 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO CARAMBULA BARREIRO y MARIA CRISTINA DEL CARMEN MAGLIONE CASTIGLIONI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13000 Mar 19- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTRO RUBER y GLADYS RITA CASTRO BARBOZA, (Ficha: 619 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13383 Mar 25- Abr 07

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO y AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ, (Ficha: 462 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12704 Mar 14- Mar 27

JORGE RICARDO PESCA ALDROVANDI y TERESA YANET BALKUSACKAS PRISTKER, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12861 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO FELIX LEMA LEMA y PATRICIA DANIELA CUNHA FERNANDEZ, (Ficha: 46 2003 V).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13001 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CLAUDIO CORDANO CARPY y LIDIA MARGARITA GENTNER LANGHAIN, (Ficha: 27 2003 V).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12662 Mar 13- Mar 26

PABLO GABRIEL GOMEZ ROMAY y MONICA ALESSANDRA PINI BIANCHI, (Ficha: 462 2002 V).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12714 Mar 14- Mar 27

MARIA ISABEL GARCIA AGUILAR y LUIS JULIO MIHALYI GERMAN, (Ficha: 366 90 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12761 Mar 17- Mar 28

FERNANDO GIANNINI y ELVIRA PARAVICINO SOSA, (Ficha: V 587 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 13002 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO OSVALDO SANTINI QUIÑONES y GABRIELA ANDREA SIEPIERSKI VANETTI, (Ficha: D527 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13329 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JESUS BOQUETE NOYA y CARMEN EUFRASIA POSE RODRIGUEZ, (Ficha: 226 2002 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12805 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO NESTOR RIQUEL GIL y SANDRA LOURDES FERREIRA MANGANA, (Ficha: 9 2003 D).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13250 Mar 24- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARE ROSSARIO, GREGORIO AMADEO y TURRION FEO, Patrícia Alejandra, (Ficha: 44 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12692 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALEJANDRO PURTSCHER BACHINI y MARIA de los MILAGROS ARBUET MANZINO, (Expte.: 854 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12943 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA PALMER y EDUARDO DIAZ, (Ficha: 468 2002).
Durazno, 25 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13377 Mar 25- Abr 07

MARIA SUSANA GONZALEZ LIMA y HECTOR MARIA GONZALEZ DURAND, (Ficha: 238 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 145 2003 de fecha 11 02 2003.
Durazno, 20 de febrero de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 17- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ALDETA SANCHEZ y AMANDA BEATRIZ LATEULADE TORRES, (Ficha: 58 2003).
Trinidad, 7 de marzo de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13379 Mar 25- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HORACIO BERNARDO PERDOMO MARTINEZ y MARIA JOSE MOURAT PEREZ, (Ficha: 18 2003).
Florida, 5 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13201 Mar 21- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don NESTOR JOSE MARTINEZ TORTEROLO y MARIA del LUJAN GARCIA PEREZ, (Ficha: B 42 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12781 Mar 17- Mar 28

don ALEJANDRO DANIEL SUAREZ GARCIA y ALEJANDRA YESSICA GUERRA SOTELO, (Ficha: B 30 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12782 Mar 17- Mar 28

LUIS GUILLERMO CRISAFULLI ONESTI y ANDREA CANTERA IRISARRI, (Ficha: B 1258 2002).
Minas, 6 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13361 Mar 25- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE SOMMA FERNANDEZ y MIRTA INES GARCIA ARAUJO, (Ficha: 411 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

NORMA GRACIELA GUADALUPE OLAONDO y MIGUEL ANGEL CHOCHO CABRERA, (Ficha: 86 2003).
Maldonado, 6 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13060 Mar 20- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO RAUL PIRIZ y SUSANA IRENE LIMA, (Ficha: 754 2002).
Por providencia No. 6803 de fecha 23 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

GUSTAVO FIGUEREDO CASADEI y SYLVIA ELENA GRAÑA GOMEZ, (Ficha: 706 2002).
Rocha, 6 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12856 Mar 18- Mar 31

AIDA TERESA FERNANDEZ CANOVA y WALTER EUGENIO PIOLI CUELLO, (Ficha: 18 2003).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12857 Mar 18- Mar 31

DARDO DAOIZ SARALEGUI SILVERA e HILDA TERESA AMORIN TAYLOR, (Ficha: 43 2003).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13363 Mar 25- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA SILVA RODRIGUEZ y LAURA ALEXANDRA SILVA BRUNO, (Ficha: B 397 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 7 de febrero de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50919 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

ROBERTO DUFRECHOU PONTE y GLADYS MABEL ARRUA GASPAR, (Ficha: A 136 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13040 Mar 20- Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HITLER AGUIRRE FUENTES y ELISA BRAZEIRA ALMEIDA, (Ficha: 6 2003).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12900 Mar 18- Mar 31

JORGE PABLO LOPEZ FAGUNDEZ y SILVANA PEREIRA ASIS, (Ficha: 63 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12901 Mar 18- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DARIO ARISMENDI GARAT y ESTELA IRIS AGUIAR MEDINA, (Ficha: 1027 2002B).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13154 Mar 21- Abr 03

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERREIRA, ANA MARIA C PEREYRA BELLOZO, WASHINGTON - DIVORCIO - Ficha D 369 2002", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON PEREYRA BELLOZO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 12993 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "SOCA SILVERA, MARIA DE LOS ANGELES C LAIN ISOLDO, VICENTE DANIEL - DIVORCIO - Ficha D 734 2001", se cita, llama y emplaza a VICENTE DANIEL LAIN ISOLDO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50938 Mar 24- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MAZUI DE MORA, Ma. OFELIA C SUAREZ PALMEROLA, EULALIO - DIVORCIO" FICHA 153 2002, se cita, llama y emplaza a EULALIO SUAREZ PALMEROLA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Mar 14- Mar 27

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "COMUNALE MALDONADO, MYRIAN C SILVERA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO SEP. DE HECHO. AUX. DE POB." FICHA 260 2002, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SILVERA OLIVERA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50874 Mar 20- Abr 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "LEMOS FLEITAS Zully Esther C FERREIRA Héctor Adolfo - Divorcio Sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza - FICHA 202 2002", se emplaza al Sr. Héctor Adolfo FERREIRA a que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto 4893 del 19 de noviembre de 2002 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 21 de noviembre de 2002. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50949 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: CAPRIOLI PANNONE, VERONICA ADRIANA C ZANNELLI, ALVARO WASHINGTON - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - AUX. DE POBREZA - FICHA 300 2001 D, se cita, llama y emplaza a ALVARO WASHINGTON ZANNELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BARRIOS CARLOS C AGUILERA ROSANA, DIVORCIO, ficha 113 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ROSANA LILIAN AGUILERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE OCTUBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50867 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SILVEIRA MARIA GRACIELA C ALVAREZ JOSE, DIVORCIO, FICHA 341 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE GERARDO ALVAREZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 19 DE AGOSTO DEL 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12717 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FELICIA C ESTEBES, CARLOS - DIVORCIO", Ficha 860 2002; se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO ESTEBES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50869 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "BEATRIZ ELIZABETH MARTINEZ MARSET C JUAN CARLOS AMUZ ARCEL DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 303 A 2002. Se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS AMUZ ARCEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, tres de febrero de dos mil tres. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50875 Mar 20- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GODOY, SANDRA JANNET C A DUARTE, JORGE RODNEY. DIVORCIO. FICHA 799 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Jorge Rodney Duarte, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 18 de febrero del 2003. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ARCE DIEZ, MIRTA MABEL C GONZALEZ DA SILVA, VICTOR HUGO. DIVORCIO P C" (expte. 595 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Víctor Hugo González Da Silva por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 7 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1799 10/p 12941 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ROMERO GUTIERREZ, VIOLETA C MARTINEZ, JOSE FLORISMAN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 102 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a JOSE FLORISMAN MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50760 Mar 13- Mar 26

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "CAMPOS, MONICA ANGELA C LAMARQUE, JORGE ENRIQUE - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 145 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ENRIQUE LAMARQUE CHAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, LUIS ISRAEL C ANDREOLI, ANGELA -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA- Ficha 108 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ANGELA ANDREOLI bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, AURELIA RAMONA C AYALA, EDINSON ARANTES - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 82 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. EDINSON ARANTES AYALA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Mar 17- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIMIENTA, ELENA BEATRIZ c COLINET OLIVERI, ROBERTO JESUS. DIVORCIO", FICHA F 153 2002, se cita, llama y emplaza, a: ROBERTO JESUS COLINET OLIVERI, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50940 Mar 24- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HALLER AYRE, IRMA ELENA C PERALTA, FELIPE SANTIAGO. Divorcio por causal y Aux. de Pobreza.- Fa. Nº 1464 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado IRMA ELENA HALLER AYRE promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra FELIPE SANTIAGO PERALTA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FELIPE SANTIAGO PERALTA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 11 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 18- Mar 31

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A las Sras. Raquel Di Giorno, Guiditta y María Francesca DITO y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 31 de octubre de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8.000 (p) sito en 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Pueblo Capitán Juan A. Artigas, el que según plano Nº 1230 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de julio de 1992, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 23 de noviembre de 1993 con el Nro. 4303 consta de un área de 2.006 m2 con 60 dm2 y se deslinda: al Noroeste frente a la Ruta 101 según recta de 49,95 mts; por el Noroeste y Sureste linda con la restante fracción del padrón Nro. 8.000 según dos rectas de 65 mts y 11.79 mts respectivamente; y por el Sur linda con el padrón Nro. 8.001 según una recta de 75,27 mts. 2) el referido predio será destinado a trabajos de ampliación y reformas de la reductora que se asienta en el inmueble. 3) U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 366,8435 (son trescientos sesenta y seis unidades reajustables del Banco Hipotecario con 8435 10.000) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Of. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50903 Mar 21- Abr 01

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI ELENA - INCAPACIDAD". FICHA 255 2002 C se hace saber que por auto Nº 3310 de fecha 26 11 02 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELENA BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI, se nombró curador de la misma al Sr. ROBERTO JAIME BARTOLOTTA, quien aceptó el cargo el 6 12 2002. Montevideo a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 12597 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "FORTUNATTO SERRANO, SUSANA NATALIA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 76 2001 se hace saber que por auto Nº 2111 de fecha 18 de junio de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SUSANA NATALIA FORTUNATTO SERRANO, habiéndose designado curador propietario a: SUSANA BEATRIZ SERRANO CERFOGLIO que aceptó el cargo con fecha diecisiete de junio de dos mil dos.- Montevideo, 22 de Julio de 2002.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 20- Abr 02

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TORANZA ESCALANTE, FERNANDO. INCAPACIDAD - FICHA 682 2001" se hace saber que por auto No. 4029 2002 de fecha 28 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO TORANZA ESCALANTE y se designó Curadora a la SRA. YAMIZ ESCALANTE ACOSTA, C.I. Nº 1.620.865-2.

TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 12 de diciembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50895 Mar 20- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO TORRES, DELIA MARGARITA - INCAPACIDAD" FICHA 161 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5316 de fecha 14 de noviembre de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Delia Margarita SARACHO TORRES, designándosele curador propietario a José Antonio SARACHO TORRES, quien aceptó el cargo el día 18 de diciembre de 2002. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1799 10/p 12997 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "Borda Telesca Orfilia" INCAPACIDAD.- FICHA 351 91 V, se hace saber que por Auto No. 4940 2002, de fecha 19 de Diciembre de 2002., se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ESTELA BORDA TELESCA, designándose Curadora definitiva a su hermana legítima, ADELA MARIA BORDA TELESCA. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 12987 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "Morales, Francisco Jonathan" INCAPACIDAD.- FICHA 52 2002 V, se hace saber que por Auto No. 2640 2002, de fecha 28 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO JONATHAN MORALES SANTOS, designándose Curador definitivo a su padre, FRANCISCO MORALES LARROSA.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Parodi Prendez María Teresa, incapacidad, ficha 229 2001 V, se hace saber que se designó curador definitivo de MARIA TERESA PARODI PRENDEZ, a GLADYS BERTA PRENDEZ, por resolución Nº 202 del 4 de febrero del 2002. Montevideo, 25 de febrero de 2003.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 181 2002, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA LUJAN ALVAREZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma su hermana legitima MYRIAM TERESITA ALVAREZ.- Artigas, 16 de diciembre de 2002 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) $ 1080 10/p 13125 Mar 21- Abr 03

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 47 2001, se declaro en estado de incapacidad a MAURO ISAAC MOREIRA MENEZES, discerniendose el cargo de curador del mismo su madre legitima BLANCA GRISELDA MENEZES.- Artigas, 10 de marzo del 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) $ 1080 10/p 13126 Mar 21- Abr 03

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 99 96B,

se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS MORAES, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima OFELIA SILVA MONZON. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza en la ficha. 690 2002.- Artigas, 19 de febrero del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DAVID GUINI, NICOLAS GABRIEL -DECLARACION DE INCAPACIDAD", Ficha 489 2002 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 188 2003 de fecha 4 de febrero de 2003 la incapacidad de NICOLAS GABRIEL DAVID GUINI, designándose curadora a MIRIAM YUDITH GUINI MEDINA, quien aceptó el cargo con fecha 11 de febrero del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 7 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "ECHUDE, MARIA DE LOURDES. INCAPACIDD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 239 2002", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 8975 2002 de fecha 23 de diciembre de 2002, la incapacidad de MARIA LOURDES ECHUDE, designándose curador a NANCY ECHUDE, quien aceptó el cargo con fecha 19 de febrero de 2003. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 26 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "WILSON POMBO - INCAPACIDAD, AUX. POBREZA", Ficha 355 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILSON ARIEL POMBO CABRERA, habiéndose designado curador del mismo a NELSON GUSTAVO POMBO.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, trece de marzo del año dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50879 Mar 20- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RUIZ CAMACHO, MONICA LETICIA. INCAPACIDAD. FICHA 23 2002" por auto Nº 2234 del 11 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Mónica Leticia RUIZ CAMACHO, C.I. 3.835.585-9, habiéndose designado Curadora a Marta CAMACHO NALERIO, C.I. 3.789.646-2, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2002 y fijó domicilio en Justicia y Bambú, Maldonado Nuevo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 177 2002" por auto Nº 5942 2002 del 17 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, habiéndose designado Curadora a Niria BARRIOS, C.I. 2.543.477-5, quién aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2003 y fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 1330, Barrio Murguía, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de febrero de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50944 Mar 24- Abr 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BELTRAN SILVA, JORGE WASHINGTON. INCAPACIDAD. FICHA 599 2001" por auto Nº 6037 2002 del 20 de diciembre de 2002 y auto Nº 145 2003 del 6 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Washington BELTRAN SILVA, C.I. 3.021.002-3, habiéndose designado Curador a Robert William BELTRAN SILVA, C.I. 3.805.809-3, quién aceptó el cargo el día 27 de febrero de 2003 y fijó domicilio en Tacuarí casi Sarandí, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de marzo de 2003.- José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 25- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SAPIA SILVA, LUZ MARINA. INCAPACIDAD" (expte. 641 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4331 de fecha 12 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Luz Marina Sapia Silva designándose curadora a Liria Celeste Sapia Silva. Carmelo, 11 de diciembre de 2002.
EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1799 10/p 12940 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "RUIZ, Gricela. INCAPACIDAD."" FICHA Nº. 666 2002 B, se hace saber que por auto Nº. 341 de fecha 25 de Febrero de 2003 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gricela Beatríz RUIZ COLLAZO y se designó Curador DEFINITIVO a Noris RUIZ COLLAZO.- ROSARIO, 5 de Marzo de 2003.-
Se deja constancia que por auto No 3221 de fecha 3 de Octubre de 2002, la Sra. Noris RUIZ COLLAZO fue Auxiliada de Pobreza. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50907 Mar 21- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MORETTI DELMOND, María Cristina.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 288 2002, se hace saber al público que por Resolución Nº 3759 2002 de fecha 23 10 2002 se declaró en estado de Incapacidad a María Cristina MORETTI DELMOND y se designó curadora de la misma a su hermana Beatriz MORETTI DELMOND quien aceptara dicho cargo con fecha 11 11 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno 22 11 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1799 10/p 13376 Mar 25- Abr 07

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROJAS VELAZCO, Luis Marcelo.-" INCAPACIDAD.- Ficha 58 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 2068 2002 de fecha 20 06 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luis Marcelo ROJAS VELAZCO; designándose Curadora del mismo a su madre Miriam Raquel VELAZCO; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 06 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de Pobreza por resolución Nº 140 2003 de fecha 11 02 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 02 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 17- Mar 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA PERFECTO, VICTORINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 198 2001", se hace saber que por Auto Nº 5206 2002 de fecha 25 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a VICTORINA PEREIRA PERFECTO, habiendose nombrado curadora a la Sra. ALBA MARGOT THEXEIRA PEREIRA que aceptó el cargo conferido el 16 12 2002.- Paysandú, 12 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50759 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7053 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MICHAEL WILLIAM TURCHI RODRIGUEZ, (Ficha 58 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MARY RAQUEL GODOY MACIEL. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 12868 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, ADRIAN ALEJANDRO. INCAPACIDAD", FICHA B 281 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 6045 2001 de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ADRIAN ALEJANDRO SILVA FERREIRA, designándose CURADORA, a: ILCA EDI FERREIRA FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de NOVIEMBRE de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50881 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ECHEVARRIA GODOY, JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA B 154 2002" se hace saber que por RESOLUCION Nº 6430 2002 de fecha 3 de DICIEMBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JULIO CESAR ECHEVARRIA GODOY, designándose CURADOR LEGITIMO a: HUGO JACINTO ECHEVARRIA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de DICIEMBRE de 2002.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIEZ de DICIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 2159 10/p 12769 Mar 17- Mar 28

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DOLLANARTE ORTIZ, MARIA ESTELA - INCAPACIDAD - FICHA B 196 93", hace saber que por Resolución Nº 5386 2002 de fecha 4 de OCTUBRE de 1993, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA DOLLANARTE ORTIZ designándose CURADORA a la SRA. MARIA TERESA ORTIZ RAMIREZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de OCTUBRE de 1993.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día CATORCE de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50883 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE LUIS" - INCAPACIDAD- Fa: 418 2000, se hace saber que por Auto Nº 4509 de fecha 29 de OCTUBRE de 2002 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS RODRIGUEZ, C.I. Nº 4-558.349-5 domiciliada en Calle CANELONES S N Y HOLANDA DE SAN JOSE, designándose CURADORA del mismo a SUSANA MONTERO C.I. 3,171.602-8 con domicilio en la calle REPUBLICA 1086 DE ESTA CIUDAD.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 7 de FEBRERO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 18- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GRAÑA PEREZ, RUBEN HUBALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 121 2002", se hace saber que por Decreto Nº 7984 2002 de fecha 08 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HUBALDO GRAÑA PEREZ, designándose curadora a LYDIA ESTHER PEREZ GANDARA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 13- Mar 26

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MUÑOZ ALMANZA, GIOVANNA GISELLE.- Incapacidad.- Fa. Nº 1036 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10361 2002 de fecha 13 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a GIOVANNA GISELLE MUÑOZ ALMANZA, designándose curadora a MONICA BEATRIZ ALMANZA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Mar 18- Mar 31

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DIAZ, ALBA MARINA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1289 2001", se hace saber que por Decreto Nº 2531 2002 de fecha 24 04 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALBA MARINA DIAZ BUELLO, designándose cuaradora a VICTORIA SUSANA BUELLO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50872 Mar 20- Abr 02

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OJEDA, MARIA ELENA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1299 2002", se hace saber que por Decreto Nº 600 2003 de fecha 19 02 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA OJEDA, designándose curadora a MARIA FATIMA ACUÑA OJEDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 13 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 24- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARRASCO, SUSANA SOLEDAD.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Ficha: 405/93, se hace saber que por Resolución Nº 231/2003, de fecha 14/02/2003, se ha dispuesto declarar a la SRA: SUSANA CARRASCO capaz de realizar los actos de la vida civil, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de Febrero del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "BORGES PINTADO, RICHARD GIOVANNI - INCAPACIDAD.". FICHA 278/2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3127/2002 DE FECHA 18/11/2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RICHARD GIOVANNI BORGES PINTADO, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ZULIMAR PINTADO PAJARES, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2002.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 18- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE DEPARTAMENTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "FROZ, CATALINO RAMON; INCAPACIDAD", Fa. 379/95B, se hace saber que por decreto Nro. 5094 de fecha 24 de Noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a CATALINO RAMON FROZ, y se designó Curadora a MARIA ANGELICA FROZ, quien tomó aceptación del cargo el 18 de Diciembre de 1986. Se hace constar que por decreto 8679/2002 de fecha 19 de Diciembre de 2002, se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 de FEBRERO de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50844 Mar 18- Mar 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 3er. Turno dictado en autos caratulados: "TELLECHEA MADORMO, Fabiana Lourdes. Ficha 1104/02". Se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de: Amelia y Elsa Michelangeli, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de marzo de 2003. Escribana Consuelo Oronoz. Actuaria Adjunta.

11) $ 1440 10/p 12611 Mar 13- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó CLAUDIA MARIANA BARRETO TESKE solicitando información de vida y costumbres, ficha 826/2002, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Pérez Ferreiro y Natalia Da Costa sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

11) $ 1440 10/p 13204 Mar 21- Abr 03

ARTIGAS

JUZGADO DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Departamental de Artigas, en autos caratulados: MORENO ZAPATA MARIA LAURA. "Información de Vida y costumbres" (Ficha V4/2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora María Laura Moreno Zapata optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Beatriz Abib dos Santos y Marianela Pivetta de Vargas sobre su vida y costumbres. Artigas, 10 de Marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.

11) $ 1440 10/p 12681 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRENDA LOURDES GODAY ORTEGA, Ficha V.2/03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaraciones de los testigos Mercedes PEREZ y Caudia RAMOS, sobre su vida y costumbres. Durazno, 24 de febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.

11) $ 1440 10/p 12795 Mar 17- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MECEDES LORENA PEREZ ALPUIN, Ficha V.1/03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Agustín Fumero y Brenda Goday, sobre su vida y costumbres. Durazno, 21 de Febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz Subrogante.

11) $ 1440 10/p 12796 Mar 17- Mar 28

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Osmar Andriolo Sasso, (CX 209 MHz 89.7 FM "SKORPIO") llama a acreedores presentarse plazo 30 días en Avda. Asencio 1695, Dolores.

13) $ 3360 20/p 11879 Feb 26- Mar 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 25 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO WILSON AUSQUI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arturo Lezama 2006 3 y ADRIANA FIUZA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Lezama 2006 3.
14) $ 255 3/p 1239 Mar 25- Mar 27

CLAUDIO FABRICIO de la FUENTE, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco Calle 1-2614 D y CECILIA INES FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1457.
14) $ 255 3/p 1242 Mar 25- Mar 27

LUIS ANDRES de la FUENTE, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829 302 y PAOLA LEONCINI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 829 302.
14) $ 255 3/p 1251 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 4214 Block. A. 006 y DANAE HERTOGS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 4214 Block A. 006.
14) $ 255 3/p 1238 Mar 25- Mar 27

GUSTAVO ALBERTO CASTRO, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1503 1003 y ALEJANDRA LOZANO, 32 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1503 1003.
14) $ 255 3/p 1244 Mar 25- Mar 27

"IN EXTREMIS"

ALFREDO CARLOS CARDOZO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina Block 2 Torre 6 P. Posadas y NELIDA MARGOT PRESA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Medina Block 2 Yorre 6 P. Posadas.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50961 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 4

GONZALO FERREIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Burgues 3034 y CAROLINA LOURDES BREA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Ramón 892.
14) $ 255 3/p 1245 Mar 25- Mar 27

HECTOR LUIS FONT, 49 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en José Llupes 4537 7 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4537 7.
14) $ 255 3/p 1248 Mar 25- Mar 27

SEBASTIAN AUGUSTO FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Chajá 6044 y LETICIA GRISEL MARCOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Chajá 6044.
14) $ 255 3/p 1249 Mar 25- Mar 27

JUAN MARCELO LAXALT, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3132 y ANA MARIA DANS, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3132.
14) $ 255 3/p 1250 Mar 25- Mar 27

JOSE LUIS FERREIRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 3653 y LISSET FERNANDEZ, 32 años, soltera, analis. de sistemas, oriental, domiciliada en Pernambuco 2213.
14) $ 255 3/p 1256 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 6

CHRISTIAN MACHADO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Uruguay 1180 apto 4 y MONICA GABRIELA MADRUGA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1180 apto 4.
14) $ 255 3/p 1241 Mar 25- Mar 27

ALEJANDRO MOREIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fransisco Pizarro 5322 y GABRIELA ALEJANDRA DE CARLOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fransisco Pizarro 5322.
14) $ 255 3/p 1253 Mar 25- Mar 27

HECTOR EDUARDO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Maracaná 126 y MARTA GISELLE CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 3073.
14) $ 255 3/p 1255 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 936 y SILVANA VALERIA BERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 936.
14) $ 255 3/p 1240 Mar 25- Mar 27

PABLO JOSE PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victor Rabu 7814 7 y MARIA EMILIA PEREIRA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Idelfonso Garcia 4538.
14) $ 255 3/p 1247 Mar 25- Mar 27

ANIBAL IGNACIO PEREIRA, 37 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en Senda 5 block z4 016 com América y JACQUELINE ELIZABETH ALVEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senda 5 block z4 Com América.
14) $ 255 3/p 1252 Mar 25- Mar 27

MARCELO PITTALUGA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cooper 2212 y VIRGINIA MARIA BOVE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Esteban y Elena 6505.
14) $ 255 3/p 1257 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 8

JOSE HUMBERTO RECALDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi Pje. C 4100 y ANDREA CAROLINA RECOBA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1 Km. 10.300 2572 (las Torres).
14) $ 255 3/p 1243 Mar 25- Mar 27

ANTONIO ZARZA, 60 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Barquisimeto 3868 2 y ANAIR de los SANTOS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3868 2.
14) $ 255 3/p 1258 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 9

MICHEL SABETAY SISIASVILI, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1257 e IAEL CLARA WALLERSTEIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en R. Gandhi No. 621 ap. 901.
14) $ 255 3/p 1246 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 10

LUIS CESAR OLIVERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2798 y SANDRA SICEL ARANDA, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2798.
14) $ 255 3/p 1254 Mar 25- Mar 27

Montevideo, marzo 24 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1661 y NORMA FABIANA FERRARO, 32 años, divorciada, labores, orintal, domiciliada en Regimiento 9 1661.
14) $ 255 3/p 1227 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 2

HORACIO CESAR BALLESTEROS, 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Constituyente 2015 802 y MARIA DEL CARMEN PEDETTI, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constituyente 2015 802.
14) $ 255 3/p 1231 Mar 24- Mar 26

WASHINGTON BELTRAN BARRIOS, 55 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Avda Italia 3879 y DAISY

MABEL GERMANO, 64 años, viuda, trab. independiente, oriental, domiciliada en Avda Italia 3879.
14) $ 255 3/p 1233 Mar 24- Mar 26

MAURIZIO BACCINO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3284 802 y MARIA NOELIA BARRACHINA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3284 802.
14) $ 255 3/p 1237 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 3

AGUSTIN WALTER CASSANELLO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4796 y ZULEMA MARTINEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 4796.
14) $ 255 3/p 1222 Mar 24- Mar 26

DIEGO FERNANDO CARDENAS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1842 y NATALIA SUSANA GATTI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1842.
14) $ 255 3/p 1235 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 4

GABRIEL ALBERTO FERREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4018 y MARIA LETICIA MANTIÑAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calaguala 879.
14) $ 255 3/p 1221 Mar 24- Mar 26

MARCOS MARCELO LEVIT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551.B.J. 105 y MARIANA REGINA AYESTARAN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 B.J 105.
14) $ 255 3/p 1224 Mar 24- Mar 26

ALFREDO RAUL LUNA, 33 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Juan J Rouseau 3626 13 y PATRICIA MATTEO, 27 años, soltera, intrumentista, oriental, domiciliada en Juan J Rouseau 3626-13.
14) $ 255 3/p 1229 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 5

ADRIAN ACEVES HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3492=1 y MARIA VICTORIA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serrato 3492=1.
14) $ 255 3/p 1226 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 6

RICARDO DANIEL MIRALLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5372 y ELIZABETH PAOLA GIMENEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Celiar 3180.
14) $ 255 3/p 1228 Mar 24- Mar 26

GUSTAVO GABRIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ariel 4691 y CLAUDIA LOURDES SALA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 4691.
14) $ 255 3/p 1230 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 7

HUGO MARCELO PINTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3642 bis y MARIA ISABEL RISSOTTO, 37 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Coraceros 3642 bis.
14) $ 255 3/p 1234 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 8

HECTOR DAMIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Añaquito 4572 bis y BARBARA LAURA MARTINEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Añaquito 4572 bis.
14) $ 255 3/p 1232 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SANTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 6703 y ANA LAURA SCHELLENBERG, 22 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Pje. Sánchez No. 354.
14) $ 255 3/p 1223 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 10

CARLOS RODOLFO TORELLO, 49 años, divorciado, gerente, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1636 y LAURA MONICA DA COSTA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6641.
14) $ 255 3/p 1225 Mar 24- Mar 26

ADRIAN CESAR NOTTE, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Caracé 505 702 y ADRIANA CECILIA POMI, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Caracé 505 702.
14) $ 255 3/p 1236 Mar 24- Mar 26

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

Prescripción

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "PIAS MILLAN, Maria Rafaela.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Ficha 192 2002", y según providencia No. 4361 del 13.12.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 136192 de la localidad catastral Montevideo (ex - 16ª Sección Judicial), que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Ag. Esteban Collazo, inscripto provisoriamente el 6.5.2002 con el Nº 567, tiene una superficie de 641,30 dms., que se deslinda así: 12,02 mts. de frente al SE a calle Lacio entre las de Bérgamo y Hungría, distando el punto más próximo, mets. 38,58 de la esquina con la primera nombrada; 48,88 mts. al SO lindando con padrón Nº 136.193; 15.22 mts, al O, lindando con padrón Nº 136.196 y 136.219 y 58,27 mts. al NE lindando con padron Nº 136.191, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se deja expresa constancia que la actora está auxiliada de pobreza. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 19- Abr 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos "Romano Domingo y Gallino Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 162 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Romano Domingo y Gallino Andrés promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral El Pinar, Sección Catastral 19ª, paraje "El Pinar", manzana catastral 126, empadronado con el Nº 14.454 (Padrón anterior 11.663), solar 15, compuesto de una superficie de 692 mts. cuadrados 57 dmts. cuadrados, según plano del Agrimensor Juan Di Genio de agosto de 1999 y se deslinda así: por el Noreste con el padrón Nº 14.453; por el Oeste con el padrón 14.455; por el Suroeste con la calle Médanos y por el Este con la calle Eduardo Fabini. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a "Balneario El Pinar S.A.", para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. 20 de junio de 2002.- Dra. Ma. Jacqueline Enrique Toledo. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa.
16) $ 9240 10/p 12672 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CUELLO, GUALDEMIR; CUELLO, WILDER; y CUELLO, ELIDA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 188 99 A, se hace saber que se han presentado Gualdemir, Wilder y Elida CUELLO a solicitar la prescripción sobre el inmueble suburbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 2742, según plano del Agrimensor Oscar Rivero inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 86 el 21 de agosto de 2002, que cuenta con una superficie de 6

hectáreas, 2.880 metros cuadrados. Y se deslinda así: al NOROESTE recta de 180,22 metros con calle Joaquin De Paz; al NORESTE recta de 350,41 metros con calle Pública (17 mts.); al SURESTE recta de 348,18 metros con con padrón 2743 propiedad de Lelis y Aladis García; y al SUROESTE recta de 179,83 metros con padrones 2745 y 2744 propiedad de Angel Larrosa y Wilson Ramos respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, veintiseis de septiembre de dos mil dos. Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9240 10/p 12949 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictada en autos: "DA SILVA JOAQUIN PEDRO Y DOS SANTOS MA. FILOMENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. 702 02, se cita, llama y emplaza a CIPRIANO TECHERA Y O SUCESORES Y A CLEMENTINO MACHADO CARDOZO Y O SUCESORES y a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los siguientes bienes inmuebles padrones: N° 1527 y 7722 ubicados en la 4° sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- Juez de Paz.

16) $ 5880 10/p 12881 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "GATTINONI, ADELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA N° 119 2001", por resolución N° 336 de fecha 4 de octubre de 2001, se CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de Oscar Emilio GREISING por los Padrones 6342 y 6347, y a los linderos Padrón 6348 Francisco S. WYATT y Sra., por el Padrón 6343 Francisco WYATT, Padrón 6346 Ana María GATTINONI y otros y por el Padrón 10.156 Sergio Renato PONZA PONZA y Sra. Y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre los inmuebles, dos solares de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, Padrón 6347, zona urbana, Solar 8, manzana 23 con una superficie de 450 mts, Deslindando al Norte con el Padrón 6342, al Este con el Padrón 6348, al Sur con calle Gaviotas y al Oeste con el Padrón 6346 y Padrón 6342, zona urbana, manzana 003, con una superficie de 450 mts Deslindando al Norte con Avenida de los Cardenales, al Este con el Padrón 6343, Sur con el Padrón 6347, y al Oeste con el Padrón 10156, en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 9 de octubre de 2001.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 12600 10/p 12693 Mar 14- Mar 27

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "POSAS, ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA N° 117 2002", por resolución N° 514 de fecha 5 de diciembre de 2002, se CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, Padrón 6042 Urbano, un solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, solar 4 de la manzana 6 con una superficie de 471 mts2 00 cm deslindando al Norte en 31 metros y 40 centímetros con el Padrón N° 6310 perteneciente al compareciente Roberto Antonio Posas, al Este en 15 metros, con 00 centímetros con el padrón N° 6046 propiedad de Pablo Carlos Cagnasco Camp, al Sur en 31 metros cuarenta centímetros con el Padrón 6043, que no registra inscripción alguna desconociéndose propietario y al Oeste en 15 metros 00 centímetros de frente a la calle Gaviotas, en el Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, de fecha 1° de octubre de 1956, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956 con el N° 1489, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 10 de febrero de 2003.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 12709 Mar 14- Mar 27

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "DIOS LISTUR, ANA LAURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA N° 131 2002", por resolución N° 378 de fecha 4 de octubre de 2002, se CITA Y EMPLAZA a Teodoro LOMBARDO y Elisa BALIANI y ó sus sucesores a cualquier título, y a los linderos Padrón 3267, 3268, 1854, 3280, 3284, 3285, 3286, 3287, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, Un solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia,, y localidad Catastral Juan L. Lacaze, manzana catastral N° 169, Padrón 1859 m a hoy N° 3279, señalado con el N° 15 de la manzana "B", situado en la zona sub-urbana, con una superficie de 3.050 mts, deslindando 25 metros de frente al Norte a calle N° 14, distando su punto más próximo 100 m de la esquina con Ruta 54; 121,95 mts al Este con padrones 3280, 3284, 3285, 3286 y 3287; 25 mts al Sur con padrón 3267, 128,05 mts al Oeste con Padrón 1854, según el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 1 de diciembre de 1953 con el N° 609, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 18 de Octubre de 2002.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 13138 Mar 21- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la segunda sección judicial de Maldonado, en autos caratulados "Quintana, Teresa Regina - "Prescripción Adquisitiva Ficha C 124 2000, auto No. 915, de fecha 11 de octubre del 2001, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón rural No. 15.361, señalada como fracción No. 5, en el plano del Agrimensor Pedro Plada de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2094 bis, el 22 de febrero de 1960 y que consta de una superficie de 17 hect. 2269 m.c. 16 dm., asimismo a los linderos propietarios del padrón No. 3528, solar 6 de la 4ta. sección judicial; padrón NO. 15.360, solar 4 y padrón 247, solar 1, todos ubicados en la 4ta. sección judicial de Maldonado, Paraje Los Ceibos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 27 de setiembre del 2002. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 13281 Mar 24- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTILLO, NAIR YOLANDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 869 2001, se hace saber que se ha presentado Nair Yolanda Portillo, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, Padrón No. 7425, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, del 19 de setiembre de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 116 el 9 de octubre de 2001, está ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana No. 542, con frente a calle Sarandí, y consta de una superficie de 1.448 m 53 dm, que se deslinda así: al Este, 23 m 42 cm con frente a calle Sarandí; al Sur, 39 m 26 cm lindando con Padrón No. 7424 y 20 m 63 cm lindando con Padrón No. 7420; al Oeste, 24 m 26 cm lindando con Padrón No. 7724 y al Norte 59 m 48 cm lindando con Padrones Nos. 16.211, 7427, 7636, 7658 y 24.822. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días al Sr. Daniel Cantero y o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se litiga con

Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 22 de enero de 2003 DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50921 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

UTE
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departametal de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 2063" FiCHA 163 02 - Se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2063 de la 10ª. Sección Judicial de Tacuarembó), como así también a sus linderos y en forma específica a MANUEL ARISTIMUÑO Y O SUCESORES en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 26 de 2003. Dra. Patricia Borges Marini Juez de Paz Deptal.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50947 Mar 24- Abr 04

UTE
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 2065" Ficha 162 02 - Se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2065 - 10ª. Sección Judicial de Tacuarembó), como así también a sus linderos y en forma específica a LUIS BELLAQUI Y O SUCESORES en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 26 de 2003. Dra Patricia Borges Marini. Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50948 Mar 24- Abr 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARLENE CARVALLO solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA EL MILENIO 2" de su autoria. Montevideo 13 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12735 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE BORCHE ROLDAN solicita la inscripción de la obra titulada "FOTOS DE MONTEVIDEO" (AURORA.COM.UY), de la cual es autor. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12790 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS HERNANDEZ y ANA DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "ANALISIS DE FUNCIONES REALES EN EL LICEO", de la cual son autores. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12850 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

MARIA VICTORIA GARCIA PEREZ - MARIA VICTORIA - TEXTO
SOLEDAD LEGASPI - EL GUARDIAN DE LA FUENTE - CAZADORES - EL RESPETO - LA CONTAMINACION - GUIONES
GONZALO ZUNINO - ALAS DE LUZ - Tema Musical
OMAR BAGNASCO GALLO - PIO - Album Musical
GUSTAVO BAUTISTA - APRENDIENDO PERDIENDO - Album Musical
MARIA TERESA MENDOZA - YESSICA - Album Musical Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12906 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO DE LEON, ANIBAL ARBELO y EBERS MONTUORI solicitan la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE LOS JUGADORES DEL FUTURO", de la cual se declaran autores. Montevideo 13 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12921 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO

BEATRIZ PEREYRA solicita la inscripción de la Obra titulada "A CHANCE" y el Seudónimo "JUANA" de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12973 Mar 19- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ESTHER MOSTOVICH DE CUKIERMAN solicita la inscripción de la obra titulada "INMIGRANTE: TRAS LAS HUELLAS DE MI PADRE", de su autoria. Montevideo 18 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 13246 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES solicita la inscripción de la obra titulada "ECONOMIA DEPORTIVA", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 13247 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FABIAN ALCOLUMBRE solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "VIAMONTEVIDEO", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 13254 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA PETITTI CAPRILLE, solicita la inscripción de la obra titulada "EL GRITO DEL SILENCIO", de su autoria. Montevideo 19 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 13289 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRES CABRAL solicita la inscripción del Seudónimo denominado "AXEL LUCHILIN KRUSTOFSKI" y Album de poemas "SEGUNDO ALFA", de su autoria. Montevideo 5 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 13365 Mar 25- Abr 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "DA COSTA LEITES, ADRIANA Y PEREIRA, DARIO ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUX. DE POBREZA"; FICHA: S 564 2002, en cumplimiento del auto Nº 666 del 6 de marzo de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: LUCAS EZEQUIEL PEREIRA DA COSTA, nacido el día 4 de enero de 2000, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del departa-

mento de Montevideo, acta Nº 24, en el sentido que donde dice "LUCAS EXEQUIEL PEREIRA DA COSTA" debe decir: "LUCAS EZEQUIEL PEREIRA DA COSTA LEITES" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 5 de marzo de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50924 Mar 21- Abr 03

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "BOUZAS MAYOR, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 632 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ELENA BOUZóS MAYOR, ACTA Nº 3541 DE FECHA 24 8 1968, DE LA ADJUNTA D DEL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: BOUZAS DEBE DECIR BOUZóS POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50950 Mar 24- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "BERTIN MANZOLIDO, BRENDA YANETTE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 457 2002" se hace saber que se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ FERRO Y BRENDA YANETTE BERTIN, realizado el 6 de setiembre de 1985 ante el Oficial del Estado Civil de Nueva Helvecia 10a. Sección del Departamento de Colonia. Acta Nº 41 en el sentido que donde dice "BRENDA JANETTE BERTIN" debe decir "BRENDA YANETTE BERTIN" por así corresponder.
b) de nacimiento de CONSTANTINO RODRIGUEZ BERTIN, nacido el 16 de diciembre de 1992 e inscripto el 21 de diciembre de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 1759 en el sentido que donde dice "del declarante y de Brenda Janette Bertin" debe decir "del declarante y de Brenda Yanette Bertin" por así corresponder. Montevideo, 15 de noviembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Mar 14- Mar 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "CORTI ZECCA MARTHA Y SUSANA - Rectificación de partida" Fa. 59 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROMULO CORTI Y YOLANDA ZECCA, inscripta el 30.03.1935 en la 18va. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 77, respecto al año de nacimiento de ROMULO CORTI, ya que donde dice "...veintinueve de noviembre de mil novecientos seis..." debe decir veintinueve de noviemnbre de mil novecientos nueve, por así corresponder. Montevideo, once de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50929 Mar 21- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA DA SILVEIRA, MAGUELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 631 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de de nacimiento de Marisa GUERRERO SOSA, inscripta en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo el día 22 de mayo de 1998, Acta Nº 733, en el sentido de establecer en el texto donde dice "enfermera" debe decir "practicante de medicina", por asi corresponder.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50973 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ULFE LANGRICH, MARTIN Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 20 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FEDERICO ULFE TIESO e IGNACIO ULFE TIESO, ambos inscriptos el día 28 de octubre de 2002 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, por acta No. 1141 y 1142 respectivamente, en el sentido de que donde dice que el Sr. Serafín Ulfe y la Sra. Berta Langrich son de estado civil "casados" debe decir que el Sr. Serafín Ulfe es "divorciado" y la Sra. Berta Langrich es "casada en segundas nupcias". Montevideo, 25 de Febrero de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50894 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por dispocicíon del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO, en autos caratulados: "BORGES RAUL HECTOR" RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 430 2002 V.- Se hace saber que ante esta sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO, Acta Nº 503 de fecha 14 DE OCTUBRE DE 1953, de la 13º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTTO", debe decir "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTO" por así corresponder.- Montevideo, CUATRO de OCTUBRE dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 13- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DE SOUZA COSTA MIRIAM RAQUEL. S Rectificacion de Partida de nacimiento de su menor hijo JONATTAN MICHAEL. FICHA. 929 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hijo Jonattan Michael en la siguiente forma, donde figura el apellido CARVALHO debe decir CARVALLO, por así corresponder.- Artigas, 19 de Febrero del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "RAMIREZ IBAÑEZ, LUANA DOMINIQUE - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 3422 02, se presenta la Sra Marisa Beatriz Ibañez a efectos de solicitar la rectificación de partida de nacimiento de la menor Luana Dominique Ramirez Ibañez. La menor es hija natural de la compareciente quien la reconoció legitimamente un mes después de su nacimiento. Al ser hija de padre desconocido, fué inscripta a los meros efectos identificatorios con el primer apellido "Ramirez". Es intención de la suscrita modificar dicho apellido y que la menor de marras lleve los apellidos de la compareciente esto es, que se llame LUANA DOMINIQUE IBAÑEZ RODRIGUEZ. Por decreto Nº 4280 2002 de fecha 6 de Diciembre de 2002, la Sra Juez Letrado de 4º Turno de Ciudad de la Costa, otorgó a la gestionante el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para el presente trámite. Al sólo efecto de que se tome conocimiento y se presenten los interesados dentro del plazo legal libro a Ud. este edicto que sello y firmo el dia diez de Febrero del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 25- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 11 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge RODRIGUEZ LACUESTA, nacido el 15 de setiembre de 1971 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de enero de 1987, ACTA Nº 1, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que en su domicilio", debe decir: "que en la 8va. sección judicial del departamento de Rivera", por ser lo correcto. EDICTOS

GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de marzo del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50967 Mar 25- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NOCETTI ZUCCO, Julia Mari RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU ABUELO José ZUCCO" FICHA 104 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de ZUCCO, José ACTA Nº. 66 del 24 06 1966, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA LA NACIONALIDAD DEL CAUSANTE COMO "italiano" (C. Legal)", DEBE DECIR: DE NACIONALIDAD ITALIANO.- POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 13 MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA, Graciela y otros - RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. B.834 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Graciela Villanueva, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas, en el texto como en el margen:

a) DE NACIMIENTO de Graciela Mabel Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero", debe decir "Olga MARREDO", "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", por así corresponder.

b) DE NACIMIENTO de Sonia Maris Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero debe decir "Olga MARREDO" "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO" por así corresponder.

c) DE NACIMIENTO de Ramón Nicanor Villanueva: donde dice "hijo de "Olga Marrero" debe decir de "Olga MARREDO" nieta de "Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", que es lo que corresponde.

d) DE NACIMIENTO de Berta Alina Villanueva: donde dice "hija de Nicanor Villanueba y ... Olga Marrero", debe decir ..."Nicanor VILLANUEVA y Olga MARREDO", y donde dice "nieta de Braulio Villanueva y Jesús Marrero" debe decir de "Braulio VILLANUEVA y Jesús MARREDO", por así corresponder.

e) DE MATRIMONIO de Olga Marredo y Nicanor Villanueva: donde dice "Olga Marrero hija de Jesús Marrero", debe decir "Olga MARREDO,... hija de Jesús MARREDO", por así corresponder Rosario, 13 de diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "ISNARDI ALASIO, ANITA MARTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 886 2002B) se hace saber que por decreto Nº 287 de fecha 18 de febrero de 2003 se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de Dufour, Juan Eugenio con Isnardi, Anita Martina extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección de Colonia =Nueva Palmira= Acta Nº 25 de fecha 27 de abril de 1957 en el sentido que donde dice "30 de enero de 1921" debe decir "30 de enero de 1920" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 10 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "BORTIGNON, Raúl y VALVERDE, Graciela. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 47 2003 B, se han presentado el Sr. Raúl César BORTIGNON y la Sra. Graciela Nancy VALVERDE, solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio contraído entre los comparecientes, en el sentido que en donde dice: "...don Raúl César BORTIGÑON..., debió decir: Raúl César BORTIGNON", por así corresponder.- Rosario, 6 de Marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Mar 17- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segindo Turno de Durazno, dictada en autos: AGUERO, María C.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 209 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de María C. AGUERO Acta Nº 49: extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 4 03 2002: en el sentido en que donde dice: "de estado civil VIUDA" deberá decir: "de estado civil SOLTERA" y en el margen DONDE DICE: María Carmen AGUERO, DEBE DECIR: María C. AGUERO": por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50816 Mar 17- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo turno, en los autos caratulados: "FERREIRA LAPASTA, Mario Antonio, Ruben FERREIRA DE LEON, ELIZABETH POGGIO MERCADAL" RECTIFICACION DE PARTIDAS. F. 23 2003, se hace saber que se solicito la rectificacion de las siguientes partidas: a) matrimonio de Mario Antonio FERREYRA e Irma Vicenta DE LEON; b) de nacimiento de Ruben Dario FERREYRA; c) de matrimonio de Ruben Dario FERREYRA y Soraya Elizabeth POGGIO; d) de nacimiento de Mariana FERREYRA POGGIO.
A los efectos de que donde dice "FERREYRA" DIGA: "FERREIRA" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 17- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MORENO, NEIR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1215 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NEIR SILVEIRA MORENO, (Acta 89) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (10º renglón): Femenino, debe decir: MASCULINO y en el 11er. renglón, donde dice: hija legítima, debe decir: HIJO LEGITIMO, todo ello por así corresponder. Minas, 24 de Febrero de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50813 Mar 17- Mar 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

en los autos caratulados "BENITEZ, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 153 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BENITEZ, extendida el 20 de abril de 1978, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 659, en el sentido que en el texto de la misma dice el nombre "MARIA DEL CARMEN" y debe decir "MARIA DEL ROSARIO", por ser lo correcto. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI = ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50922 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THOMA, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 484 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de ANDRES THOMA y SONIA BEATRIZ IRIGOYEN extendida 20.07.79 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 193; de NACIMIENTO de MAGDALENA BEATRIZ y ESTEBAN RAUL THOMA IRIGOYEN extendidas el 22.04.85 y 23.08.86 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Actas Nº 553 y 1476 respectivamente, en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos cuando se consignó el apellido: "THOME" debió consignarse "THOMA" por ser lo correcto y de NACIMIENTO de LUCIANO GUSTAVO THOMA GINI extendida el 23.09.94 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1733 en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando se consignó el apellido "Thomä", debió consignarse: "Thoma" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Mar 17- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI, WALTER ENRIQUE; WALTER ALEXIS y ANNI YOANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA B 463 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: WALTER ALEXIS FINOSSI y ANA VICTORIA FERRAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: WALTER ENRIQUE FINOSSI, ACTA Nº 190, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 21 de DICIEMBRE de 1949, en el cuerpo de escrito, RENGLON Nº 5 y al MARGEN de la misma, donde dice: "JOSE FINOSSI", debe decir "FINOZZI"; B) de MATRIMONIO de: ANA VICTORIA FERRAZ, ACTA Nº 100, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 14 de JUNIO de 1973, en el RENGLON Nº 5 y al MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma, donde dice: "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; C) de NACIMIENTO de: WALTER ALEXIS FINOSSI FERRAZ, ACTA Nº 390, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el RENGLON Nº 5 del CUERPO y en el MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma, donde dice: "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; D) de NACIMIENTO de: ANNI YOANA FINOSSI FERRAZ, ACTA Nº 91, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de FEBRERO de 1985, en el RENGLON Nº 5 del CUERPO, y en el MARGEN SUOERIOR DERECHO, donde dice; "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; E) de DEFUNCION de: WALTER ENRIQUE FINOSSI. en el sentido que en el CUERPO de la misma, RENGLON Nº 15, y en el MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma donde dice: "FINOSSI" debe decir "FINOZZI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 10 (DIEZ) DE MARZO DE AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50886 Mar 20- Abr 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "BRUFFAU MONDADA LAURA.- Rectificación de partida" Ficha 8 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede LAURA ILIANA BRUFFAU MONDADA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de donde dice "Bruffau" debe decir "BRUFAU" por asi corresponder; dicho nacimiento ocurrió el día 11 de julio de 1971 en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 272; Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de febrero de 2003. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50906 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Colmán, María Celia y Silva, Faustino Libanio p la menor Gloria Noemi. Rectificación de Partida" - Fa. B 511 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de GLORIA NOEMI Acta Nº 5523, extendida el 17 de SETIEMBRE de 1993 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que DONDE DICE "HIJA DE MARIA CELIA COLMAN", DEBE DECIR "HIJA LEGITIMA DE FAUSTINO LIBANIO SILVA Y DE MARIA CELIA COLMAN", nacida en Montevideo el día 4 de setiembre de 1993, por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las mismas. Tacuarembó, 24 de Febrero de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 25- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ SAULLE, NEMENSIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 98 2003-B, se hace saber que se presentó NEMENSIA PEREZ SAULLE solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 12, del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 14 02 1952, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "CLEMENSIA PEREZ", DEBE DECIR: "NEMENSIA PEREZ", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 07 DE MARZO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50852 Mar 19- Abr 01

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SARAVIA PAZ, LUIS ALBERTO; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 61 2003-B, se hace saber que se presentó LUIS ALBERTO SARAVIA PAZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA No. 610 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 16 09 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "PAZ IBARRA, LUIS ALBERTO", DEBE DECIR: "SARAVIA IBARRA, LUIS ALBERTO", POR SER LO VERDADERO. 2) ACTA Nº 32 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el 26 03 1999 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Treinta y Tres en el sentido de que DONDE DICE "LUIS ALBERTO PAZ" DEBE DECIR "LUIS ALBERTO SARAVIA PAZ," POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 07 DE MARZO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50918 Mar 21- Abr 03

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "Suárez Amato, José Luis c Torres Fernández, Mirtha Ethel" Ejecución Hipotecaria. Ficha: 434 2001, se hace saber que el próximo 4 de Abril de 2003, a las 16 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Solymar", décimo novena sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 23.089, señalado con el No. 12 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley de mayo de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 1.694, el 16 de julio del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 596 mts. 74 dmts., y se deslinda así: al S.E. 15 mts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; al S.O., 40 metros con el solar 13; al N.O., 15 mts. con el solar 5; y al N.E., 40 metros con el solar 11, todos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 2% y el impuesto municipal 1%, todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que será de cargo del Demandado, los gastos de remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y frente al B.P.S. por las construcciones. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Marzo de 2003. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 13419 Mar 25- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4TO TURNO, en autos caratulados "Ma. Celia Bermudez C Ma. de Lourdes Mega" Ejecución Hipotecaria, Ficha 583 2001, se hace saber que el próximo día 27 de Marzo de 2003 a las 16,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 7 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N° 18.757 que según plano del agrimensor Eduardo Fernández Tuneu del 9 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 09 1987, con el N° 11.261, comprende una superficie de 222 m, 11 dm y linda: 7 m 36 cm al Este de frente a la calle Defensa N° 2025, entre las calles Nicaragua y Gral. Pagola; al Sur 30 m 30 cm con padrón 18.756; al Oeste 7 m 32 cm con padrones 18.777 y 18.765 y al Norte 30 m 22 cm con padrón 18.758. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada en letra de cambio o cheque certificado. II) Se desconoce el estado ocupacional del bien. III) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas. IV) No se ha agregado copia del plano. V) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha del remate. VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,07%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,07%. VII) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,36%) o sea 1,36%. VIII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia, así como el expediente judicial se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 4.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 17 de Marzo de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4221 3/p 13336 Mar 24- Mar 26

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c GRAFICA LUGO S. R. L. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 176 01, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 16 y 15 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz), se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 143.530, que según el plano de los Agrs. Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 25.3.30, está señalado como solar cuatro y tiene una superficie de 591 mts. 60 dcms., con 12 mts de frente al Suroeste a la calle Pesaro (antes No. catorce) No. de puerta 3078; 49 mts. 14 cms. al Noroeste linda con solar 3; 12 mts al Noreste linda con parte de solares 16 y 15 y 49 mts. 46 cms. al Sureste linda con solar 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que existe deuda por concepto de impuestos domiciliarios, desconociéndose su monto. 6) Que solo serán imputables al precio del remate las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% de I.T.P. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2003. Se aclara que la ficha correcta del expediente es 176 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4020 3/p 13334 Mar 24- Mar 26

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados: "García Robaina, Alicia Elsa C Paulos Cedeira, Gustavo Alejandro - Ejecución Hipotecaria" ficha 165 2002, se hace saber que el próximo 3 de abril a las 16 horas en el Local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, en dólares americanos y en un solo Lote, los siguientes bienes Inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 101 y 002 que forman parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, con padrón matriz 164.904 que según plano del Agrimensor Eduardo W. Copetti de octubre de 1981 inscripto en Dirección General de Catastro el 10 11 081 con el N° 95.741 consta de una superficie de 101 m 51 dm con 4 m 94 cm al suroeste de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera puerta N° 2056 y al sureste 8 m 96 cm de frente por ser esquina con calle Abalos, uniendo ambos frentes ochava recta de 4 m 98 cm al sur, conjunción de ambas vías. La unidad 101 empadronada individualmente con el N° 164.904 101 se ubica en 1° piso a cota vertical más 3 m 20 cm consta de una superficie de 57 m 20 dm correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones "D-uno" y "E-uno" y la unidad 002 empadronada individualmente con el N° 164.904 002 se ubica en planta baja a cota vertical menos 0 m 42 cm con una superficie de 10 m 39 dm, ambas del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, en dólares americanos, más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley

16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que al mes de diciembre de 2002 se adeudaba por tributo domiciliario $ 1.999 por la unidad 101 y $ 258 por la unidad 002. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, que se rematará en las condiciones que surgen del expediente; títulos y certificados están de manifiesto en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5226 3/p 13417 Mar 25- Mar 27

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Laens Mesejo, Ma. Elena C Suarez Amado, Justo R." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 262 2001, se hace saber que el día 10 de abril de 2003 a las 13.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad local 001 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ocho mil novecientos sesenta y seis, matriz, que según plano de mensura y división de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de marzo de 1980, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 19 de marzo siguiente e inscripto en la citada Dirección el 21 de los mismos mes y año con el Nº 91.528, se compone de una superficie de ciento treinta y ocho metros setenta y cinco decímetros y da al Norte 10 m. 83 cm. de frente a la calle Durazno y al Oeste 12 m. 82 cm. también de frente a la calle Yaguarón por ser esquina. La unidad local 001 lleva el padrón individual Nº 8.966 001 se describe según el plano relacionado, se desarrolla en planta baja, parte b, a cota más 30 cm. con un área de 122 m. 73 dm. y en subsuelo, parte a, a cota menos 1 m. 96 cm., con un área de 53 m. 66 dm. Superficie total de la unidad local 001: 176 m. 39 dm.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda por tributos domiciliarios al 26 09 2002 que asciende a la suma de $ 29.907 y que no se conoce la existencia de deudas por gastos comunes. 5º) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de dos mil tres. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9045 5/p 13418 Mar 25- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTRA c BELEN PEDEMONTE NELSON LEONARDO" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 76 2000), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, manzana catastral 46 empadronado con el No. 1030, el que según plano del Agrimensor José Mária Teijeiro, inscripto con el No. 8090 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 15 de marzo de 1999, consta de una superficie de 400 mc. 56 dm. y se deslinda: 17 m. 32 cm. de frente al sur a la calle Luis Batlle Berres, al oeste 23 m. 16 cm. tambien de frente por ser esquina a la calle Monseñor Ricardo Di Martino, al norte 17 m. 41 cm. linda con padron 1031 y al este 23 m. linda con padron 1029.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que existe deuda por tributos municipales resultante del certificado de la Intendencia Municipal de San José. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 13096 Mar 20- Mar 26

DECIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S. A. c D'elía, Yamandú", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 5 96, se hace saber que el próximo 10 de abril a las 14:30 horas, en el local de la calle Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por él Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 402 del edificio denominado "El Grillo", ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 480 de "Cantegrill", Punta del Este, empadronado con el Nº 1392 (antes el mismo y 1393), compuesto de una superficie de 1.080 mc. según plano de los Agr. Jesus García Pardo y Carlos A. Rodriguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 02 65 con el Nº 3028, que se deslinda así: 36 mts. de frente al Sur-Este a la calle Perú entre Rambla Costanera y calle Covadonga, distando el punto medio 38 mts. 20 cm. de la esquina formada con esta última, 30 mts. 50 cm. lindando con padrones 1391 y 1390; 36 mts. al Nor-Oeste con los padrones 1396, 2641 y 2639; y 30 mts. al Nor-Este con padrón Nº 1394. La unidad 402 está empadronada con el Nº 1392 402 y según plano citado de los Agr. Jesús García Pardo y Carlos A. Rodriguez; esta ubicado en el 4º piso a cota vertical + 12 mts. 8 cm. y linda por el Sur-Este con espacio de aire y luz que separa de la calle Perú, y consta de una superficie de 40 mts. 79 dm..- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto Departamental, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que falta copia de plano de mensura y de construcciones, unidad 402 del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón individual 1392 402.- (5) Que se desconoce la existencia de adeudos con referencia a las construcciones con relación al B.P.S., en ese caso sería de cuenta del mejor postor. (6) Que se remata en las condiciones que surge de títulos, información registral y del expediente judicial. (7) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2003.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 13427 Mar 25- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12do. Turno en autos caratulados GOLIGORSKY SCHNEIDER LILIAN C BURASTERO RUSSI, AURISTELA MARIA - Credito Hipotecario Ficha 102 02 se hace saber que el día 28 de abril de 2003 a las 15 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Matrícula 3219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la 2da. Seccion Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el nro. 15935 carpeta catastral 812 la que según plano del Agrimensor Hugo Lluberas de setiembre de 1985 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 7295 el 20 del mismo mes y año tiene un area de 202 mts. 31 dms. Y se deslinda: 10 mts. 8 cms. de frente al NO a calle Canelones entre las calles Juan M. Blanes y Pablo de María distando el punto medio 11 mts. 46 cms. Del comienzo de ochava recta con calle Pablo de Maria; 20,11 mts al NE lindan-

do con padrón 15934; 10 mts 06 dmts al SE lindando con parte de padron 15933 y 20 mts 07 dmts al SO lindando con parte de padrón 15936.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituracion y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate, todo en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble y ocupacional. 5) Que con respecto al BPS no se sabe la situación en cuanto a las construcciones. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina actuaria de Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2003 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 4020 3/p 13367 Mar 25- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C ULERY PEREZ, ALVARO JAVIER Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" Ficha: 33 2002 se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 122.070, antes en mayor área con el N° 76.204, el que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 11 26, se señala con la letra "B" en la Manzana 89, según el cual tiene una superficie de 333 m 20 dm, que se deslinda así, 10 m de frente al SO a la calle Nueva Troya, 33 m 32 cm al SE lindando con la fracción "A", 33 m 32 cm al NO lindando con el solar N° 6, 10 m al NE lindando con la propiedad de José Peña. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 5°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 06 de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6700 5/p 13190 Mar 21- Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos "Ginzo Carrera Susaí Raquel c ROJEN S.R.L.", ejecución hipotecaria, Ficha 187 2001; se hace saber que el día 4 de abril de 2003, hora 15:30 en Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos una fracción de campo con construcciones, mejoras y demás que le acceden, sita en la 4ª. sección judicial de Canelones, padrón 4784, integrada por los lotes 2, 3 y 4, paraje El Colorado, zona rural, que según plano del Agrim. Jorge M. Chapuis de 10 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el día 22 11 1929, consta de una superf. de 21 hás. 508 m. que se deslindan así: 187 m. 90 cm. de fte. al norte a Cno. Vecinal; al este una línea quebrada formada por 3 tramos rectos que partiendo del frente corren de norte a sur, de oeste a este y de norte a sur respectivamente, cuyas líneas en el orden prenunciado miden 177 m. 50 cm., 305 m. 80 cm. y 598 m. lindando por las 2 primeras con la fracción 5 de Carlos Durán y por la 3ª. con Carlos Ameglio parte, servidumbre de paso de 6 m. de ancho por medio; al sur y suroeste el arroyo Colorado la separa de propiedades de Pedro Etchegoyen de la sucesión Murchio y de la sucesión de Felisberto Carámbula y al oeste 374 m. con la fracción 1 de Héctor R. A. Rodríguez. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 4) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos al Martillero. 5) Los títulos, antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados, San José 1132, 5° piso. Montevideo, 10 de marzo del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 13205 Mar 21- Mar 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en los autos caratulados "PASCUAL, Fernando c NOGUES, Alberto Intimación de Pago." Fa. 204 98, se hace saber que el próximo 2 de abril a las 17 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo, tipo rural, marca MERCEDES BENZ, año 1982, modelo 300 TD, matrícula de Montevideo 241.693, padrón N° 311.242 de Montevideo, motor N° 617952.17.007831, a gas oil. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) Deuda Tributaria con I.M.M. por patente y eventuales multas. 5) El título el automotor carece de carta de pago. 6) La titulación se estudió en testimonio registral. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003. SE HACE CONSTAR: Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4). Montevideo 18 de marzo de dos mil tres.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2412 3/p 13337 Mar 24- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 1er. Turno, dictada en autos: "Pereira, Juana - Herencia Yacente" - Fa.: 664 99 S se hace saber que el próximo 7 de abril de 2003 a las 14..30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de $ 25.172.- (pesos uruguayos veinticinco mil ciento setenta dos) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 009 integrante del edificio, ubicado en la 19na. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N°. 127.562, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben Kovacevich, de junio de 1976 inscripto en la Dirección de Catastro con el N° 80.961, el 30 de julio de 1976, tiene una superficie de 454 m2 64 dm2 (y según títulos la superficie es de 446 m2 28 dm2), tiene frente al Sur a la calle Dr. Federico Susviela Guarch, con puertas de acceso 2963 y 2963 Bis. La Unidad 009, tiene padrón individual 127.562 009, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro diez centímetros, tiene una superficie de 27 m2 46 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "Y uno".-
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Pesos Uruguayos. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada N° 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391 Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada N° 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que el bien se encuentra libre de ocupantes de cualquier título. 6) Solo se podrá descontar del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria, que al día de la fecha, asciende a $ 2.282,00 correspondiendo a la 1ra. cuota del año 2003, con vencimiento al 19 03 03, en mas un saldo pendiente de $ 232,00 a la 3ra. cuota del año 2003, y el

Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate y existiendo deuda por Impuestos Municipales. 7) Que los Títulos demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030, 5to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones.- Montevideo, 19 de marzo de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 5025 3/p 13333 Mar 24- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictada en autos "COFAC c PLAFU S. A. y ALVAREZ ACUÑA LTDA." Juicio Ejecutivo, ficha 705 00, se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 89.313, de los bienes muebles embargados en autos y tasados a fs. 64 a 65 vto de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 3350 5/p 13398 Mar 24- Mar 28

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "DREGAL S. A. c REBOLEDO WILTON F." Ejecución Prendaria, ficha 298 01, se hace saber que el próximo 27 de marzo a las 15 horas, en el local sito en Cerro Largo 822, se procederá por intermedio del martillero DIEGO R. ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Automóvil marca Chevrolet Modelo Corsa S. T. año 1997, padrón de Canelones 218.426, matrícula ACD 186 (anterior AT 98285) motor Isusa Turbo Diesel No. 815088. II) Motor naftero original de Chevrolet Corsa cuatro cilindros No. J.C. 0003232. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Se desconoce si existen posibles deudas por impuestos y o tributos municipales, multas u otros conceptos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 14 de 2003 Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 2412 3/p 13332 Mar 24- Mar 26

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno dictada en autos caratulados: "BACIGALUPI, SUSANA C CAMPOMAR CANFIELD, MIGUEL ANGEL - JUICIO EJECUTIVO - FICHA: 388 2000" se hace saber que el próximo 4 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 70.203,66 (2 3 partes de su tasación) de la mitad indivisa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: mitad indivisa de Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el número 2117, que según plano del Agrim. Rómulo Ibargoyen (solar 8 de la manzana 4), inscripto con el Nº 131 de fecha 23 de diciembre de 1937, en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, se compone de 525 mts, y se deslinda así: 15 mts de frente al SE a la Avda Mar del Plata (antes Avda Mediterráneo de 30 mts), por 35 mts de fondo lindando al NE con solar 9, al NO con el solar 19 y al SO con solar 7, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que existen adeudos por Tributo de Educación Primaria al 3 10 02 por $ 2.476, se desconoce si los existen por impuestos domiciliarios, por consumos ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 5º) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 8º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del precio. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio 1589, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de marzo de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 13368 Mar 25- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c REBOLLO PINTOS Mirtha E. Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA y de PRENDA" Fa. 751 2001 el martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 7 de abril de 2003 a la hora 17 en Ruta 4 km. 199,500, en remate publico, sin base y al mejor postor: 1) un freezer sin marca visible, horizontal, de una puerta. 2) Un horno marca TEDESCO a gas. 3) Una batidora SUPERFECTA para 25 litros. 4) Una heladera GENERAL ELECTRIC. 5) Una balanza JAMECO EA15. 6) Un armario de 4 puertas y dos cajones en madera. 7) Una multiprocesadora PHILLIPS. 8) Ocho mesas de trabajo en madera. 9) Un equipo de aire acondicionado FEDDERS frío y calor 8.000 BTU. 10) Un equipo de aire acondicionado frío y calor FEDDERS de 18.000 BTU. 11) Utiles varios: moldes, licuadora, cuchillo eléctrico, tachos, etc. 12) Una sobadora marca MESEL con motor KHOLBACH. 13) Una heladera vitrina GAFA MINIVISU de una puerta vertical. 14) Una heladera vitrina GAFA VISU de dos puertas vertical. 15) Una heladera vitrina EICOM de dos puertas de 2,20 metros. 16) Una panera en madera dura y vidrio de 3 mts. por 1,20. 17) Una panera en madera dura y vidrio de 3 mts. por 2,5 con cajones. 18) Una panera en madera dura tipo estantería de 2 por 2,5 mts. 19) 50 bandejas en acero inoxidable. 20) Una balanza electrónica ANGEL Serie 9005006. 21) Una caja registradora SAMSUNG ER 4615 electrónica. 22) Una cortadora de fiambres DANY FIA Noba 330 Serie 1464. El día 10 de abril a la hora 15 en las puertas del Juzgado, se subastara sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Artigas, del departamento de Artigas, en la manzana Nº 88 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, EMPADRONADA con el Nº 704 (antes en mayor arrea con igual numero), señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento Agrimensor Miguel A. Saldanha de agosto de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 25 de octubre siguiente con el Nº 317, y compuesta según el mismo de una superficie de 189 metros 64 decímetros que se deslinda así: 10 metros 19 centímetros al Noreste de frente a calle Río Branco; 21 metros 10 centímetros al Sureste lindando con Padrón Nº 9176; 6 metros 80 centímetros al Suroeste con Padrón Nº 4703 y al Noroeste, línea quebrada formada por cinco segmentos que miden: 7 metros 30 centímetros; 2 metros 52 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 2 centímetros y 11 metros 35 centímetros, lindando las cuatro primeras con Padrón Nº 7585 y la restante con la fracción Nº 1 del mismo plano. Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden. Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en dólares USA y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se ordenaron tres publicaciones. Artigas, 17 de marzo de 2.003 Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5829 3/p 13354 Mar 25- Mar 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en

autos caratulados "BROU c SILVEIRA CATELOTTI Felipe Fabián. EJECUCION DE PRENDA" Fa. A-460 2000, el martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 7 de abril de 2003 a la hora 14.30 en el local sito en Ruta Nacional Nº 4 km. 199.500 en remate publico, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) CAMION tipo TRACTOR, marca MERCEDES BENZ, año 1981, modelo L 1519 51, Padrón Nº 101.509, Matricula de San José 209.393, chasis Nº 34501052532857, Motor Nº 34591550051398, 212 HP, 5 cilindros. 2) Una zorra marca CIR HELVETICA, modelo C12 14TT, matricula de Salto H 40060, año 1977, chassis Nº 10421. Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en dólares USA. Se ordenaron dos publicaciones. Artigas, 17 de marzo de 2.003 Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1340 2/p 13356 Mar 25- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A LEITES SILVERA DOMINGA, EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 357 2001 SE HACE SABER QUE EL 10 DE ABRIL DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO, FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, PADRON 11475, MANZANA 327, PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO CON FRENTE A LA CALLE VILLA DE MOROS CON UN AREA DE 246 M, 74 DC,.

SE PREVIENE: A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSISTADOS EN LA CAJA FUERTE DEL JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DESPUES DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE. C) NADA SE SABE SI EXISTEN DEUDAS O NO RELATIVAS A CONTRIBUCION INMOBILIARIA, IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, B.P.S. O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL, NADA SE SABE SOBRE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DE AUTOS, A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LOS INFORMES QUE SURJA DE LOS DIFERENTES REGISTGROS PUBLICOS. MELO 5 DE MARZO DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 4690 5/p 13285 Mar 24- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco ACAC S.A. C Bernardi Hermanos" "Juicio Ejecutivo" "Fª A 393 2002", se hace saber que el día 31 de marzo del año 2003 a la hora 15:30 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, empadronado con el número 5919 sobre Ruta Nacional Nº 1.

Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los gastos y tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos. Existen deudas de Contribución Inmobiliaria que al 12 2 03 asciende a la suma de $U 11.054.00, desconociéndose si existen deudas de primaria. Colonia, 13 de marzo de 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2211 3/p 13352 Mar 25- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C . Cono Domingo LAITANO BUGLIO - EJECUCION DE HIPOTECA - F 483 2000"; se hace saber que el día 4 de abril del año 2003 a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 1era. Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 304, empadronado actualmente con el No. 4145 (antes en mayor área con el No. 5484) y con una superficie de 306 m2 36 dm2 (según plano) y de 306 m2 (según Cédula Catastral), señalado como solar "A" en el plano respectivo y que se deslinda de la siguiente manera: al OESTE 25 mts. 83 cmts. de frente a calle Heber Usher, distando su punto medio 40 mts. 355 milímetros a la esquina formada con la calle Lorenzo D'AURIA, al NOROESTE 8 mts. 73 cmts., lindando con "Espacio Libre", al NORESTE 22 mts. 48 cmts. con Padrón 4147 y al SURESTE 17 mts. 30 cmts. con fracción "B" del plano.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados. VI) Que de fs. 3 a 6, de estos autos, surge un crédito hipotecario a favor de la parte actora, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el 30 de diciembre de 1998 con el No. 2563, con prohibición de arrendar. VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda. VIII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- Florida, diciembre 17 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8710 5/p 13197 Mar 21- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos TORTORELLA, JULIO Y OTRO C OBELIR S.A., "EJECUCION DE SENTENCIA", FICHA 1891 97, se hace saber que el 28 de Marzo de 2003 a la hora 15 en las puertas de la sede, sita en 25 de Mayo 727 de la Ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de de $. 404.246, equivalente a 2 3 de la tasación Catastral del siguienet inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón 5.486 003, que según plano del Agr. Hector Damasco del 3 66 aprobado por el municipio de Maldonado el 23 9 68, inscripto en el Catastro Deptal el 24 9 68 con el número 5.066, se ubica en p baja a cota vertical más 30 cms., con área de 116 ms2. con 99 dms. y da frente al Sudoeste al jardín C", acceso I", patio; y al Noroeste, Noreste y Sudeste con Jardín C". Le corresponde además el uso exclusivo del jardín C", el patio H" y acceso I", bienes comunes. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno situado en la primera sec-

ción judicial del Dpto. de Maldonado, Barrio "La Loma" Punta del Este., padrón matriz 5.486, que según plano del Agr. Héctor Damasco inscripto en Catastro de Maldonado el 27 6 66 con número 3.147, tiene superficie de 1.148 ms2. y se deslinda: Al Sudeste ms. 10,98 de frente a calle A"; al Sur ms. 21 en arco de frente por ser esquina a calle F"; uniendo ambos frentes ochava curva de ms. 22,09; al Oeste ms. 17,37 con padrón 5485; al Noroeste ms. 23,50 con padrón 5484 y al Noreste ms. 38 con padrón 5487. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar en calidad de seña el 30% de su oferta en el acto del remate; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión de compra e impto. más IVA más impto. a venta forzada (6,78%); c): Que serán de cargo del expte la comisión de venta e imptos (2,36%); d): Que el bién se encuentra ocupado por el demandado, no tiene deudas por gastos comunes y se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra; e): Que los títulos del bién se encuentran de manifiesto en la sede judicial.- Maldonado 11 de Marzo de 2003.- Dr. RAPHAEL TORRES LEAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 8040 5/p 13062 Mar 20- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Gristo Nolla, Walter y otra. Juicio ejecutivo hipotecario" - Ficha A 248 2001 se hace saber para público conocimiento que el Martillero Público Walberto Mannise Mat. 1003 - RUC 120004310013 presidido por la Sra. Actuaria, el día 3 de abril de 2003 a las 15 horas en el hall del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta por las dos terceras partes de su tasación de fs. 28 o sea la suma de $ 200.680 y al mejor postor en dólares americanos, a la cotización de la fecha de realización de la subasta, de la unidad de propiedad horizontal (Leyes 10.551 y 14.261), ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón No. 4298 001, Manzana 262, que según plano del Agrimensor Andrés Piaggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 09 85, con el No. 7171 que se compone de cuatro parte: A) (Departamento y local comercial, B) Sótano, C) Galpón, D) Entrepiso, con una superficie de 283 metros, 1 decímetro, con frente a las calles 33 Orientales y Washington formando esquina.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al rematador en el acto de serle aceptada la última, el 30% del precio como seña, más el 6,075 de comisión e impuestos y el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate.- 2) Que los gastos de escrituración e impuesto que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 3) Los Títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados.- 4) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones asi como la existencia de deudas por gastos comunes.- 5) Que no hay seguro de incendio vigente agregado en autos. Paysandú, 14 de marzo de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 13397 Mar 25- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C DAVILA DINOIR. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 383 2000, se hace saber que el día 8 de ABRIL, a las 15:00 horas, en Lavalleja 1134, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 45 C U), la siguiente mercadería: 23 Cajas de Whisky J.B. (276 botellas), 15 cajas de Whisky Grants (180 botellas) y 12 cajas de Whisky White Horse (144 botellas) SE PREVIENE QUE: el mejor ofertante deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 12 03 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 3015 5/p 13131 Mar 21- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: COFAC C TECHERA ALMEDORINO Y OTROS. JUICIO. EJECUTIVO.", FICHA 515 2001, se hace saber que el día 01 de ABRIL, a las 16:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral de Rivera, actualmente Padrón 19.251, fracción "C" del Plano registro 7703 del 30 de noviembre de 1995, antes padrón 13.396, de la manzana 498, con frente a la calle Avda Brasil, teniendo dicha fracción una superficie de 323 metros. SE ADVIERTE QUE: 1) No se agregó plano de mensura. 2) Existen deudas de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de primaria. 3) El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. 4) No se informó situación del bien y sus propietarios con respecto a aportes al B.P.S. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Los titulos se encuentran depositados en esta Sede, a disposición de los interesados. Rivera, 17 03 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4355 5/p 13133 Mar 21- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Machado De Silva Carlos Washington con Martínez Tormos Myriam Teresita y otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 143 99" se hace saber que el día 2 de abril de 2003, a la hora 15 en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Artigas, Bella Unión, padrón Nº 8, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo de junio de 1975, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4261 el 30 06 1975, se compone de una superficie de 451 metros 4045 centímetros, con 10,51 metros de frente al Norte a Avda. Artigas, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 176. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de marzo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5025 5/p 13286 Mar 24- Mar 28

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Rosconi César y otra, Concurso Civil Voluntario, Ficha A 281 99" se hace saber que el día 4 de abril de 2003, a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 118.068.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Salto padrón Nº 22605, antes padrón Nº 10429, lote 13, el que según plano del Agrinensor Lauro Ruétalo, de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 3 06 81, con el Nº 6122, se compone de una superficie de 250 metros, con frente al Oeste de 10 metros a calle Lucas Píriz, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 267. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Se desconoce si existen deudas tributarias por construcción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de marzo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 5/p 13287 Mar 24- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C PERAZZA MERELLO, JOSE LUIS. JUICIO EJECUTIVO.- Fa. A 52 99, se hace saber que el día 2 de abril de 2003 a la hora 14:30 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001, perteneciente al edificio incorporado al régimen de la propiedad horizontal de la ley 10.751 sito en un solar de terreno ubicado en zona urbana de Mercedes, primera localidad catastral del departamento de Soriano, manzana 115, empadronado con el número mil trescientos ochenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Mario Bellini de junio de 1976, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano por decreto del 26 de octubre de 1972, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 29 de julio de 1976 con el Nº 5494, consta de una superficie de 237 m. 30 dm. y da de frente el oeste a la calle Pedro González en 12 m. 50 cm. entre las calles Roosevelt y De Castro y Careaga. La unidad está empadronada individualmente con el número MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BARRA CERO CERO UNO, y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetro, tiene una superficie de cuarenta y dos metros diez decímetros y le corresponde el uso exclusivo del "Patio A".-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 51.020); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de febrero de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 4422 3/p 13245 Mar 24- Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C A GAITAN COITIÑO, ARMANDO MARIANO Y LESNA BERRUETA, MARY ADELA.- JUICIO EJECUTIVO.- Fa. 64 2001; se hace saber que el día 2 de Abril del 2003, a la hora 14, frente a la puerta de esta Sede, sito en Treinta y Tres Nº 263, de la ciudad de Tacuarembó, se procederá por parte del rematador Enrique Díaz Coelho, matrícula 4636, RUC 140068510018, a la venta en pública subasta, del 10% del bien inmueble padrón Nº 2131, sito en la 3era.- Sección Catastral de Rivera, sobre las 2 3 partes de la tasación ($ 11.886) y al mejor postor.- Dispónese que la subasta cumplirá las siguientes condiciones legales: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- 2) Asimismo se constar que los títulos de propiedad, se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 24 de Marzo del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 3685 5/p 13442 Mar 25- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Engdo. de Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, Don Eduardo Correa, dictada en autos: "OLASCOAGA RADO, ADA MIRTA y OTROS C CARLOS E. OLASCOAGA RADO.- EJECUCION DE SENTENCIA.- FICHA Nº 261 98".- Se hace saber que el día 9 de Abril de 2003, a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Nicolás Daleira, matrícula Nº 5390, asistido por el Señor Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes inmuebles: A) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Séptima Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, padrón Nº 4550, que según plano del Agrimensor Juan Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 50 el 26 4 951, señalada como la fracción "1", se compone de una superficie de 113 hectáreas 1.242 metros y 3.938 cms. (Se tuvo el plano a la vista).- Con la tasación de $ 259.168 (base $ 172.778,66. B) fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en la séptima Sección catastral de Treinta y Tres, zona rural, empadronada con el Nº 1341, que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 7 12 964, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 2208 el 15 de Diciembre de 1964, se compone de una superficie de 242 has. 4759 mts. y 37 dms. (Se tuvo el plano a la vista).- Con la tasación de $ 594.793 (base $ 396.528,66).- C) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en la séptima sección catastral de Treinta y Tres, zona rural, empadronada con el Nº 1348, que según plano del Agrimensor Rodríguez Llano, inscripto -como el anterior- en la misma oficina, el mismo día con el registro 2210, se compone de una superficie de 57 has. 6.985 mts. 52 dms. (Se tuvo el plano a la vista) Con la tasación de $ 175.000 (base $ 116.666,66). D) fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la séptima sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronada con el Nº 1346, que según plano del Agrimensor Rodríguez, inscripto en la misma oficina, el mismo día con el Nº 2209, se compone de una superficie de 61 hectáreas 2.628 mts. 9 dms..- Con la tasación de $ 132.450 (base $ 88.300).- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la la ley pone a su cargo.- 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,36% del precio ofrecido.- 5) Se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el inmueble, así como que se desconoce el estado de ocupación de los bienes y sus situaciones impositivas.- 6) Con referencia al padrón Nº 4550 no coincide la superficie, en el plano es 113 has. 1242 mts. 3.938 cms.- Y en el título 113 has. 3.938 mts. 8) Con respecto al padrón 1341 no coincide la superficie ya que en el plano es 242 has. 4.759 mts. 37 dm..- Y en el título 242 has. 4.759 mts..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2003.- Don Eduardo Correa Rodríguez.- Juez de Paz Engdo. Despacho.

20) $ 8576 4/p 13403 Mar 25- Mar 28

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- SARA SOLEDAD CABRERA MARTINEZ PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "ANZOMAR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.- RUTA 2 Y CALLE 12 ACREEDORES ALLI.

25) $ 5040 20/p 11880 Feb 26- Mar 27

Por documento privado de fecha 4 6 2001, los Sres. Carlos PAGES PINEDA y Lorenzo PAGES MAÑAY han transferido al Sr. Edwars Daniel MORIS el permiso de uso de la frecuencia de 1530 Khs. Que opera en la ciudad de Nueva Palmira con el nombre de Emisora Cono Sur con una potencia de 250 Katts. Y de conformidad por lo establecido por el decreto Nº. 347 990, se emplaza a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de 30 Bajo Apercibimiento de accionar contra el nuevo titular.

25) $ 8400 20/p 12434 Mar 11- Abr 07

LEY 1904- Alicia Listur prometió vender salón La Solana, Verdi 4354. Acreedores Nancy 4397 ap. 3.

25) $ 1680 20/p 12568 Mar 12- Abr 08

LEY 1904 - CUANTISOL S.A. prometió vender a BENELINE S.A. minimercado (José Ellauri 1287). Acreedores alli.

25) $ 1680 20/p 13177 Mar 21- Abr 24

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15 11 02 se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de oro, plata, platino, mercurio, cobre, estaño, plomo, zinc, níquel, cobalto, bismuto, antimonio, wólfram, aluminio, berilio, vanadio, cadmio, tantalio, molibdeno, litio, potasio, esteatitas, talco, granito y piedra partida, afectando el predio padrón 1798p ubicado en la 7ª. Sección Jud. y Catastral del Dpto. de Colonia, en un área total de 887 hás 22 m2, en el Asunto 314 00 al Sr. Angel Roberto Otero Alvarez, por el plazo de 24 meses.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.

27) $ 1512 3/p 13288 Mar 24- Mar 26

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION ABREVIADA N. 05/03

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA SEDE DE LOS SERVICIOS DE ESTE MINISTERIO EN LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI, DEPARTAMENTO DE DURAZNO"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 04 20032 HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirado, en Constituyente 1476 1er Sub suelo, Departamento de Adquisiciones, Sección Proveedores en el horario de 9:30 a 16:00 horas.
TAMBIEN PODRAN SER RETIRADOS EN LA OFICINA DE SARANDI DEL YI: M.G.A.P. Dpto. COMUNICACIONES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50975 Mar 25- Mar 27

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "VACARE CLUB" de la denuncia formulada por el Sr. Luis Miguel Nicolón, según Expediente 2003 00357-2, de acuerdo a informe de Asesoría Letrada de fecha 14 03 2003.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50962 Mar 25- Mar 27

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 20 de marzo de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **28 de febrero de 2004** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1333

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1601286-7	ACEVEDO RODRIGUEZ, NESTOR BELT	28 02 03	28 02 04
1836290-1	ALBERTINI FERREYRA, HECTOR CLAUDIO	28 02 03	28 02 04
1149226-2	ARTIGAS SILVEIRA D'ELIA	28 02 03	28 02 04
4317677-3	BARRERA BRITOS, MARIA DEL ROSAR	28 02 03	28 02 04
1213901-3	BECERRA ALVAREZ, ALICIA	28 02 03	28 02 04
214317250011	BENIREC S.A.	28 02 03	28 02 04
848241-2	BINAGUY MUSACCHIO, CARLOS LUIS	28 02 03	28 02 04
2718699-0	CERPA CORDERO, WASHINGTON RICARDO	28 02 03	28 02 04
213808370019	CODASOL S.A.	28 02 03	28 02 04
2550843-9	CORREA FERREIRA, IVONE DEL CARMEN	28 02 03	28 02 04
1336317-6	COSTA CARAMES, JOSE CARLOS	28 02 03	28 02 04
1557207-4	DANIEL RUBEN BENITEZ PEREIRA	28 02 03	28 02 04
1763885-4	DOGLIANI GUIMERANS CARLOS DANIEL	28 02 03	28 02 04
985371-7	EMILIA ABATE SICILIA	28 02 03	28 02 04
1540306-9	ESTRADE MASSIOTTI, ADRIANA	28 02 03	28 02 04
1910660-5	FRANCO VERNASSA, LEONARDO	28 02 03	28 02 04
1450826-4	GALUSSO PIEDRABUENA, MIGUEL BERNARDO	28 02 03	28 02 04
3557422-2	GARGIULO COLOMBO OSCAR ENRIQUE	28 02 03	28 02 04
2985732-7	GASTON ALBERTO CHIDIA BACO	28 02 03	28 02 04
2902349-5	GERARDO ADEMAR GORO SULE	28 02 03	28 02 04
560975-2	GRASSI DOMINGUEZ JORGE RUBENS	28 02 03	28 02 04
211325360012	ITAPI S.A.	28 02 03	28 02 04
1227262-7	JUAMBELTZ ALVAREZ FERNANDO	28 02 03	28 02 04
4044575-1	KAUFFMAN BARRETO, HENRICH RICARDO	28 02 03	28 02 04
3601864-1	LARROUTUROU URIOSTE, JUAN PEDRO	28 02 03	28 02 04
212144120018	LEÑOGAS LTDA.	28 02 03	28 02 04
1311994-9	LOMBARDO DELFINO, CARLOS ENRIQUE	28 02 03	28 02 04
213687930019	LOVERAN S.A.	28 02 03	28 02 04
1948683-7	LUIS MARTIN BELL EGUIS	28 02 03	28 02 04
3955786-8	MARTINEZ BUTTAZZONI, YESSICA VANESSA	28 02 03	28 02 04
1157481-8	MATO GUTIERREZ HECTOR GERARDO	28 02 03	28 02 04
2802711-1	MEAVES ALGORTA MARIA GABRIELA	28 02 03	28 02 04
2593501-4	MENDIONDO CARDOZO DARBIN ROBINSON	28 02 03	28 02 04
2718205-7	MOLEDA PEDREIRA, RUBENS JOSE	28 02 03	28 02 04
1645450-8	PEREZ BENTANCUR, JUAN	28 02 03	28 02 04
862950-7	ROMERO POSSAMAY, JOSE	28 02 03	28 02 04
1279658-8	SERGIO ARIEL AMODIO NAVAS	28 02 03	28 02 04
2947291-1	SILVA NOBLE, ANTONIO MARIA	28 02 03	28 02 04
1307700-0	SILVERA ALMEIDA, WALDEMAR	28 02 03	28 02 04
3291853-2	SILVERA FERNANDEZ, HECTOR SALVADOR	28 02 03	28 02 04
3652562-0	VALLES DIAZ WASHINGTON GUSTAVO	28 02 03	28 02 04
1280068-6	VAZQUEZ BLANCO, JORGE	28 02 03	28 02 04
969695-5	WEINSTOCK DUBCOVSKY RAUL DAVID	28 02 03	28 02 04
210196190010	WEINSTOCK RAUL	28 02 03	28 02 04
1115143-6	YUKIMASA SUMI SUMI	28 02 03	28 02 04

Montevideo, 20 de marzo de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1334

Documentación	Nombre	Final.
1675177-8	BLASCO GIANELLI, GERMAN VICTOR	31 05 04
1206453-7	CARLOS ALBERTO MUÑOZ ESCOBAL	30 11 04

Aviso Nº 50963 continúa en página 2417-C

210268610010	ELGA S.A.	31 07 04
2001544-1	FERNANDO GABRIEL DELGADO BRITO	28 02 04
1430617-1	GLASS GOLDBERG ISSAC	31 07 04
3141622-6	LOPEZ SANTELLANA, JESUS	31 12 04
1579045-2	RIBERO LAVIE GUSTAVO DANIEL	30 11 04
1015200-3	SAUL WAJNBERG	30 09 04

Montevideo, 20 de marzo de 2003.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1335
No hay revocaciones de clausuras al 28 02 03

-----o-----

27) (Cta. Cte.) 3/p 50963 Mar 25- Mar 27

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
COMUNICADO

Se llama a los funcionarios presupuestados del Organismo, Escalafón "C", Grados 10 - 13 - 15 y 17 (anterior 15 - 12 - 10 y 8) interesados en concursar para la provisión de los siguientes cargos:
Esc. "C" Grado 9 (anterior 16) Jefe de Sección en prestaciones Económicas para:
Montevideo: 2 cargos
Las Piedras: 1 cargo
Paysandú: 1 cargo
Las bases y formularios de inscripción se encuentran en:
www.bps.gub.uy
Carpetas Públicas - Todas las Carpetas - RR.HH - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2003 - Cargos - En curso - C 01 03 - C 02 03 - C03 03.
Intranet Corporativa - Aplicaciones - RR.HH. - SELP - Selección Interna Procesos para provisión de cargos vacantes - Llamados Nivel Operativo C 01 03 - C 02 03 - C03 03.
Inscripciones y presentación de recaudos: del 01 04 al 11 04 03 en el horario de 9 y 30 a 16.00 horas.
En Montevideo: Sector Gestión de Personal - Colonia 1921 - Edif. Nuevo 4to. P.
Gerencia de Administración

BPS

27) (Cta. Cte.) 10/p 50887 Mar 20- Abr 02

CONVOCATORIAS

C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a los Médicos Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de abril de 2003 en el local sito en Avda. Italia 2465 a la hora 20:00 en primera convocatoria quedando constituida hora 20.30.
En caso de no constituirse el quórum, se cita en segunda convocatoria para el día 10 de abril de 2003 a las 21.00 horas, en el mismo lugar, sesionando válidamente con los socios presentes. (puntual)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de la Comisión Fiscal.
3. Retribuciones al Consejo Directivo

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.
27) $ 1512 3/p 13315 Mar 24- Mar 26

CRAMI

Sr. a
Socio a Cooperativista
Convocatoria a: Continuación de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.) convoca a los Señores Cooperativistas a continuar con la Asamblea General Ordinaria (pasada a cuarto intermedio), hecho que se llevará a cabo el día jueves 24 de Abril de 2003, a las 20 hs., en la Casona de CRAMI (Javier de Viana), a efectos de continuar con el tratamiento del Orden del día en cuanto a los siguientes puntos:
1. Balance Anual
2. Informe de Comisión Fiscal
3. Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta
Asimismo, se convoca a los Señores Cooperativistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, (a las 21:30 hs.), para tratar el siguiente Orden del día:
1. Situación económico-financiera
2. Reforma de algunos aspectos del Estatuto Social
Sin otro particular le saluda atte.
Dr. Eduardo Milano, Secretario del C.D.
27) $ 3780 5/p 13371 Mar 25- Mar 31

VARIOS

-INTIMACION-

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A CESTARIS ARGENTINA S.A. Y O ELASTECO S.A. EL PAGO DE U$S 26.530,56 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 27.900 TUBOS DE CAUCHO, INGRESADAS A ZONA FRANCA DE COLONIA SEGUN FORMULARIO Z1 Nº 195819 DEL 18 DE ENERO DE 1996 POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 1008 3/p 13388 Mar 25- Mar 27

INTIMACION

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A COMINT'UR Y O PSINet, INC, Y O SERGIO SILVA Y O DANIEL REY EL PAGO DE U$S 10.158,44 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 3 KIT DE INTERNET ROUTER, INGRESADAS A ZONA FRANCA DE COLONIA SEGUN FORMULARIO Z1 Nº 266407 DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2000 Y Z3 Nº 13027 EL 12 DE OCTUBRE DEL 2000, POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 1260 3/p 13390 Mar 25- Mar 27

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22 2 03
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo: No. 4575 el 24 02 03.
Escribana: Alicia Borges Pérez
Padrón: 43113 001, ex 21a Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo Santiago Vázquez).
Calle: Guazunambí 146, apto. 001
Constituyentes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Beneficiarios: Karen y Agustina Rivero Méndez
Tasación BHU: Fecha: 15 1 03, 3.408,77 UR.
Expediente: 762.325.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 14- Mar 27

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 12 de Febrero 2003.
Inscripción: Nº 3706 el 14 02 2003.
Copartientes: JUAN JOSE IBAÑEZ PEREYRA y
FANY PAZ MARQUEZ
Adjudicatarios: Patricia Cristina Ibañez Paz,
Juan Jose Ibañez Paz,
Mauricio Javier Ibañez Paz,
Fernando Roberto Lombardi Ibañez
Padrón: Nº 177.369 002, 5º Seccion Jud. de Montevideo.
Tasación BHU: UR 1.751,73.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 14- Mar 27

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 18 2 2003
Inscripción: No. 275 2003
Otorgantes y Beneficiarios: Néstor David González Venturini y María Luisa Gómez Borges
Bien afectado: Padrón 7990, Localidad Catastral Salto, dpto. SALTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50882 Mar 20- Abr 02

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 31 de Diciembre de 2002.
Inscripción: Nº 1715 el 23 01 2003.
Constituyente: MARIA ISABEL AMARO IROULEGUY
Beneficiarios: Jesús Ernesto Amaro Irouleguy
Padrón: Nº 21499 501, 6º Seccion Jud. de Montevideo.
Tasación BHU: $ 924.000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50899 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos "IMM c ONFOREL S.A., Juicio Ejecutivo", Ficha 154 02, se hace saber que por autos Nº 1637 2002 de

fecha 21 de mayo de 2002 y Nº 2261 2002 de fecha 21 de junio de 2002, se ordenó la traba de embargo sobre el inmueble Padrón 156.626 del Departamento de Montevideo, 3ª Sección Judicial, con frente a la calle 25 de Mayo 694 y la citación de excepciones con plazo de 60 días bajo apercibimiento de seguirse la ejecución en vía de apremio, hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, intereses, costas y costos: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 DE OCTUBRE 2002. Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50898 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C GARCIA DA ROSA ARRIETA, IGNACIO SAUL Y OTROS" FICHA 284 2002, se intima, cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de IGNACIO SAUL GARCIA DA ROSA ARRIETA a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de febrero de dos mil tres. ESC. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 13389 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Maer S.A. Liquidación Judicial", Fa. 14 2002, por auto Nº 336 2003 de fecha 25 de Febrero se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 2 de ABRIL a la hora 14:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo de dos mil tres. Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50934 Mar 24- Mar 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "SESKA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 97 2002" se hace saber que por auto Nº 3338 de fecha 3 12 2002, se decretó la Liquidación Judicial de SESKA SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 1499880011, con domicilio real en Chimborazo 3548 y se designó Síndico Provisorio al Cr. Angel María Rego Castro con domicilio en San Salvador 2274 ap. 201
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, seis de diciembre del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2268 3/p 13357 Mar 25- Mar 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 83 2001" se hace saber que por Resolución Nº 3054 del 11 de Noviembre de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial de FRIGORIFICO COMARGEN SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0186240015.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, catorce de Noviembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50891 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ARTESE CASAÑA, VERONICA ALICIA c FERREIRA CORREA, WALTER - Tenencia, P.A., Auxilatoria de Pobreza", Ficha Nº 573 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 291, de fecha 10 03 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a WALTER FERREIRA CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50969 Mar 25- Abr 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ETCHECHURI GUERRERO ANA KARINA C MAGNONE ZAMPETTI JUAN ORESTE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 534 2002, se cita llama y emplaza a JUAN ORESTE MAGNONE ZAMPETTI, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MONTANO ECHUDE, HAMILTON OCTAVIO - NULIDAD DE PARTIDA" Ficha V 641 2002, se hace saber que se solicitó la decreto la NULIDAD de la partida de NACIMIENTO de HAMILTON OCTAVIO MONTANO, registrada con el Nº 1134 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo el dia 30 10 2002.-
Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por la Fiscalia Letrada en lo Civil de 6º turno.- Montevideo, 12 de febrero de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50763 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11º turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CUADRO, RUBEN OMAR Y LAUNAS, MARIA ALICE C LOPEZ, GERMAN OBELAR - RECLAMACION DE FILIACION" FICHA 282 2002, se cita, llama y emplaza a GERMAN OBELAR LOPEZ a estar a derecho en estos autos, con plazo de

NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50798 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD HEBERT Y BISIO, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" - FICHA: V 665 2002 se cita, llama y emplaza a VANESSA TAMARA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 17 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12962 Mar 19- Abr 01

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ABELLEIRA, JOSE Y ROMEO, TERESA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 617 2002 V, se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL SORIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 13203 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: AREOSA SILVA, EDGARDO ALBERTO - TUTELA - FICHA. 102 2002 V, se hace saber que se designó tutor de sus sobrinos legitimos EDUARDO RAUL y CESAR ALBERTO AREOSA SILVA a su tío SR. EDGARDO ALBERTO AREOSA SILVA. Montevideo, 8 de noviembre de 2002. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 2520 10/p 13327 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de RAMONA MEDINA FICHA S 490 2002 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429-2 del C.G.P.) Montevideo, 24 de Diciembre de 2002. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50957 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE Veinticuatro TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno dictada en los autos caratulados: "CASTRO ANDRADE, RAUL Y RAMALLAL VILLAVERDE, MARIA C RODRIGUEZ, MARIA BELEN". Ficha 478 2002 C. Pérdida de Patria Potestad. se cita, llama y emplaza a: María Belén Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50767 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos: DE PAULA CABRERA, HERMINIA ANTONIA y BEATRIZ MARIA y DE PAULA CLAVIJO, MARIA TERESITA c Sucesores de: DE PAULA MARTINEZ, RICILIO, DE PAULA PEREIRA, EDGARDO RAFAEL y DE PAULA FAVILLA, MARIA LEOPOLDINA - Partición - Ficha No. 531 2002S1 2003 S, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores, herederos y causahabientes a cualquier título de RICILIO DE PAULA MARTINEZ, EDGARDO RAFAEL DE PAULA PEREIRA y MARIA LEOPOLDINA DE PAULA FAVILLA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 12864 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente de MARIA GLORIA NANTES, Ficha 434/2002 S, haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, 25 de setiembre de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50956 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SOSA, ANIBAL Y VILLAFAN, MARIA C BATISTA, MARCELITA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 699 2002 C, SE EMPLAZA A MARCELITA BATISTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 27 de febrero del 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50900 Mar 20- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 20º. Turno en autos: Edificio Tres Avenidas c Cal, Jorge y García, Mercedes, Juicio Ejecutivo (ficha 1200 1999), se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de JORGE CAL LANDEIRO y MERCEDES GARCIA GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de diciembre de 2002. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13348 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Departamental de 22º Turno, en autos caratulados "Menéndez Lafon, Alicia y Tabárez, Julio Darío" Acción Posesoria, Ficha 306 2002, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble empadronado con el número 162.379 sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 14 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 13387 Mar 25- Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o. Turno, dictada en autos "Carballo, Luis c Navia Faro, Pedro, y otros. Cesación de condominio" - Ficha 53 2003-, en cumplimiento del auto No. 359 2003, de fecha 19 02 2003, se cita y emplaza, por el término de 90 días, a los demandados Pedro Navia Faro y María Angélica Freira Pereira, y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá este proceso. Montevideo, 12 de Marzo del 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12923 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º

Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "FERREIRA EDUARDO Y OTROS C DE LEON ANA Y OTRO - DILIG PREP - FA. 1916 2002", se cita, llama y emplaza a los Sres Mario Beriquistián y Ana Laudicio de León, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. Por decreto Nº 3394 2002 se amplió el decreto Nº 2879 2002 exonerándose de costos para la publicación de edictos ordenada en autos, lo que se hará únicamente en el diario oficial, atento a la materia de que se trata, en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 10.449 y Art. 89 inciso segundo del C.G.P. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50925 Mar 21- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHA CARLE, BELIA ELISA. INCAPACIDAD" (expte. 580 2002B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Belia Chá por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 20 de noviembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 12708 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE RAQUEL TAWIL, FA. 42 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 3360 10/p 12851 Mar 18- Mar 31

EDICTO SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ADELA VIDELA DORNA, FA. 52 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 3360 10/p 12969 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL OMAR SUAREZ SOSA - FICHA B 465 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 12738 Mar 17- Mar 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALIONSO RONCHETTI LOPEZ - FICHA B 481 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 12741 Mar 17- Mar 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NAVARRO - FICHA B 391 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 12938 Mar 19- Abr 01

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA EDILVE BILAT NUEZ - FICHA B 1 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2003. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 3360 10/p 13141 Mar 21- Abr 03

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de HOMERO MARIA NOLLA VALIENTE - FICHA B 421 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 13143 Mar 21- Abr 03

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO WALTER SCHUVARZKOPF WEBER e HILDA WEBER - FICHA B 441 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 13393 Mar 25- Abr 07

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA, NELI MARIE C SILVA, ANDREA FABIANA Y MERICA, JORGE ALBERTO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 391 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ALBERTO MERICA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "BARTH, WALTER JOSE C THOME, LIDIA MABEL Y BARTH THOME, CLAUDIO JAVIER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 469 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a CLAUDIO JAVIER BARTH THOME, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS FELIX DACOLI BANCHERI FICHA 10 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12739 Mar 17- Mar 28

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PALADNIK WORNICOV - FICHA B 576 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12740 Mar 17- Mar 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALICIA CATALINA VENER MERELLO FICHA 458 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13142 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE CARVALHO RODRIGUEZ, ORALDO - SUCESION Y AUXILIATORIA - FICHA B 692 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: NEUSE; RAQUEL; GRACIELA; JOSE y CLAUDIA DE CARVALHO RODRIGUEZ y a VERONICA SILVEIRA a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con quien se continuará el procedimiento.- Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50855 Mar 19- Abr 01

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR DE ANASTACIO BARRAN Y DE MARGARITA BARRAN ALVAREZ, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DE ESTADO C SUCESORES DE ANASTACIO BARRAN, EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." (Fa. A 393 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 10 de Febrero de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50909 Mar 21- Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Lda. de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "GOMEZ MARIA ISABEL Y OTRO C GOMEZ LUIS CANDIDO Y OTRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA", FICHA 48 2003, se Cita, Llama y Emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos a todos los posibles herederos, Sucesores a cualquier titulo o interesados de LUIS CANDIDO O CANDIDO GOMEZ, MATILDE NIZ Y SISIFREDO GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Marzo de 2003. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50904 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CAMARGO JUANA Y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 253 2002 se CITA DE EXCEPCIONES a JUANA CAMARGO DE LOPEZ y o SUCESORES a cualquier título, propietarios del padrón 1785 de la 8a. Sec por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos Rivera, 18 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50838 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C LOPEZ RODAS NICANOR Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 465bis 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Nicanor López Rodas y o sucesores a cualquier título, (padrón 4019). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Nicanor Lopez Rodas y o sucesores a cualquier título domiciliado en la segunda Sección Judicial de Rivera. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2698 de fecha 15 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno Subrogante Juez de Paz Dptal. 1er. T. Engdo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "BENAZIR S.A Y RODANDO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. F. 431 2002. SE HACE SABER: Que por providencia Nº 565 de fecha 28 02 2003, ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 28 de abril de 2003 a las 13:30 hs. en esta Sede, sito en calle Gral Artigas No. 83.
Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene lo siguiente: I) durante el plazo de la convocatoria todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de esta Sede; II) Las deliberaciones de la Junta tendrá lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2520 3/p 13364 Mar 25- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MALAQUINA CVALINA, ANA MARIA c PEREIRA ALARIO, OSCAR y ALARIO, MARIA ESTHER. PENSION ALIMENTCIA", FICHA C 43 2003, se cita, llama y emplaza, a: OSCAR EDGARDO PEREIRA ALARIO,

con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "COELHO DUCASSE, GUILLERMO ARTIGAS Y OTROS - PARTICION JUDICIAL (P. SEP. Fa. B 210 86 hoy B 418 88) - FICHA A 1010 88", se cita y emplaza a: MARIA RITA y CARLA CAMPANELLA BIANCHI a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 60 (SESENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día NUEVE de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 5040 10/p 13396 Mar 25- Abr 07

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "CARDONA GONZALEZ, JUAN MARIA Y CASTILLO, BLANCA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 546 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. JUAN MARIA CARDONA GONZALEZ Y DE LA SRA. BLANCA CASTILLO, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 28 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 17, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 27 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50941 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MENONI, PEDRO MARIO Y OTRA. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" Fa. 493 2002 se hace saber que por auto Nº 2713 2002 de 3 9 2002, se decretó la apertura del Concurso Civil Voluntario de los Sres. Pedro Menoni y Silvia María Ceriotti, y que posteriormente, por auto No. 4241 2002 del 28 11 2002 se decretó la apertura del Concurso Civil Necesario de los mismos, convocándose a Junta de Acreedores para el día 5 de mayo de 2003 a las 14.00 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 18 y 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de marzo de 2003. DRA Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 24- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.=

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos. "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c a Trinidad García Gonzalez y Sergio Manuel Gonzalez. ENTREGA DE LA COSA" Fa. 5 2003 se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de TRINIDAD GONZALEZ Y SERGIO MANUEL GONZALEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 11 de Febrero de 2003. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 13422 Mar 25- Abr 07

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos. "Chiappara Rodríguez, Nora Agustina y otros. Partición" Fa. 940 2002 se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a CELIA CLEMENTINA CHIAPPARA RODRIGUEZ o sus SUCESORES, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 7 de Marzo de 2003. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 13423 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "LAMADRID ORTIZ, DOMINGO ALEXIS - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIF. DE TENENCIA." Fa. 585 2002, el emplazamiento de JESUS DOMINGO LAMADRID a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliado de pobreza. Paso de los Toros, 3 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50799 Mar 14- Mar 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINANCIERA RIGASTONE S.A.

Por Asamblea de 25 de octubre de 2002 se resolvió rescate de acciones por USD 655.500. Se convoca a acreedores en Misiones 1372 703. Montevideo.
El Directorio.

28) $ 9900 10/p 12589 Mar 13- Mar 26

S.SZAMES S.A.

Por asamblea de 30 de setiembre de 2002 se resolvió rescate de acciones por $ 9.000.000. Se convoca a acreedores en Juncal 1327 901. Montevideo.
El Directorio.

28) $ 9900 10/p 12663 Mar 13- Mar 26

TOBIT S.A.

Asamblea: 26 02 2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 99.869,23.-
Interesados deducir oposiciones: Pedro Berro 1257 esc. 105.
Plazo: 30 días.

28) $ 9900 10/p 13338 Mar 24- Abr 04

ANDATIX S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de "Andatix S.A." para la Asamblea General Extraordinaria, el día once de Abril del dos mil tres a la hora 18 en la sede social de Colón 1389, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Remoción del cargo de Director del Sr. Robert Campbell (art. 344 y 381 Ley 16.060).
2) En su caso, designación de un nuevo Director.
3) Designación de autoridades para la firma del Acta.
4) Otros. EL DIRECTORIO.

28) $ 1260 3/p 13339 Mar 24- Mar 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO SANGUINETTI CERNUSCHI, (Ficha: 217 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13522 Mar 26-Abr 08 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS MANCASSOLA SUAREZ, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13485 Mar 26-Abr 08 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE SANDALIO POMBO MARTINEZ, (Ficha: S 518 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13466 Mar 26-Abr 08 (0003)

TERCER TURNO

ELVIRA HORTENSIA FALERO ROQUERO y GREGORIO DE LEON CABRERA, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13488 Mar 26-Abr 08 (0004)

MODESTO ODILO AGUIRRE CORREA, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13519 Mar 26-Abr 08 (0005)

CAROLINA MARIA TULJAK LOGAR, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13524 Mar 26-Abr 08 (0006)

CUARTO TURNO

DOMINGO GARCIA ELIZONDO, (Ficha: 53 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13459 Mar 26-Abr 08 (0007)

EMILIANA PEREZ TABAREZ o TABARES; ROBERTO GUILFREDO GONZALEZ PEREZ y de MARIA del CARMEN GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 689 2002 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13505 Mar 26-Abr 08 (0008)

RENE MARIO CURCI PRADO, (Ficha: 56 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13518 Mar 26-Abr 08 (0009)

DECIMO TURNO

GLADYS SUSANA PAROLI BALDUINI, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13517 Mar 26-Abr 08 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

BABUGLIA ZANELLI, AMANDA MERCEDES, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13502 Mar 26-Abr 08 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

RAMON RODRIGUEZ MORAN, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13523 Mar 26-Abr 08 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSAURA ROURA PINTADO, (Ficha: 659 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13486 Mar 26-Abr 08 (0013)

DECIMOCTAVO TURNO

CORONEL PABLO SENCION, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13467 Mar 26-Abr 08 (0014)

CARLOS ANIBAL LEON PEREZ, (Ficha: 289 2002).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50997 Mar 26-Abr 08 (0015)

VIGESIMO TURNO

ANGEL ABELARDO PEREZ REPETTO, (Ficha: 406 2002).
27 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13452 Mar 26-Abr 08 (0016)

RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA, (Ficha: 16 2003).
17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13484 Mar 26-Abr 08 (0017)

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUMERSINDO JUAN BAUTISTA MANUEL LOPEZ NAVARRO, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13516 Mar 26-Abr 08 (0018)

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALENTIN GARCIA PEREZ, (Ficha: 35 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13455 Mar 26-Abr 08 (0019)

ROSA RAQUEL FABRE GARCIA, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13458 Mar 26-Abr 08 (0020)

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR BECERRA TORRES, (Ficha: 41 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13454 Mar 26-Abr 08 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CAROLINA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: 174 2003).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13487 Mar 26-Abr 08 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MODESTA GONZALEZ GASTELU y JULIO MARIA JAURENA GONZALEZ, (Ficha: 1991 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13474 Mar 26-Abr 08 (0023)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGEL RAMON TORRES, (Ficha: 116 2003).
Colonia, 18 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13446 Mar 26-Abr 08 (0024)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

RAUL ELVIO CARRO CHEVALIER, (Expte.: 84 2003B).
Carmelo, 13 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13468 Mar 26-Abr 08 (0025)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

OSCAR ALFREDO BRATSCHI GREISING y NELY ROSA o NELLY ROSA HODEL GFELLER, (Ficha: B 959 2002).
Rosario, 17 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13473 Mar 26-Abr 08 (0026)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SILVERIO GARCIA HERNANDEZ o SILVERIO GENARO GARCIA HERNANDEZ, (Ficha: B 1036 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13438 Mar 26-Abr 08 (0027)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ADELIA o ADELITA CUELLO BARRIOS, (Ficha: 584 2002).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13463 Mar 26-Abr 08 (0028)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DOÑA SOSA MOLINA DE SOSA, CELIA TELMA o CELIA TELMA SOSA MOLINA, (Ficha: 73 2002).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13494 Mar 26-Abr 08 (0029)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FURTADO FURTADO, JOSE LEON, (Ficha: B 41 2003).
Salto, 7 de marzo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13471 Mar 26-Abr 08 (0030)

TERCER TURNO

ROBERTO ABEL DE LOS SANTOS, (Ficha: B 428 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13472 Mar 26-Abr 08 (0031)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución -calle Rincón 454 5º piso- el día jueves 10 de abril de 2003, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2002, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2002 y Estado de Resultados correspondiente al período 1.1.2002 al 31.12.2002.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día lunes 7 de abril de 2003, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 3024 3/p 13460 Mar 26- Mar 28 (0032)

A L G O R T A S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril del 2003 a las 17 y 30 horas, en el local de la Empresa, calle Santa Fe 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º - Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º - Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estados de Resultados correspondientes al 56º Ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 2002.
3º - Elección del Directorio.
4º - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Con similares detalles se convoca para las 18 y 30 horas a los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º - Aprobación del Balance al 28 de Febrero de 2003.
2º - Aumento de Capital.
3º - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3276 3/p 13498 Mar 26- Mar 28 (0033)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

ROSSANA CONTI DONNANGELO y ENRIQUE MARIO MARTINEZ CUELLO, (Ficha: D 40 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13456 Mar 26-Abr 08 (0034)

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO CAPUTI VILARDEBO y SUSANA MIRYAM MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13515 Mar 26-Abr 08 (0035)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CIRO FERNANDEZ ACOSTA y MARGARITA ROSA RUFINO LUSICH, (Ficha: 652 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13457 Mar 26-Abr 08 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANDREA VERONICA PEREZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS LAFON FERNANDEZ, (Expte.: 40 2003B).
Carmelo, 14 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13470 Mar 26-Abr 08 (0037)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FLORO RIBEIRO PINTO y VIRGINIA FROS ALVAREZ, (Ficha: 683 2002).
Rivera, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13462 Mar 26-Abr 08 (0038)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MATEU GOUTS, SILVIA c CORREA, JUAN JOSE - Divorcio - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 391 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2734, de fecha 06 11 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN JOSE CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, siete de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 26-Abr 08 (0039)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

BANCOS

Banco de Previsión Social

Se emplaza a la funcionaria Alba Mirella PERNA SATALIA, Nº 5045 a comparecer en este Sector Sumarios (Colonia 1921.- Edificio Sede Nuevo.- 1er Piso) dentro del término de tres días hábiles a fin de reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975).-
Asesoría Legal
Sector Sumarios

08) (Cta. Cte.) 3/p 50991 Mar 26- Mar 28 (0040)

EXPROPIACIONES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "O.S.E. C PEREIRA SUAREZ, SULPICIO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FA. 160 2000", se CITA y EMPLAZA a quien pueda acreditar la calidad de propietario y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 218, de la localidad de Cerros Azules, de la manzana catastral Nº 12, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 8 de octubre de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50996 Mar 26-Abr 08 (0041)

INCAPACIDADES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PAREDES COSSATTI, JORGE DIEGO. INCAPACIDAD" (expte. 152 2001B) se hace saber que por decreto Nº 5050 de fecha 23 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Jorge Diego Paredes Cossatti designándose curadora a Nancy Cossatti.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 24 de febrero de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50994 Mar 26-Abr 08 (0042)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ANTUNEZ, MARIA CRISTINA INCAPACIDAD FA. 1957 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3462 2000 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2000 SE HA DECLARADO A MARIA CRISTINA ANTUNEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MIRTA ZUSANA ANTUNEZ CLAVERO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1820 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION. MALDONADO, 29 DE MAYO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 26-Abr 08 (0043)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL
DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
TELEFAX: 508.72.26

SE COMUNICA QUE POR RAZONES ADMINISTRATIVAS SE HA PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 09 03 ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS; PARA LA FECHA 28 04 0 A LA HORA 09:30.
Saluda a usted atentamente, EL JEFE DEL DPTO. DE SUMINISTROS COMISARIO HORACIO G. ZAUGG.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51000 Mar 26- Mar 26 (0044)

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL
DEL MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 9/03
ADQUISICION DE ROPA DE CAMA
ALMOHADAS, COLCHONES Y TELAS

El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en proveer al Organismo de ROPA DE CAMA, ALMOHADAS, COLCHONES Y TELAS necesarios para cubrir las necesidades del Ejercicio 2003.
APERTURA 24 4 2003
HORA: 14:00 Primer Llamado
HORA: 14:30 Segundo Llamado
RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1. ANTEL: 408.34.42 Y 408.87.56.
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.074 (Pesos Uruguayos un mil setenta y cuatro)
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 11:00 a 17:00 Hrs.
HORARIO DE TESORERIA: 12:30 a 17 horas.
DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50989 Mar 26- Mar 26 (0045)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 26 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ALBERTO ALVAREZ, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Sgo de Chile 1023 y LAURITA NATALIA DEMEDICE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabos 1928 601.
14) $ 255 3/p 1263 Mar 26- Mar 28 (0046)

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO CARDOZO, 28 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 2 No 4469 y SYNDIA NOEL ROSANO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Plata No. 991.
14) $ 255 3/p 1259 Mar 26- Mar 28 (0047)

SERGIO TABARE CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazucuá 689 3 y CLAUDIA VERONICA SALCEDO, 26 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada en Guazucuá 689 3.
14) $ 255 3/p 1261 Mar 26- Mar 28 (0048)

CARLOS GABRIEL CANTERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 71 Block V 701 y LORENA KARINA FERRAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Block V 701.
14) $ 255 3/p 1268 Mar 26- Mar 28 (0049)

OFICINA No. 4

FERNANDO JAVIER FALCON, 26 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Walter Medina 4307 y ELIZABETH MARISOL CALVO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Walter Medina 4307.
14) $ 255 3/p 1264 Mar 26- Mar 28 (0050)

ADOLFO LARA, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Castro 4436 1 y LILA JUANA MOREIRA, 69 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en José Castro 4436 1.
14) $ 255 3/p 1265 Mar 26- Mar 28 (0051)

OFICINA No. 5

SERGIO FERNANDO GARGIULLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Bergés 4202 y SYLVIA KARINA VARGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4840.
14) $ 255 3/p 1262 Mar 26- Mar 28 (0052)

OFICINA No. 6

FEDERICO MUJICA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1403 102 y CAROLINA BEATRIZ ARIAS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Solano López 1403 102.
14) $ 255 3/p 1269 Mar 26- Mar 28 (0053)

OFICINA No. 7

HUGO RAMIRO QUINTANA, 33 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3555 y MARCELA NAHIR FUMON, 28 años, soltera, obtestra-partera, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3555.
14) $ 255 3/p 1266 Mar 26- Mar 28 (0054)

OFICINA No. 10

WALTER DAMIAN ORTIZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle C. 6978 Pta. Rieles y GLORIA ELIZABETH GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle C. 6978 Punta Rieles.
14) $ 255 3/p 1260 Mar 26- Mar 28 (0055)

CARLOS ALBERTO OTTONELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4624 y RITA NAIR MASULLO, 43 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4624.
14) $ 255 3/p 1267 Mar 26- Mar 28 (0056)

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "PERINI PEDRONCINO, JOSE R. PRESCRIPCION" (expte. 100 2003A) se hace saber que se ha presentado José Rafael Perini Pedroncino solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca Peugeot XSD, tipo sedan, año 1995, matrícula LG -3394, padrón 4602.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 14 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4200 10/p 13469 Mar 26- Abr 08 (0057)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIA JAUREGUI ISASA, (Ficha 813 2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del Padrón Nº 8823, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, zona urbana, manzana 172, con una superficie de 228 metros 54 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a ARTURO LOY GARCIA, ELISA LOPEZ PUCCI, LEONIDA F. DE LOPEZ, NAZARENO PEZAOLA y o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibiemto de designación de Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P. Rivera, 05 de Marzo de 2003. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.

16) $ 6720 10/p 13465 Mar 26- Abr 08 (0058)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTA CERON DE FERNANDEZ solicita la inscripción Obra titulada "ACERCAMIENTO AL PACIENTE EN PREVENCION ODONTOLOGICA" de su autoria. Montevideo 20 de marzo 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13235 Mar 26- Abr 08 (0059)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RUBEN SIBOLDI, solicita la inscripción de Publicación Anual "ALAS Y RAICES", siendo su Director Responsable. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13450 Mar 26- Abr 08 (0060)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ACEVEDO y ALVARO ACQUISTAPACE solicitan la inscripción del Programa de computación "TopoStudio", del cual son autores. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13497 Mar 26- Abr 08 (0061)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

OMAR MARTINEZ CAMEJO solicita la inscripción de "PRIORIDAD OPTIMISMO", de su autoria. Montevideo 21 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13509 Mar 26- Abr 08 (0062)

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de 1ª Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que, se ha declarado en ESTADO DE QUIEBRA, A ECRAN S.R.L., FA. 201 2000, designándose Síndico de la misma al Dr. AURIO MADRUGA. Se deja expresa constancia que queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se Intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que lo pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores, con exepción de los hipotecarios y prendarios, las justificaciones de los créditos al Sr. Síndico dentro del término de cuarenta días. SIN CARGO (Ley 17.292 art. 18 insc. 2º). Rivera, 12 03 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50993 Mar 26- Mar 28 (0063)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARTA SILVERA - RECT. PARTIDA, AUX. POBREZA" ficha 1767 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de TOMAS FERNANDEZ SILVERA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "TOMAS FERNANDEZ SILVERA", deberá decir "TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ SILVERA". Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, siete de marzo del año dos mil tres*. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50995 Mar 26- Abr 08 (0064)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Furtado Mangino, Virginia. Rectificación de Partida" - Fa. 693 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de JAVIER CONDE ANDINA Y VIRGINIA FURTADO MANGINO, Acta Nº 29, extendida el 16 de Diciembre de 2000 por el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE DICE: "LUCIA MANGINO, DE NACIONALIDAD ORIENTAL", DEBE DECIR "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ITALIANA", por ser lo correcto. Y en el Libro Par del Registro Civil de Tacuarembó, DONDE DICE: "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR: "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ITALIANA" Y DONDE DICE "LUCIA MANGINA" DEBE DECIR "LUCIA MANGINO".- Tacuarembó, 17 de Marzo de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 26- Abr 08 (0065)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados "FISCO C CHIESA, ZIDMAR JOSE Y OTROS" Imputación de Infracción Aduanera, ficha 305 90, se hace saber que el próximo 3 de abril a partir de las 15:00 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), asistido por la Oficial Alguacil sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 205.357,37, 694 cueros de yacaré incautados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al

serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%. 3) El adquirente deberá tramitar ante el Departamento de Fauna del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la identificación oficial de las pieles de acuerdo a lo establecido en el Decreto 254 985 de 26 de junio de 1985. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2010 3/p 13507 Mar 26- Mar 28 (0066)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14to. Turno en autos caratulados: "RECOBA, WALTER Y OTROS C EN MANAT S.R.L. Y OTROS." Ejecución de Sentencia, Ficha 69 2001 S1 2001, se hace saber que el próximo 3 de abril a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 26,433.33: 1 sierra sin fin, 1 trozadora radial Delta, 1 trompo Omar, 1 garlopa con motor, 1 escuadradora Delta, 1 pulidora de banda, 1 cepillo c escopladora de mecha Omar, y demás bienes embargados en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de marzo de 2003.- Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.

20) $ 804 1/p 13508 Mar 26- Mar 26 (0067)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ELOLA BUSTILLO, MEDARDO MARTIN Y OTROS - .JUICIO EJECUTIVO", FICHA 307 98, se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos y sin base, siguiente vehículo: tipo Sedán 2 puertas marca CHEVROLET, modelo CHEVETTE, año 1990, PADRON Nº 380.841 DE MONTEVIDEO, matrícula 876.531, motor Nº 0JH135SH51782, de 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 27.09.02 ascendía a $ 39.365.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 737 1/p 13480 Mar 26- Mar 26 (0068)

DECIMOQUINTO TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DORILUX S.A. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 173 2001" se hace saber que el próximo 9 de abril de 2003, a las 15 horas, en el local de la calle San Fructuoso 1171, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: tres impresoras off-set, a) marca RYOBI, MODELO 500; b) marca GETSTETNER, MODELO 353 con sistema compact; c) marca ABDICK, MODELO 350; bienes ampliamente detallados en prenda a fojas 18. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado en dólares y el saldo y retiro de los bienes dentro de las 48 horas de efectuado el remate. 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 13,69% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 2,82% sobre el precio de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 871 1/p 13479 Mar 26- Mar 26 (0069)

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C LOPEZ FROS, MARIA OFELIA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 111 02 se hace saber que el 2 de mayo de 2003 a las 14 Y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón individual 28864 002 que integra el edificio construída en zona urbana locaclidad catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Hugo A. Lluveras de marzo de 1981 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 5 81 con el nro. 94.355 en el padrón matriz 28864 tiene una superficie de 139,50 mts. con frente de 20,68 mts. al S a calle Charrúa entre Simón Bolivar y Obligado puerta 2479. La unidad 002 se ubica según el citado plano en PB a cota + 1,82 mts. con un área de 70,91 mts. y le corresponde el uso exclusivo del patio V. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio de remate junto con el ITP por parte vendedora hasta el precio concurrente. c) Los montos adeudados por concepto de gastos comunes y Tributos domiciliarios. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de marzo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 4422 3/p 13481 Mar 26- Mar 28 (0070)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno, dictada en autos caratulados "WOLFSOHN ALBERTO y otro c CACERES BERNARDINELLO ORIBE y otra" Ejecución Hipotecaria, ficha 275 00, se hace saber que el próximo 3 de abril a las 15 horas, en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 9na. Seccion Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 120.377, que según el plano de mensura del Agr. Carlos Mac Coll del 29.12.25, inscripto en la Dirección General de Topografia el 22.2.26, se señala como solar 22 manzana A y tiene una superficie de 432 mts. 25 dcms, y se deslinda: 14 mts de frente al Suroeste a calle Matto Grosso (antes calle de las Mercedes) No. de puerta 5778, entre las calles Calderón de la Barca y Enrique Erro (antes calle Del Arbol) sd, distando el punto medio de su frente 57 mts. 10 cms. de la esquina que forma con Calderon de la Barca; 30 mts. 90 cms. al Sureste linda con solar 23; 14 mts al Noreste linda con solar 12, 11 y 10 y 30 mts 85 cms. al Noroeste linda con solar 21 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se en-

cuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 Piso 5°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 17 de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1340 1/p 13461 Mar 26- Mar 26 (0071)

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c DJOUDJOUVIAN, LUCIA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 292 2001", se hace saber que el 7 de mayo de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble:
Solar y construcciones que le acceden sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (97.248), que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Alvarez Vázquez de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.161 el 30 de diciembre de 1976, se compone de una superficie de 147 metros 5762 centímetros y se deslinda así: 8 m 59 cm al O de frente a la calle Bogotá Nº 3862, distando su punto medio 21,38 m de la esquina con la calle Suecia; 17,18 m de fondo y linda al N con el padrón 97249; al E con parte del padrón 97269 y al S con el padrón 97247.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que se desconoce la actuar regularidad construcciones (IMM y BPS).- 5) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de marzo del año 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6030 5/p 13482 Mar 26- Abr 01 (0072)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

PABLO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "CASTILLO DE LA FUENTE, GLADYS C KIM LEE HYUN JU - Intimación de Pago - fa 994 2001", se hace saber que el día 4 de Abril del 2003 a partir de las 15:00 horas en el local de Rondeau Nº 2076, el martillero PABLO J. ARGENTI (Matr. 5429 - RUC 213746410012) pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación los bienes muebles: mobiliario, electrodomésticos y juguetes detallados a fs. 31 y fs. 31 vuelto.
Se Previene: 1) Que los mejores postores deberán depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de los compradores el retiro de los bienes dentro de los plazos acordados con el rematador. 3) Que son de cargo del expediente, los gastos de movimientos e inventario de mercadería, de remate y los honorarios del rematador (2.82%) calculado sobre el valor de remate. 4) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Marzo de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 871 1/p 13478 Mar 26- Mar 26 (0073)

DECIMOPRIMER TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "OLIVERA COSTA LUISA E. c GONZALEZ VALENTIN GLADYS MABEL Y CASAS BAYARES NELLY. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 37 98S1 98, se hace saber que el próximo 10 de abril de 2003 a las 15.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 211385220012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 75.860.-), en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 007 que forma partes del edificio ubicado en la 12ª. Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 87.222, el cual según plano del Agr. Nelson Villagran de julio de 1957, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 37132 de febrero de 1959, tiene una sup. de 500 msc con 10 ms. al N.O de frente a la calle Juan Cabal 2473 bis. La referida unidad se ubica a planta baja o cota vertical menos 0 mts., se empadrona individualmente con el Nº 87222 007 y tiene una superficie de 40 ms.c. 49 cms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Surge deuda por concepto de contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios. 5°) Se desconoce si existe deuda por concepto de Primaria al igual que con relacion a otros organismos publicos. 6°) Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 17 inciso 19 de la Ley 16871.- 7) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien.- 8°) Que los antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367. Piso 3°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de marzo de 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7035 5/p 13483 Mar 26- Abr 01 (0074)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno en autos caratulados "F.U.C.A.C. C POINTER S.R.L.", Proceso Ejecutivo, Ficha 157 2001, se hace saber que el próximo 3 de abril a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por el Sr. Alguacil de la Sede sacará a la venta en subasta pública, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 23.333.33, 1 auto Peugeot 205 XL, Sedán 4 puertas, nafta, Padrón 404.158, matrícula 973.499 de Montevideo, motor 10FP1P1525052, embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- 3) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente de rodados, multas (Municipales, Policía de Tránsito y Autoparque), y no se encuentra agregada en autos la libreta municipal de propiedad.- 4) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, de marzo de 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 1608 2/p 13504 Mar 26- Mar 27 (0075)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE 1a. INSTANCIA DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2o. TURNO-EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 2o. Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "LINIADO CARLOS DANIEL c CENTURION CASAÑA FERNANDO y CARDOZO NORMA DELIA".- Ficha 1047 2001.- EJECUCION HIPOTECARIA, se rematará por intermedio del Martillero Ademar Onesti, Matrícula 488, RUC 110009390018, el día 8 de abril del 2003, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de la 18a. sección (ATLANTIDA) sin base y al mejor postor y en dolares norteamericanos: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18a. sección judicial del Departamento de Canelones, balneario Salinas, localidad Catastral SALINAS, zona urbana, empadronado con el número 1698 (antes en mayor área con el No. 6703) señalado como el solar 17, de la manzana 88, en el plano del Agrimensor Carlos Rabassa de agosto de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 8514, el 28 de octubre de 1954, según el cual consta de una superficie de: 453 m 75 dm y se deslinda así: (Según título de propiedad), al Este 15 m con frente a la calle Añagualpo entre la calle Yamandú y Avda. Zorrilla de San Martín, 30 m 25 cm al Sur lindando con el solar 18, 15 m al Oeste lindando con el solar 15 y 30 m 25 cm al Norte lindando con el solar 16 todos del mismo plano.-

SE PREVIENE
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle aceptada.
2) Que en caso de resultar mejor postor el ejecutante, queda exonerado del pago de la seña-
3) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos en el acto y en efectivo, sobre el precio del remate
4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.37% del precio del remate.
5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo.
6) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional.
7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los Certificados Registrales.
8) Que no se aportaron planos de ubicación ni de construcciones.
9) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ls Sede Judicial (Avda. Giannattasio Kmt. 23).- Ciudad de la Costa, 10 de marzo del 2003.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 4422 3/p 13503 Mar 26- Mar 28 (0076)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco ACAC S.A. C Grimoldi Roman, Oliverio y Suárez Mirta" "Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo" "Fª A 382 2002", se hace saber que el día 1º de abril del año 2003 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca SEAT, modelo Toledo, año 1998, sedán 4 puertas, motor a gasoil empadronado en Colonia con el Nº 97204.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 16.69% de comisión e impuestos, los gastos de reempadornamiento y los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.82% de comisión e impuestos y las multas y deudas de patentes que a la fecha asciende a la suma de $U 10.555.- Colonia, 14 de Marzo de 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1474 2/p 13445 Mar 26- Mar 27 (0077)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Banco República c Rama Lazaga Carlos Alberto. Medidas Preparatorias. Fa. A 203 99, se hace saber que el día 11 de abril del corriente año a la hora 14, en el Hall del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta nro. de matrícula 3881, nro. de RUC 090096390013, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, sin base y al mejor postor de la camioneta marca Peugoet, tipo pick-up, modelo 504 GD año 1997, padrón 22349, matrícula P2-1800.
SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. El título se encuentra a disposición de los interesados en ésta Sede.
Que existe deuda en la Intendencia Municipal de Lavalleja. Minas, 19 de marzo de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1809 3/p 13437 Mar 26- Mar 28 (0078)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja en autos: "BERRUETA Juan Carlos c ACUÑA Jorge" Rescisión de Contrato - Fa. 142 98, se hace saber que el día 5 de abril de 2003 a la hora 14:30 en el local de Cno. Paso Azotea s n, por intermedio del martillero Sr. José CLAMER (mat. 5690 - RUC 090104800017) asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público sobre la base de la MITAD de su tasación del CICLOMOTOR MARCA KAWASAKI MODELO KC 90, MATRICULA P1.12310 de Lavalleja.
SE PREVIENE:
1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptadaesta.
2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales y otro tipo de gastos.
3) que el saldo se abonará antes de tomar posesión del bien dentro de los 30 días siguientes.
4) que el remate se efectuará en pesos uruguayos.
5) que el titular de la libreta de propiedad corresponde a Juan D. Viojo Hernández y que la misma se encuentra en la Sede.
6) que existen deudas de patentes según indica el tasador. Minas, marzo 10 de 2003.
Tres publicaciones. EDUARDO LARROSA. JUEZ DE PAZ ENCARGADO.
20) $ 2211 3/p 13439 Mar 26- Mar 28 (0079)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C LUNA VAZQUEZ Héctor" - Juicio Ejecutivo - Fa. 266 2000, se hace saber que el día 5 de abril de 2003 a la hora 15:00 en el local de Cno. Paso Azotea s n, por intermedio del rematador Sr. José CLAMER (mat. 5690. RUC 090104800017) asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate pública sobre la base la de MITAD de su tasación del CICLOMOTOR MARCA JIALING MATRICULA P1.18520 de Lavalleja.
SE PREVIENE:
1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma.
2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales y otro tipo de gastos.
3) que el saldo se abonará antes de tomar posesión del bien dentro de los 30 días siguientes.
4) que el remate se efectuará en pesos uruguayos.
5) que la libreta de propiedad se encuentra en la Sede.
6) que se desconoce el estado de deuda, de patente u otros tributos con la IML. Minas, marzo 10 de 2003.
Una publicación. EDUARDO LARROSA. JUEZ DE PAZ ENCARGADO.
20) $ 670 1/p 13440 Mar 26- Mar 26 (0080)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja en autos: "DE LEON Héber c LARROSA Alejandro - Juicio Ejecutivo - Ficha 153 01, se hace saber que el día 5 de abril de 2003 a la hora 14:00 en el local de Cno. Paso Azotea s n, por intermedio del rematador José CLAMER (mat. 5690 - RUC. 090104800017) asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate público sobre la base de la mitad de su tasación del CICLOMOTOR MARCA "DAELIN" - matrícula P1-15633 de Lavalleja.
SE PREVIENE:
1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma.
2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales y otro tipo de gastos.
3) que el saldo se abonará antes de tomar posesión delbien dentro de los 30 días siguientes.
4) que se desconoce si se adeuda patente y en caso de deberse no se permitirá su imputación al saldo del precio y el estado de conservación del birrodado.
5) que la libreta en cuestión se encuentra a nombre de persona distinta del ejecutado y en la Sede con la llave de encendido.
6) que el remate se efectuará en dólares americanos. Minas, marzo 10 de 2003.
Una publicación. EDUARDO LARROSA. JUEZ DE PAZ ENCARGADO.
20) $ 804 1/p 13441 Mar 26- Mar 26 (0081)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "B.R.O.U. C A GIMENEZ RAMOS, LAURA IVONE Y RODRIGUEZ CARDOZO, JOSE PIO.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha: 495 2001, se hace saber que el próximo 10 de Abril de 2003, a la hora 15:45, en el local de remates de calle J. Suárez 282 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. César Nilo Custodio, matrícula 3908, R.U.C. 190003550011, a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación (U$S 3.500), y al mejor postor el siguiente vehículo: marca Toyota Corona, 2.0 mod. 94, Padrón 81756, motor Nº 351581068, chasis

ST1910032173, matrícula del departamento de Tacuarembó RA-8948, que la subasta deberá cumplir las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Debiendo el mejor postor consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% del precio final.- 2º)- Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído.- 3º)- Los títulos se encuentran disponibles en esta Sede, para ser examinados por los interesados.- 4º)- Se hace constar que a la fecha Octubre 2002 existe una deuda por concepto de patentes y multas por la suma de $ 53.693, que será de cargo del comprador.- Tacuarembó, 20 de Marzo de 2003.- Esc.- Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
20) $ 2613 3/p 13443 Mar 26- Mar 28 (0082)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados "HERNANDEZ, HUBER c a TELECHEA, JOSE MARIA. "JUICIO EJECUTIVO" Ficha 557 00, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 10 de Abril del 2003 a la hora 14:00 en el local de calle J. Suárez Nº. 282, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador CESAR NILO CUSTODIO, matrícula 3908, RUC 190003550011 a vender en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (Base U$S 1.400) el Automóvil marca Toyota, año 1985, modelo Corolla GL, motor a nafta, padrón 69.709, matrícula RA-1838. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 20% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Que existen deudas por concepto de patente. Que la documentación e información registral se encuentran disponibles en la Sede para ser examinados por los interesados. El mejor postor deberá abonar el saldo del precio en el plazo de treinta días contra entrega del vehículo. Tacuarembó, 18 de marzo de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1474 2/p 13444 Mar 26- Mar 27 (0083)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BIOMETRIX S.R.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de febrero de 2003.-
Inscripción: Nro. 1281
Socios: PEDRO RICARDO PEREYRA VIERA y GERARDO ALBERTO CANZANI SOUTULLO.-
Objeto: seguridad electrónica, comerzialización de sistemas de seguridad, productos electrónicos y similares, prestaciónm de servicios, importación y exportación.-
Capital: $ 30.000.- Dividido 30 cuotas, correspondiendo 20 a Gerardo Canzani y 10 a Pedro Pereyra.-
Administración: Gerardo Canzani Soutullo.-
Domicilio: Montevideo.-
Plazo: 30 años prorrogable.
22) $ 1980 1/p 13453 Mar 26- Mar 26 (0084)

Mello y Nieves S.R.L

Contrato: 27 02 2003
Socios: Juan Eduardo Nieves y Angelo Damiao Rodrigues
Domicilio: Federico García Lorca Nº 125 - Rivera
Inscripción: 1357 de 10 03 2003
Administración: indistinta
Objeto: explotación agropecuaria, industrialización, comercialización, producción, importación y exportación de materia prima, bienes y servicios en especial representación de transporte internacional de cargas.
Capital: $U 70.000, 10 Cuotas de $U 7.000 c u, 5 cuotas a cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 1980 1/p 13464 Mar 26- Mar 26 (0085)

DENOMINACION: PREVESTAL S.R.L.

SOCIOS: CASTILLO FERNANDEZ BERNARDO JOSE (20 CUOTAS)
LAXALTE SOSA JUAN FRANCISCO (20 CUOTAS)
CAPITAL: $ 40.000 40 CUOTAS DE $ 1.000 C U
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS FORESTALES
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
DATOS DE INSCRIPCION: REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS SECCION COMERCIO Nº 907 (14.02.2003).
22) $ 1485 1/p 13489 Mar 26- Mar 26 (0086)

Q'TAL LTDA
Cesión - Modificación

Contrato: 27 Febrero 2003.
Inscripción: Nº 1312 el 6 03 2003.
Cedentes: PEDRO NICOLAS MITROPULOS MELOGNO
ALICIA MARIA ZABALA CABRERA
(Total de cuotas)
Cesionarios: Freddy Lozov Alvarez (36 cuotas)
Analía Inés Arnejo Méndez (36 cuotas)
Administración: exclusiva Analía Inés Arnejo Méndez.
22) $ 1485 1/p 13513 Mar 26- Mar 26 (0087)

CONDESI SRL

Contrato: 2 Enero 2003.
Inscripción: Nº 1307 el 6 3 2003.
Socios: MARTIN BARRANDEGUY MAGNONI (50 cuotas)
MARIANA BARRANDEGUY MAGNONI (50 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Comercio en ramo de consultoría y desarrollo informático.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 13514 Mar 26- Mar 26 (0088)

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA

Montevideo, 23 de marzo de 2003.
Sargento 1º. (P.E.) Sahid Jorge PAEZ URGAL
Se intima presentación a la D.N.P.T. en los términos legales por estar faltando al servicio, por lo que se le inicia Sumario Administrativo según Resolución No. 31 del 18 de marzo de 2003, para establecer configuración de causal de cesantía por Abandono del Cargo.
27) $ 1008 3/p 13451 Mar 26- Mar 28 (0089)

MINISTERIO DE TURISMO
EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la Agencia de Viajes TURIS CLUB, propiedad de INERAL S.A., sita en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio Nº 1051, el pago al Sr. Jaure Esteban Rodríguez Macri, la cantidad de U$S 200 (dólares americanos doscientos).
2) Dispónese para el caso de no pago de la suma intimada se detraiga de la garantía de funcionamiento, oportunamente afectada."
Plazo: 3 días.
Según Exp. 2002 00365-7, Resolución Nº 192 03 de fecha 28 02 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50985 Mar 26- Mar 28 (0090)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Sección Concursos de la Facultad de Veterinaria notifica a:
-Alvaro Milans y Washington Malet de la resolución del Consejo de fecha 19 de abril del 2001, exp. 6508 96, dos Ayudantes, Gr. 1, Area Med. Aux. del Diag.- Radiología,
Referencia: Anulación del llamado.
-Ma. Cristina Meneses de la resolución del Tribunal de fecha 17 de julio de 2002, exp. 6788 01, un Prof. Agregado, Gr. 4, Block Quirúrgico y Tecn. Operatorias.
Referencia: Declara desierto el llamado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51002 Mar 26- Mar 26 (0091)

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA S.A.E.T.A.
3ª CONVOCATORIA

Se convoca asamblea extraordinaria de SAETA, conforme art. 344 de la ley 16.060 y el art. 22 de los Estatutos Sociales, para el día 21 de abril de 2003 a las 11:30 horas en su sede de Dr. Lorenzo Carnelli 1234, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Capitalización de la sociedad.
Firma: Jorge De Feo (Presidente del Directorio).
27) $ 1008 3/p 13600 Mar 26- Mar 28 (0092)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE MARZO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,020000
BRASIL	REAL	1000	3,400000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,564400
JAPON	YEN	3600	121,600000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,401200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,053600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,480	9,580
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,230	8,330
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,680	28,730
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,700	28,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,700	28,750

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50988 Mar 26- Mar 26 (0093)

VARIOS

RALISER S.A.
EXTRAVIO DE LIBRO DE ACTAS.

Ponemos en conocimiento que ha sido extraviado el Libro de Actas, inscripto en el Registro de Comercio con el No. 11285 Fo. 26 del Lo. 55.

27) $ 168 1/p 13501 Mar 26- Mar 26 (0094)

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.

NOTIFICACION:
De acuerdo a las condiciones generales del contrato de suscripción se rescinden por incumplimiento los siguientes contratos:
Grupo 49 50: 221; 024; 032; 037; 069; 072; 104; 108; 114; 132; 146; 152; 158; 160; 165; 181; 187; 193; 208; 211; 222; 227; Grupo 62: 061; 176; Grupo 68: 011; 049; 063; 077; 196; Grupo 76: 029; 049; 249; Grupo 102: 098; 152; Grupo 103 104: 068; 184; 026; 040; 080; 084; 122; 132; 192; 252; 264; 338; Grupo 105 106: 027; 063; 016; 028; 046; 065; 066; 192; 232; 240; 246; 251; 275; 289; 305; Grupo 117 118: 247; 037; 043; 046; 047; 063; 079; 080; 155; 165; 210; 251; 254; 257; 273; 278; 345; 356; 358; Grupo 119 120: 150; 216; 009; 011; 019; 035; 048; 066; 075; 078; 079; 094; 098; 099; 128; 138; 144; 154; 208; 227; 242; 252; 255; 256; 257; 275; 314; 320; 344; Grupo 122: 006; 014; 027; 062; 095; 123; 185; 213; 219; Grupo 123 124: 004; 008; 009; 011; 017; 031; 066; 070; 084; 086; 104; 106; 116; 123; 133; 140; 147; 153; 155; 159; 160; 011; 014; 018; 021; 032; 043; 044; 046; 047; 049; 051; 052; 063; 065; 079; 083; 086; 087; 089; 090; 112; 116; 117; 123; 131; 135; 136; 140; 150; 151; 155; 161; 162; 163; 168; 178; 180; 184; Grupo 301: 075; 101; Grupo 302: 003; 004; 008; 011; 012; Grupo 304: 004; 005; Grupo 306: 013.

27) $ 1092 1/p 13510 Mar 26- Mar 26 (0095)

PISOL S.R.L.

Extracto de Concordato Privado (Ley No. 8.045) de diciembre de 2002 entre Pisol SRL con domicilio en Avenida Artigas 1074 Pando y la mayoría de sus acreedores, debidamente notificados los no firmantes y protocolizado con fecha 14 3 03 por la Esc. Carla Gianero, domicilio Juan A. Rodríguez 1361. 1) Antecedentes: Pisol SRL, Concordato Preventivo Judicial, Ficha 40 02, Juzgado de Concursos de 2do. Turno. 2) Pisol abonará con mercaderías de su giro el 50% del pasivo. 3) Los pagos se realizarán en el domicilio de Pisol SRL dentro de los 10 días posteriores a la última publicación legal u homologación judicial. 4) Los acreedores que hayan recibido documentos deberán restituirlos a la deudora en ocasión del pago. 5) Los acreedores hacen formal remisión de los intereses devengados o a devengarse hasta la cancelación de las deudas. 6) Una vez canceladas las deudas, los acreedores nada tendrán que reclamar a Pisol SRL.

27) $ 2268 3/p 13521 Mar 26- Mar 28 (0096)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en los autos caratulados "Fernández, Jorge y otros c San Luis Financial and Investment Co. Ltd. Medida Cautelar", ficha 354 02, se dispuso notificar a los Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios del Banco Comercial S.A., entre otros Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan-Chase o Chemical Overseas Corporation Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Dresdner Bank Lateinamerika AG): 1) Que por auto 4232 02 de fecha 25 11 02 se ha decretado la ampliación de la medida cautelar dictada por auto Nº 2519 02 del 9 8 02, trabándose el embargo del crédito que, por concepto de daños y perjuicios, tiene San Luis Financial & Investment Company Limited Inc. contra el Banco Comercial S.A. y contra sus Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios, Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan - Chase o Chemical Overseas Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Dresdner Bank Lateinamerika AG), en forma solidaria, según lo dispuesto por el art. 329 de la Ley 16.060, hasta el monto de la suma reclamada, USD 12:485.875,06, más un 20% por concepto de intereses, tributos y costos; 2) Que por auto 1 2003 de fecha 7 de enero de 2003 se ha decretado la ampliación del embargo del crédito dispuesto por auto Nº 4232 del 9 8 2002 como medida cautelar, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma adicional denunciada de USD 1.061.441,27.; y 3) Que por auto 8 2003 de fecha 21 1 03 se les intima a constituir domicilio en el Uruguay en un plazo de 30 días a los efectos del normal desarrollo del presente juicio.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 13439 10/p 13292 Mar 26- Abr 08 (0097)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MACRON S.A. - CONCORDATO - FICHA 304 2001" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por MACRON SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 15 0010270011, con domicilio real en Avenida Artigas 142 de la Ciudad de Rocha:- Propuesta: La deudora abonará a sus acreedores el 100% (cien por ciento) del capital adeudado, en pesos uruguayos, sin intereses ni reajustes, en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-
A tales efectos, las deudas en dólares se convertirán a pesos uruguayos a la cotización de $U 18 (pesos uruguayos dieciocho) por dólar.-
El capital adeudado se determina en el listado adjunto a la propuesta concordataria.
Espera: El primer pago se hará efectivo entre los días 15 y 25 de octubre de 2002.
Forma y lugar del primer pago: El primer pago se hará efectivo contra la entrega de los títulos que sirven de crédito a los derechos de los acreedores (títulos-valores, recibos cancelatorios de facturas, etc.), en virtud de que el presente acuerdo implica novación. Se fija como lugar del primer pago el domicilio de la calle Ituzaingó 1324 esc. 201, en el horario de 15 a 17 horas de lunes a jueves.
Administración y lugar de pagos subsiguientes: Se designa a la Liga de Defensa Comercial como agente de pagos. En dicha calidad, percibirá mensualmente de MACRON S.A. a partir del mes de noviembre de 2002 una partida global de dinero a ser distribuída entre los acreedores a prorrata de sus respectivos cré-

ditos. El recibo de dichas partidas emitido por la Liga de Defensa Comercial tendrá valor cancelatorio, operando como carta de pago. Los pagos se harán efectivos en el domicilio de la calle Julio Herrera y Obes 1413 de Montevideo.
Garantía: En garantía de cumplimiento de su obligación, los titulares del total de las acciones emitidas por MACRON S.A. constituyen prenda sin desplazamiento sobre el paquete accionario, depositando las mismas en manos del Dr. Pablo Elkan.
Remisión expresa: Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses generados y que se pudieren generar, diferencias por cotización de la moneda, costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este concordato.
Desistimiento: Los acreedores desistirán de los accionamientos judiciales en trámite, cualquiera sea su naturaleza, haciendo cesar las medidas de embargo y similares dispuestas, ordenando la devolución de los bienes y documentos propiedad de la concordataria. Los gastos y honorarios de éstos trámites serán de cargo de los acreedores.
Mora: El no pago de tres de las cuotas pactadas en la fecha correspondiente, previa intimación con plazo de tres días, dará derecho a cualquiera de los acreedores a solicitar la rescisión del presente acuerdo.
Comunicaciones: El telegrama colacionado será medio hábil para la comunicación entre las partes.
Carta de Pago: Cumplido el presente concordato, las partes nada más tendrán que reclamarse por ningún concepto.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por MACRON S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiuno de febrero del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7812 3/p 13511 Mar 26- Mar 28 (0098)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PONMERENCK, MILTON - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 80 2001", se hace saber que habiendo cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley (2.230) y no habiendo deducido oposiciones los acreedores en el plazo estipulado en el edicto a través del cual fueron emplazados, por Decreto Nº 1171 del 23 de mayo de 2002, se decretó la homologación del Concordato Preventivo Extrajudicial presentado por MILTON RODRIGUEZ PONMERENCK - NOMBRE DE FANTASIA "GRAFICA PALMA" R.U.C. 21 2654300018 y C.I. 1.970.581-3 con domicilio real en NANTES 3525 y se tuvo por designado Liquidador Interventor al Contador Mario W. Soca Rabaza con domicilio en DR. GERMAN SEGURA 4364. Montevideo, dieciocho de junio del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1764 3/p 13520 Mar 26- Mar 28 (0099)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, ANA BEATRIZ C ROBALLO, RICARDO ELOY", P. P. POTESTAD Y AUX. POBREZA, FICHA C 496 2002, se cita, llama y emplaza a RICARDO ELOY ROBALLO para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por auto 307 de fecha 19 02 2003.
Montevideo, 11 de marzo de 2003 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 26- Abr 08 (0100)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "IMC c Almar SRL. juicio ejec" Ficha 1654 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Hortencia Rodríguez, representante de ALMAR SRL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 3 de Diciembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 26- Abr 08 (0101)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "POCH ARROYO, GONZALO ANDRES - CONCURSO NECESARIO-" Ficha C 250 2000, se convoca a todos los ACREEDORES de GONZALO ANDRES POCH ARROYO a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Giannattasio Km. 23) el día 06 de Mayo del año 2003 a las 16 y 30 horas para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el Concordato en el estado en que se halle.
Se deja expresa constancia de que no existen recursos suficientes para cubrir las tasas registrales ni el costo de las publicaciones (ARTS 19 INC. 2º Y 18 INC. 2º LEY Nº 17.292), ordenándose la gratuidad de las mismas. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51001 Mar 26- Mar 28 (0102)

RIVERA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

INTENDENCIA RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.-Zona - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
Danilo Alvez - 3366- 03 - G 762- 1087 - 2da. 98 a 1ra. 03 - $ 135.628.60
Suc. Hans Bayer Grunzweig - 7605- 06 - G 746- 1081 - 1ra. 00 a 1ra. 03 - $ 319.565.29
Dolores Rodríguez - 1584- 07 - G 765- 1092 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 137.003.20
Iteldan S.A. - 1138- 06 - G 756- 1079 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 440.086.48
Pycris S.A. - 1289- 06 - G 754- 1085 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 286.147.54
Pycris S.A. - 1281- 06 - G 760- 1086 - 2da. 01 a 1ra 03 - $ 179.736.85
Nueva Esperanza S.A. - 470- 02 - G 751- 1084 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 241.311.91
Nueva Esperanza S.A. - 3180- 02 - G 752- 1088 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 189.210.81
Vicente Brum García - 8984- 02 - G 763- 1083 - 1ra. 98 a 1ra. 03 - $ 132.505.78
Cimpel S.A. - 1873- 08 - G 748- 1043 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 1.166.157.63
Cimpel S.A. - 1897- 08 - G 755- 1100 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 381.574.28
Olga Pardo Santayana - 1682- 08 - G 749- 1030 - 1ra. 01 a 1ra 03 - $ 872.553.48
Luis Tabarez y Otros - 1904- 08 - G 745- 1044 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 255.579.52
Oscar Feldmann y Otros - 1894- 08 - G 759- 1094 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 165.745.26
Piegas Melchor Díaz - 1771- 08 - G 753- 1089 - 1ra. 02 a 1ra. 03 - $ 275.203.27
Jacinto Aguiar y Otra - 1846- 08 - G 764- 1090 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 125.168.35
Luis Silveira - 1893- 08 - G 761- 1091 - 1ra. 01 a 1ra. 03 - $ 146.928.73
Alfonso Roda S.A. - 2673- 08 - G 758- 1093 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 158.921.91
María Nelida da Silveira, Enc. Of. Gestión y Cobro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50992 Mar 26- Mar 28 (0103)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BANKBOSTON N.A. - SUCURSAL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2002

Cifras expresadas en pesos uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE		1.901.689.978	OBLIGACIONES POR INTERMED. FINANCIERA		16.521.976.300
VALORES PUBLICOS		497.657.879	- Sector Financiero	6.482.873.588	
CRED. VIGENTES POR INTERMED. FINANCIERA		14.435.223.644	- Sector No Financiero	8.783.219.500	
- Sector Financiero	7.054.850.035		- Operaciones a Liquidar	1.255.883.212	
- Sector No Financiero	6.121.964.548		OBLIGACIONES DIVERSAS		121.533.537
- Operaciones a Liquidar	1.258.409.061		PROVISIONES		229.027.028
CREDITOS DIVERSOS		241.131.659	PREVISIONES		44.374.584
CRED. VENCIDOS POR INTERMED. FINANCIERA		821.945.420	TOTAL DEL PASIVO		16.916.911.449
- Colocación Vencida	300.233.699		**PATRIMONIO**		
- Créditos en Gestión y Morosos	521.711.721		CAPITAL INTEGRADO		410.479
INVERSIONES		6.029.041	APORTES NO CAPITALIZADOS		0
BIENES DE USO		175.382.326	AJUSTES AL PATRIMONIO		920.915.314
CARGOS DIFERIDOS		7.936.751	RESERVAS		36.088
			RESULTADOS ACUMULADOS		248.723.368
			- Result. Ejercicios Anteriores	613.241.425	
			- Resultados del Ejercicio	-364.518.057	
			- (Adelantos de Resultados)	0	
			TOTAL DEL PATRIMONIO		1.170.085.249
TOTAL DEL ACTIVO		18.086.996.698	**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO**		18.086.996.698

CUENTAS DE CONTINGENCIA	998.357.018
CUENTAS DE ORDEN	48.203.592.841

ESTADO DE RESULTADOS Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002

Cifras expresadas en pesos uruguayos

GANANCIAS FINANCIERAS		40.605.174.919
PERDIDAS FINANCIERAS		39.136.002.855
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		1.469.172.064
PREVISIONES		698.123.904
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		771.048.160
GANANCIAS POR SERVICIOS		280.053.766
PERDIDAS POR SERVICIOS		97.497.284
RESULTADO POR SERVICIOS		182.556.482
RESULTADO BRUTO		953.604.642
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		414.180.801
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		1.141.615.651
Gastos de Personal	318.068.895	
Gastos Generales	353.601.507	
Amortizaciones	29.144.667	
Resto	440.800.582	
RESULTADO OPERATIVO NETO		226.169.792
RESULTADO EXTRAORDINARIO		157.014
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		25.777.726
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IRIC		252.104.532
IRIC		89.000.000
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE IRIC		163.104.532
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		-527.622.589
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		-364.518.057

Aviso Nº 13499 continúa en página 2435-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

No se realiza Asamblea de Accionistas por ser sucursal de un banco extranjero.

B.1) Naturaleza Jurídica

BankBoston N.A.-Sucursal Uruguay es una sucursal de una institución bancaria del exterior, cuya Casa Matriz se encuentra radicada en los Estados Unidos de Norteamérica. Actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores; fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1978 y habilitado por el Banco Central del Uruguay (B.C.U.).

B.2) Base de preparación de los Estados Contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Participaciones en otras sociedades

El Banco participa en las siguientes sociedades, con los montos y porcentajes de capital que se indica: Red de Intercomunicación de Alta Seguridad S.R.L. ($ 172.734; 14,29%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. ($ 261.942; 3,85%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. Visanet ($ 347.808; 5,1849%). Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional. Asimismo el Banco es titular del 100% de la Fundación Banco de Boston.

B.4) Capital

El monto de capital integrado de la sucursal asciende a $ 410.479.

C) Información referente a activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses han sido convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario comprador del Banco Central del Uruguay de cierre del ejercicio: $ 27,20 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 41.113.396

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Existen limitaciones a la libre disponibilidad de los siguientes activos: Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un valor de UR 3.940; Letras de Tesorería por U$S 4.307.100 exigidas por el Banco Central del Uruguay en garantía de operaciones cursadas a través del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

El monto expresado en moneda nacional de los créditos vigentes y obligaciones del Banco, se distribuye según su vencimiento contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio de la siguiente manera:

	Créditos ($)	Obligaciones ($)
Menos de 1 año	10.314.268.691	13.426.694.360
Entre 1 y 3 años	1.666.767.179	795.040.333
Más de 3 años	1.195.778.713	1.044.358.394
	13.176.814.583	15.266.093.087

D) Otras notas

D.1) Hechos posteriores

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo ejercicio

D.2) Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del Ajuste por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios $6,80 — 011943
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios $6,80 — 011943
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios $6,80 — 005339

Cr. Alvaro Rovella
Sub Gerente de Contaduría

Cr. Fernando Montans
Director de Contabilidad y Control

Cr. Horacio Vilaró
Gerente General

28) $ 19484 1/p 13499 Mar 26- Mar 26 (0104)

Institución: I.F.E. BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A.
Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2002
En U$S (Dólares estadounidenses)

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		786.582,52	Obligaciones por Intermediación Financiera		5.525.235,31
Valores Publicos			. Sector financiero	66,43	
Créditos Vigentes por Intermediación Financiera		45.258.033,72	. Sector no financiero	499.924,00	
. Sector financiero	38.789.738,71		. Operaciones a liquidar	5.025.244,88	
. Sector no financiero	1.399.899,55		Obligaciones Diversas		71.744,15
. Operaciones a liquidar	5.068.395,46		Provisiones		
Créditos Diversos		52.936,33	Previsiones		
Créditos Vencidos por Intermediación Financiera			**TOTAL DE PASIVO**		**5.596.979,46**
. Colocación vencida			**PATRIMONIO**		
. Créditos en gestión y morosos					
Inversiones			Capital Integrado		500.000,00
Bienes de Uso		37.853,30	Aportes No Capitalizados		
Cargos Diferidos		13.991,81	Ajustes al Patrimonio		
			Reservas		
			Resultados Acumulados		40.052.418,22
			Resultados de Ejercicios Anterio	37.930.250,54	
			Resultado del Ejercicio	2.122.167,68	
			(Adelanto de Resultados)		
			TOTAL DE PATRIMONIO		40.552.418,22
TOTAL DE ACTIVO		**46.149.397,68**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**46.149.397,68**

Cuentas de Contingencia	
Cuentas de Orden	**177.368.554,55**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

La consideración de los estados contables se encuentra pendiente en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 344 de la Ley 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica
I.F.E. Banco Bemge (Uruguay) S.A. es una sociedad anónima uruguaya que actúa como empresa de intermediación financiera bajo el régimen del Artículo 4º del Dec-Ley 15.322 y el Dec. 381 89. El accionista de la Institución es Itau Bank Ltd.- Islas Cayman siendo titular del 100% de las acciones.

B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Los estados contables están formulados en dólares USA.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: No existen.

B.4) Capital
El capital social asciende a U$S 500.000,00 el que coincide con el capital integrado, conformado por 500.000 acciones nominativas de U$S 1,00 cada una.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera
Los saldos en moneda extranjera se han convertido a dólares americanos al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del balance.
Tipo de Cambio: $ 27,200 por dólar
Tipo de Cambio: R$ 3,535 por dólar
Tipo de Cambio: JPY 118,53 por dólar

C.2) Posición en moneda extranjera
La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares es de U$S 44,433.00 vendida.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Con fecha 07 11 2001 se constituyó un depósito en garantía en un banco local para la constitución de un aval que garantiza el alquiler de Inmuebles. Al 31 12 2002 mantiene U$S 500.000,00 colocados en el Banco Central del Uruguay conforme lo dispone el Artículo 393 (Radicación Obligatoria) de la Recopilación de las Normas sobre Regulación y Control del Sistema Financiero.

Aviso Nº 13500 continúa en página 2437-C

Institución: I.F.E. BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A.
Estado de Resultados del 01/01/2002 al 31/12/2002
En U$S (Dólares Estadouidenses)

Concepto		Importe
Ganancias Financieras		107.108.187,23
Pérdidas Financieras		106.320.438,77
Resultado financiero antes de Previsiones		**787.748,46**
Previsiones		7.062,58
Resultado Financiero despues de Previsiones		**780.685,88**
Ganancias por Servicios		9.561,89
Pérdidas por Servicios		22.836,06
Resultado por Servicios		**(13.274,17)**
Resultado Bruto		**767.411,71**
Otras Ganancias Operativas		3.412.033,04
Otras Pérdidas Operativas		1.921.832,70
. Gastos de personal	209.435,87	
. Gastos generales	1.689.726,39	
. Amortizaciones	22.670,44	
. Resto		
Resultado Operativo Neto		**2.257.612,05**
Resultados Extraordinarios		
Resultados de Ejercicios Anteriores (Ajustes)		(135.444,37)
Resultado del Ejercicio antes de IRIC		**2.122.167,68**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		
Resultado del Ejercicio despues de IRIC		**2.122.167,68**
Resltado por inflación		
Resultado del Ejercicio ajustado por Inflación		**2.122.167,68**

C.4) Garantías otorgadas al respecto de los pasivos: No existen.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según sus vencimientos

Créditos con vencimiento hasta 1 año	U$S	44.752.886,41
Créditos entre 1 y 3 años	U$S	0,00
Créditos de más de 3 años	U$S	505.147,31
Obligaciones con vencimiento hasta 1 año	U$S	5.525.235,31
Obligaciones entre 1 y 3 años	U$S	0,00
Obligaciones de más de 3 años	U$S	0,00

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 21
$24.00
PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997
002282

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existen.

D) OTRAS NOTAS

D.1) Hechos posteriores: No existen.

D.2) Efectos Inflacionarios: No existen

Alberto Dias de Mattos Barretto
Presidente

Paulo Roberto Soares
Vicepresidente

Gilson Gomes de Paula
Gerente General

Ximena Furtado Cazes
Contador Público

28) $ 19484 1/p 13500 Mar 26- Mar 26 (0105)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO

Disponible		1.221.848.868,14
Valores Públicos		321.818.809,01
Créditos vigentes por intermediación financiera (C.5)		7.797.517.607,94
- Sector Financiero	2.815.704.831,48	
- Sector no Financiero	3.635.600.133,65	
- Operaciones a liquidar	1.346.212.642,81	
Créditos diversos		151.709.376,88
Créditos vencidos por intermediación financiera		1.192.077.763,76
- Colocación vencida	840.626.422,18	
- Crédito en gestión y morosos	351.451.341,58	
Inversiones (B.3)		4.748.905,81
Bienes de uso		77.037.799,06
Cargos diferidos		11.341.643,86
TOTAL DE ACTIVO		**10.778.100.774,46**

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera (C.5)		10.386.683.886,75
- Sector Financiero	2.144.019.516,16	
- Sector no Financiero	6.917.717.904,96	
- Operaciones a liquidar	1.324.946.465,63	
Obligaciones diversas		103.374.163,09
Provisiones		73.374.187,88
Previsiones		20.438.822,35
TOTAL DE PASIVO		**10.583.871.060,07**

PATRIMONIO

Capital integrado (B.4)		131.427.015,50
Aportes no capitalizado		0
Ajustes al patrimonio (D.2)		533.423.887,40
Reservas		6.992.899,00
Resultados Acumulados		-477.614.087,51
- Resultados ejercicios anteriores	222.154.869,70	
- Resultados del ejercicio	-699.768.957,21	
TOTAL DEL PATRIMONIO		**194.229.714,39**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**10.778.100.774,46**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**1.525.306.583,92**
CUENTAS DE ORDEN	**21.499.600.265,13**

Tipo de cambio = 27.2 $U por dólar. Cifras en pesos uruguayos.

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002

Ganancias financieras		11.580.506.126,73
Pérdidas financieras		-11.160.373.214,79
Resultado financiero antes de previsiones		420.132.911,94
Previsiones		-581.984.538,27
Resultado financiero después de previsiones		-161.851.626,33
Ganancias por servicios		190.588.838,90
Pérdidas por servicios		-47.142.791,28
Resultado por servicios		143.446.047,62
Resultado bruto		-18.405.578,71
Otras ganancias operativas		470.343.185,14
Otras pérdidas operativas		-828.603.189,62
- Gastos del personal	-255.238.320,92	
- Gastos generales	-283.326.693,69	
- Amortizaciones	-18.116.654,82	
- Resto	-271.921.520,19	
Resultado operativo neto		-376.665.583,19
Resultados extraordinarios		106.779,91
Resultados de ejercicios anteriores		8.112.616,39
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		-368.446.186,89
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		-14.073.570,63
Resultados del ejercicio después de I.R.I.C.		-382.519.757,52
Resultado del ajuste por inflación (D.2)		-317.249.199,69
Resultado del ejercicio ajustado por inflación.		-699.768.957,21

CONSTANTINO GOTSIS
DIRECTOR GENERAL

EFRAIN SOSENKE
VICEPRESIDENTE

CITIBANK
A member of citigroup
Citibank N.A, Sucursal Uruguay

Aviso Nº 13512 continúa en página 2439-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

A) **CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**
No se realiza Asamblea de Accionistas por ser sucursal de un banco extranjero.

B) **INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA**

B.1) **Naturaleza jurídica**
Citibank, N.A. (Sucursal Uruguay), es una sucursal de Citibank, N.A. sociedad constituida según las leyes de Estados Unidos de América, que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo supervisión del Banco Central del Uruguay.

B.2) **Base de preparación de los estados contables**
Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables, las instrucciones, y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) **Participaciones en otras sociedades**
Citibank, N.A. (Sucursal Uruguay) posee una participación en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. de $ 262.428, que representa el 3,85 % del capital, una participación en 100 cuotas sociales de Sistarbanc S.R.L de $ 340.000 y una participación en Visanet de $ 270.383, que representa el 3.05 % del capital. Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

B.4) **Capital**
El capital integrado de la Sucursal asciende a: $ 131.427.015,50.-

C) **INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS**

C.1) **Saldos en moneda extranjera**
Los saldos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes proporcionados por el BCU al cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero comprador del cierre del ejercicio ($ 27,20 por US$ 1).

C.2) **Posición en moneda extranjera**
Al cierre del ejercicio, el banco posee una posición neta activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses de US$ 3.667.772.-

C.3) **Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad**
No existen restricciones, salvo por Bonos del Tesoro por un valor de U$S 10.000 afectadas en garantía.

C.4) **Garantías otorgadas respecto a los pasivos**
Existe un depósito a plazo fijo con una empresa de Intermediación Financiera por US$ 45.000.000 que está garantizado por una colocación a plazo fijo por hasta el mismo monto.

C.5) **Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos**
Principales créditos y obligaciones del Banco al 31 de diciembre de 2002, en función de su período remanente a partir de la fecha de cierre del ejercicio:

	CREDITOS VIGENTES $	OBLIGACIONES $
SECTOR FINANCIERO (*)		
- Menor a 1 año	377.089.831	33.698.394
- Entre 1 y 3 años	1.451.546.212	137.795.200
- Mayor a 3 años	23.538.889	1.697.280.000
SECTOR NO FINANCIERO (*)		
-Menor a 1 año	420.729.326	209.218.775
- Entre 1 y 3 años	938.368.073	36.182.990
- Mayor a 3 años	1.346.900.761	1.019.842

(*) Incluye operaciones a liquidar.

D) **OTRAS NOTAS**

D.1) **Hechos posteriores**
No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

D.2) **Efectos inflacionarios**
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales – Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

CONSTANTINO GOTSIS
DIRECTOR GENERAL

EFRAIN SOSENKE
VICEPRESIDENTE

CITIBANK
A member of citigroup
Citibank N.A, Sucursal Uruguay

28) $ 19484 1/p 13512 Mar 26- Mar 26 (0106)

Institución BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2002

ACTIVO		
Disponible		5.890.894,91
Valores Públicos		103.754.515,32
Créditos vigentes por intermediación financiera (C5)		119.695.701,75
- Sector financiero	119.695.701,75	
- Sector no Financiero		
- Operaciones a liquidar		
Créditos diversos		500.911,97
Créditos vencidos por intermediación financiera		
- Colocación vencida		
- Créditos en gestión y morosos		
Inversiones (B3)		266.895,00
Bienes de uso		
Cargos diferidos		
TOTAL DE ACTIVO		**229.842.023,95**

PASIVO		
Obligaciones por intermediacion financiera (C5)		36.808.262,60
- Sector Financiero		
- Sector no Financiero	36.808.262,60	
- Operaciones a liquidar		
Obligaciones Diversas		888.910,22
Provisiones		42.195.397,31
Previsiones		2.415.700,00
TOTAL DE PASIVO		**82.308.270,13**
PATRIMONIO		
Capital Integrado (B4)		1.759.440,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio (D2)		164.802.813,49
Reservas		0,00
Resultados Acumulados		-18.761.604,67
- Resultados ej. anteriores		
- Resultado del ejercicio	-18.761.604,67	
- (Adelantos de resultados)		
TOTAL DE PATRIMONIO		**147.800.648,82**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**230.108.918,95**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**69.256.985,05**
CUENTAS DE ORDEN	**4.098.099.397,46**

Institución BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio del 1º Enero al 31 de Diciembre de 2002

Ganancias financieras		1.114.975.052,82
Pérdidas financieras		907.701.683,32
Resultado financiero antes de previsiones		207.273.369,50
Previsiones		(6.522.652,49)
Resultado financiero después de previsiones		213.796.021,99
Ganancias por servicios		18.166.755,07
Pérdidas por servicios		2.108.352,89
Resultado por servicios		16.058.402,18
Resultado bruto		229.854.424,17
Otras ganancias operativas		21.081.638,66
Otras pérdidas operativas		49.315.589,51
- Gastos de personal	18.863.564,16	
- Gastos generales	11.663.539,68	
- Amortizaciones	1.301.433,00	
- Resto	17.487.052,67	
Resultado operativo neto		201.620.473,32
Resultados extraordinarios		(36.093.456,00)
Resultados de ejercicios anteriores		1.522.369,78
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		167.049.387,10
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		137.403,00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		166.911.984,10
Resultado del ajuste por inflación (D2)		(185.673.588,77)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**(18.761.604,67)**

BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA (en liquidación)

HUGO CASULLO
GERENTE

SANTIAGO MARCHESE
GERENTE GENERAL

Aviso Nº 13495 continúa en páginas 2441-C y 2442-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
No se realiza Asamblea por ser Sucursal del Banque Européenne pour l'Amérique Latine (Beal) S.A. - Bruselas.

B) Información Básica sobre la Empresa de Intermediación Financiera

B_1) Naturaleza Jurídica Sucursal de una persona jurídica del exterior.

B_2) Base de preparación de los Estados Contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay, aplicados sobre la base de valores de liquidación.

Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B_3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
Por razones operativas posee una participación minoritaria en la Bolsa Electrónica de Valores - BEVSA. La inversión asciende a $ 266.895 (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco), representando un 3.85% del capital de la sociedad participada.

B_4) Capital El capital asignado y aprobado por el BCU es de $ 2.400.000,= Capital integrado: $ 1.759.440,00.

B_5) Discontinuación de actividades
Con fecha 30 de setiembre de 2002, la Institución informó al B.C.U. la resolución de Directorio de fecha 16 de setiembre de 2002 expresando su intención de cesar las actividades de la sucursal establecida en Uruguay y el plan de liquidación, cumpliendo así con la disposición establecida en el artículo 5 de la R.N.R.C.S.F.

La Casa Matriz de la Institución decidió voluntariamente proceder a la disolución y liquidación de la sucursal establecida en Uruguay a partir del cierre de las operaciones del día 31 de diciembre de 2002 según consta en el Acta de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2002, lo cual fue comunicado al B.C.U. el 30 de diciembre de 2002.

Los estados contables que se acompañan, fueron preparados sobre la base de los registros mantenidos por la Institución, utilizando criterios de liquidación.

Asimismo, en virtud de la comfort letter de fecha 11 de diciembre de 2002 presentada al B.C.U., la Casa Matriz de la Institución se constituye en garante por la cancelación de los pasivos y contingencias de la sucursal establecida en Uruguay informados en el plan de liquidación antes mencionado, por el cumplimiento de las responsabilidades asumidas en dicho plan de liquidación referidas a los contratos de comisión pendientes y a la administración y custodia de valores de terceros, y por cualquier otra contingencia desfavorable que surja en el proceso de liquidación.

C) Información referente a los Activos y Pasivos

C_1) Saldos en moneda extranjera T/C: $ 27,200 por Dólar.

C_2) Posición en moneda extranjera U$S 5.444.342,76 comprada.

C_3) Limitación a la libre disposición de los Activos o del Patrimonio y cualquier restricción del derecho de propiedad
No existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y tampoco restricción alguna al derecho de propiedad, salvo por Letras de Tesorería por un V.N. de U$S 2:008.500 depositadas en garantía de las operaciones de ALADI que se encuentran en litigio entre los Bancos Centrales de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina.

C_4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos No existen.

C_5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

(expresado en pesos uruguayos)	**en M/N**	**en M/E**
- Créditos c/vto. Hasta 1 año	----------	119.695.701,75
- Créditos c/vto. Entre 1 y 3 años	----------	----------
- Créditos c/vto. Mayores de 3 años	----------	----------
- Obligaciones c/vto. hasta 1 año	9.576,00	36.798.686,60
- Obligaciones c/vto. entre 1 y 3 años	----------	----------
- Obligaciones c/vto. mayores a 3 años	----------	----------

C_6) Bienes de uso Se realizó amortización acelerada de los bienes de uso, previo al inicio del proceso de liquidación voluntaria.

C_7) Pérdida extraordinaria
En pérdidas extraordinarias se incluyó $ 36.096.000 correspondiente a la estimación de todos los gastos en que va a incurrir la institución hasta la finalización del período de liquidación, así como la indemnización que se le pagará al personal.

D) Otras notas

D_1) Hechos posteriores: No existen hechos posteriores al 31 de Diciembre de 2002 que produzcan alteraciones significativas a la estructura patrimonial y a los resultados del nuevo ejercicio.

D_2) Efectos inflacionarios El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Aviso Nº 13495 continúa en página 2442-C

BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA (en liquidación)

HUGO CASULLO
GERENTE

SANTIAGO MARCHESE
GERENTE GENERAL

28) $ 20608 1/p 13495 Mar 26- Mar 26 (0107)

O.S.D. (Overseas Software Development) S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, jugueteria, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 13/03/03, 1423.
28) $ 3465 1/p 13506 Mar 26- Mar 26 (0108)

VALTINS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos administrativos, importación, exportación, representaciones, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 20/03/2003.
Nº: 1611.
28) $ 1980 1/p 13447 Mar 26- Mar 26 (0109)

FRIDELD CORP. S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 24/3/03, 1692.
28) $ 2970 1/p 13475 Mar 26- Mar 26 (0110)

TALVAND CORP. S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 24/3/03, 1693.
28) $ 2970 1/p 13476 Mar 26- Mar 26 (0111)

**WINNEBA CORP. S.A.
en lo sucesivo
DATA SYSTEMFIN S.A.**

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 24/01/03
Reforma Art. 1º
Inscripción: 13/03/03, Nº 1420.
28) $ 990 1/p 13477 Mar 26- Mar 26 (0112)

REFORMAS

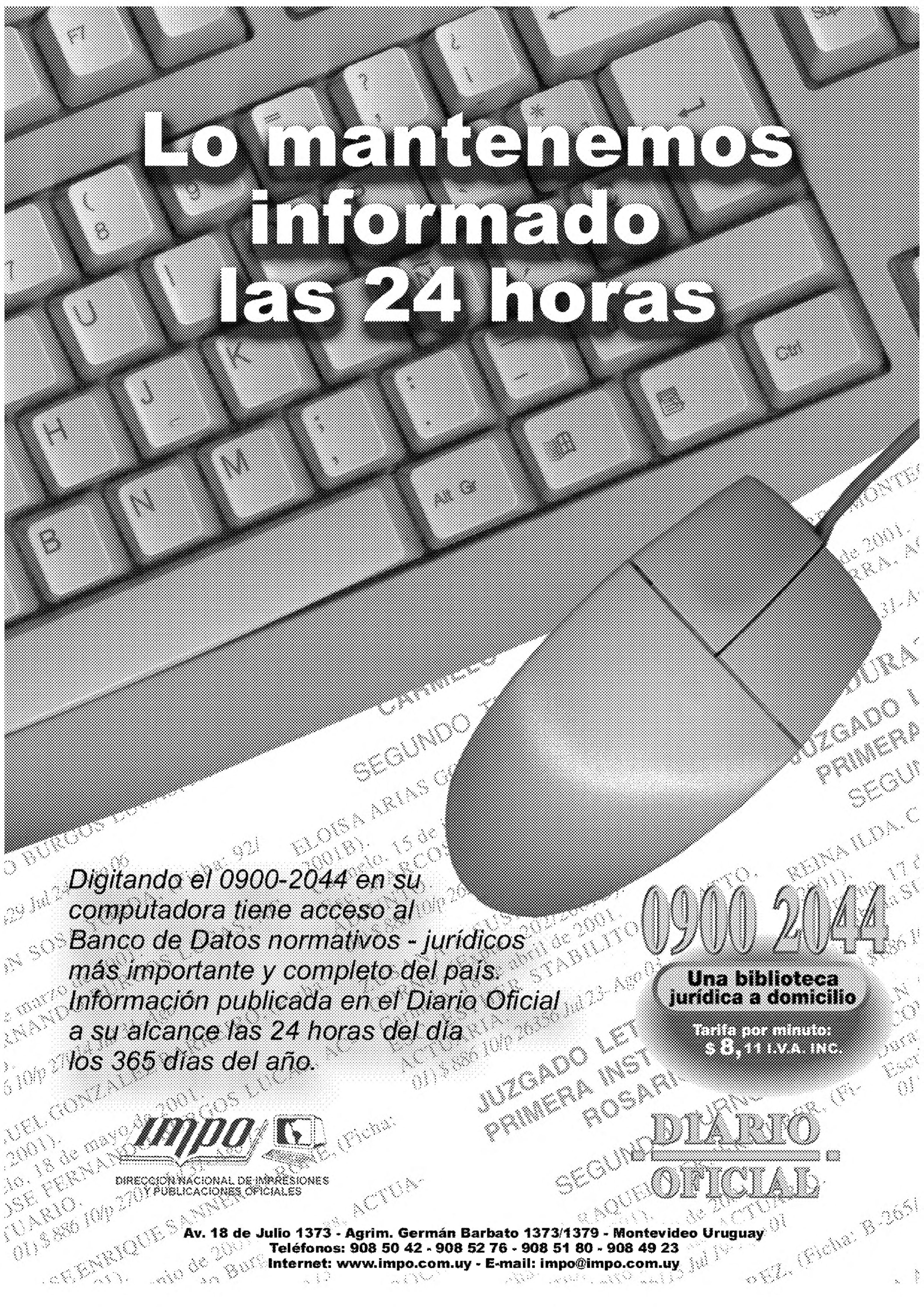
**PERRIN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 362 de la Ley 16.060 se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 2003, se resolvió reformar los Estatutos Sociales modificando los Artículos 5º, 13º, 15º, 22º y 35º, asimismo se resolvió integrar $ 6.994.762,20.- fijando 40 días corridos de plazo a partir de la fecha de la asamblea para que los accionistas realicen las correspondientes suscripciones de capital y 10 días mas para hacer efectiva la integración.
28) $ 2475 1/p 13496 Mar 26- Mar 26 (0113)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.


Lo mantenemos informado las 24 horas
Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.
0900 2044
Una biblioteca jurídica a domicilio
Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.
impo
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy